

Situación económica y social de Castilla y León en 2014

**CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES**

Tomo II



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

RECOMENDACIONES

ISSES 2014



Consejo **Económico y Social**
de **Castilla y León**

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO I

LA ECONOMÍA EN CASTILLA Y LEÓN

Evolución de la economía nacional y regional

En el año 2014 la economía española, después del segundo periodo recesivo que comenzó en 2011, volvió a mostrar por primera vez desde entonces una tasa anual positiva de crecimiento económico. Por otro lado, por primera vez desde que comenzara la crisis económica y financiera, se registraron también tasas positivas de crecimiento del empleo. Este comportamiento positivo estuvo motivado tanto en factores externos, como los bajos precios del petróleo en los últimos meses de 2014, la depreciación del euro frente al dólar y las bajas tasas de interés en la deuda externa, como en factores internos tales como la suavización de la política de ajuste fiscal, la ligera mejora de la demanda interna y del crédito a las familias y PYMES, el crecimiento de las exportaciones y los esfuerzos y sacrificios realizados por el conjunto de la sociedad.

La recuperación de la economía española en 2014 se hizo patente en el conjunto de comunidades autónomas, que también pasaron a registrar tasas de variación del PIB positivas, aunque con diferencias notables entre territorios. Las estimaciones varían, como es habitual, en función del organismo o agencia que realice la valoración. Según la Contabilidad Regional del Instituto Nacional de Estadística, la tasa de crecimiento anual del PIB de Castilla y León fue del 1,4%, similar al registrado por la economía española durante el mismo periodo (+1,4%). Castilla y León ocupó en 2014 la décima posición en el conjunto de Comunidades Autónomas en cuanto al incremento del PIB, siendo La Rioja, Extremadura y Canarias las Comunidades con mayor dinamismo económico, y Galicia, Asturias y Madrid las de menor crecimiento, mostrando nuevamente a Castilla y León como una Comunidad que presenta menor elasticidad a la hora de reactivar su economía, lo que por otra parte supone una nueva pérdida de peso de la misma en el total de la economía española.

El largo periodo de deterioro de la actividad económica experimentado en los últimos años, ha finalizado en términos macroeconómicos, si bien ha dejado un enorme impacto en el mercado laboral, en las empresas y en las condiciones de vida de la población que por el momento sigue sin percibir de forma directa los efectos de esta nueva situación económica.

Por primera vez desde el inicio de la crisis, todas las regiones vieron incrementado su PIB per cápita, debido no solo al mayor dinamismo económico, sino también a la caída prácticamente generalizada de la población, algo especialmente destacable en el caso de nuestra Comunidad.

Según la Contabilidad Regional de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, el comportamiento de la demanda interna en 2014 fue positivo, con una aportación al crecimiento de 0,4 puntos porcentuales (lo que supone un crecimiento de 2,6 puntos respecto a la aportación registrada en 2013, año en que dicha aportación fue de -2,2 puntos). El sector exterior por su parte aportó un punto porcentual a la demanda (1,2 puntos en 2013). No obstante este indicador sigue estando afectado por el elevado nivel de desempleo y por el nivel de las rentas salariales en Castilla y León, lo que influye directamente en el nivel de renta disponible en los hogares castellanos y leoneses, y se traduce en disminuciones en la tasa de ahorro y en los niveles de consumo e inversión de las familias.

Desde la perspectiva de la oferta, destacar la positiva contribución de la industria, con una variación del 3% (-3,3% en 2013) y del sector servicio, que elevó su actividad el 1,4% (-0,4% en 2013). Por su parte el sector primario, con una fuerte caída de la producción agraria, decreció un 2,3% (+5% en 2013) y la construcción, que descendió un 1,6%, tuvo un comportamiento mejor que el de 2013 (-5,9%), como consecuencia del crecimiento de la obra civil.

El CES considera conveniente que los recientes Acuerdos entre los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad en materias como solución extrajudicial de conflictos y desbloqueo de negociación colectiva se extiendan al ámbito de la política salarial, pues todo ello supone un impulso al funcionamiento del sistema de relaciones laborales de nuestra Comunidad, en beneficio de trabajadores y empresas.

En cuanto al sector exterior, mientras las exportaciones se mantuvieron en niveles de crecimiento similares a 2013, en el caso de las importaciones se pasó de una tasa de crecimiento negativa a una tasa positiva elevada. También es de destacar la escasa diversificación de nuestras exportaciones en cuanto a productos y destinos. Uno de los factores en que debe sustentarse la mejora de nuestra economía es, no sólo el aumento de las exportaciones, sino en el incremento de su valor añadido, para lo que es imprescindible reducir la dependencia exterior de la Comunidad de bienes de equipo y de bienes intermedios. Sin olvidar el enorme potencial que tienen los mercados nacionales y local para la producción de Castilla y León.

Los últimos datos en relación a la pobreza en España y en Castilla y León son inquietantes. Más del 26% de la población regional está en riesgo de pobreza según la tasa AROPE, 127.000 personas más que el año anterior, aproximándonos a la media nacional. Casi uno de cada cinco de nuestros hogares (17,7%) tiene baja intensidad en el trabajo, duplicando el dato de tres años antes y superando el promedio nacional.

Estos indicadores muestran que la recuperación de la economía no ha llegado a las personas, por lo que es imprescindible desarrollar políticas sociales de apoyo que, en tanto que no se recupere el empleo, garanticen una vida digna a quienes están en peores condiciones. A ese respecto el papel de los servicios públicos es esencial para garantizar los derechos sociales y la igualdad de oportunidades y es de destacar el papel que han tenido las pensiones públicas en este periodo, en mayor medida en Castilla y León dada la proporción más elevada de pensionistas respecto del total de población.

A la vista de lo sucedido hasta ahora, el CES de Castilla y León considera que la economía de la Comunidad debe tender a un mayor grado de suficiencia en la atención de las necesidades de su población. Es imprescindible identificar las debilidades y fortalezas de nuestro sistema productivo a fin de incrementar el peso de nuestra economía en el total nacional y que esto repercuta a su vez en las condiciones de vida de las personas. Para lograrlo es necesario no sólo diseñar estrategias de coyuntura, sino poner el foco en el medio y en el largo plazo a la hora de fijar los objetivos de Comunidad. En ese sentido, factores como el poblacional, el modelo empresarial y el menor nivel de rentas de nuestra ciudadanía, deberán ser entre otros, los aspectos a mejorar, mientras que la situación geográfica y los recursos endógenos, junto con el capital humano, han de ser los pilares en los que basar la mejora de la economía regional. Para alcanzar estos objetivos el CES considera necesario compatibilizar la creación de empleo y la mejora de la capacidad adquisitiva, con incrementos continuados de productividad, algo para lo que el factor conocimiento es esencial en el cambio de la composición sectorial de la producción regional.

Objetivos de Comunidad de la ambición de los expuestos, requieren sin duda de un compromiso por parte de toda la ciudadanía y en especial de los agentes económicos y sociales que vertebran nuestra sociedad. Mediante la concertación y el consenso, algo en lo que Castilla y León es seña de identidad por la vía del Diálogo Social. Hemos de ser capaces de establecer objetivos, y procedimientos para alcanzarlos, en los que la prioridad sea el bien común y en especial la reducción de las desigualdades sociales, avanzando hacia un modelo de sociedad más justo y equitativo, con mejores condiciones laborales y de calidad de vida para el grueso de la ciudadanía.

EL CES considera esencial que los poderes públicos diseñen de forma consensuada entre los Grupos Parlamentarios y con los agentes económicos y sociales más representativos, estrategias económicas a largo plazo. Esto es, toda actuación que conlleve un despliegue de acciones a ejecutar deberá responder a una estrategia con horizonte temporal de largo plazo, donde las actuaciones coyunturales respondan a necesidades urgentes, pero que su ejecución no suponga una ruptura del consenso.

Asimismo, estas Estrategias marco deben tener un seguimiento continuo y real con el fin de que puedan adaptarse a las circunstancias cambiantes que la realidad exige.

Este Consejo considera que toda actuación de apoyo a la economía productiva, al empleo y a la sociedad en general, perderá impulso si no se persigue la economía sumergida y la consecución de la unidad de mercado.

El balance de los datos del Informe muestra una sociedad más desigual, más pobre y con menos oportunidades. Un importante número de ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma se encuentran en mayor riesgo de exclusión social. Los altos niveles de desempleo, la precariedad laboral, los desahucios, los recortes en las prestaciones sociales y en los servicios públicos esenciales ha extendido la pobreza en cientos de miles de hogares y de ciudadanos de la Comunidad.

Para el CES es prioritario que se sienten las bases para entender la recuperación económica como una verdadera recuperación social y así recuperar las personas, con más derechos sociales y mejores políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades, el empleo de calidad, el poder adquisitivo de los salarios, los servicios públicos esenciales con una dotación presupuestaria suficiente, recuperar población, y cohesionar los territorios más desfavorecidos mediante el desarrollo económico y social. Todo ello debe constituir sin lugar a dudas la centralidad del escenario político y social para construir un proyecto colectivo de oportunidades.

La desigualdad y la pobreza junto con el elevado desempleo corren el peligro de convertirse en un problema estructural sino se abordan como situaciones de emergencia social y, por lo tanto como una cuestión de Comunidad. La recuperación social de Castilla y León y la reconstrucción de una Comunidad de Oportunidades va a exigir de una intensa agenda para elaborar políticas públicas desde el entendimiento con los agentes sociales y económicos. Es fundamental por lo tanto, que el nuevo Gobierno de la Junta de Castilla y León y los Grupos parlamentarios que configuren las nuevas Cortes Autonómicas, adquieran un compromiso político e institucional, con el proceso de Diálogo Social para afrontar con eficacia los enormes retos que va a suponer en la próxima legislatura la recuperación de las personas, del empleo y los servicios públicos esenciales, entre otros asuntos.

Agricultura y Ganadería

Las políticas sectoriales tienen en el sector agrícola y ganadero y en la industria agroalimentaria algunos de los mejores exponentes del impulso y la dinamización económica de la Comunidad. La calidad en la producción de los alimentos debe ser, a juicio del Consejo, uno de los pilares en los que se asiente la economía de Castilla y León por su capacidad para asentar la población en el medio rural.

La competitividad es una exigencia también para las actividades económicas del sector primario, por lo que desde el CES se solicita la continuación y refuerzo del conjunto de medidas destinadas a mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrarias, impulsando la modernización, tecnificación e innovación de las mismas, así como el empleo, especialmente en lo referente al empleo por cuenta ajena, a la vista de la distancia a la que se encuentra este en relación a la media nacional, en cuanto a tasas de empleo y a retribuciones.

El sector agrario tiene gran relevancia en la economía de la Comunidad, si bien esta se encuentra muy condicionada por la climatología, debido al importante peso en el sector de la agricultura de secano, principalmente cerealista y por un mercado de precios en los que apenas se puede intervenir desde el lado del productor. Sin duda que uno de los retos de nuestro sector agrario debe ser la reducción a medio plazo de esta dependencia, mediante la

diversificación de productos agrarios, la incorporación de nuevas técnicas de cultivo y el desarrollo de actividad que genere mayor valor añadido, para lo que son imprescindibles la innovación y el compromiso de los poderes públicos.

Contamos con un sector en el que es preponderante el uso intensivo de maquinaria, equipos y productos agroquímicos. Desde el CES se anima al sector y a las instituciones competentes a incentivar la agricultura ecológica, cuyo mercado está en crecimiento y que puede aportar mayor valor añadido a la economía de la Comunidad.

El Consejo considera prioritario que se sigan apoyando proyectos e iniciativas empresariales en el sector agrario, especialmente en nuevos sectores de actividad y en las zonas más desfavorecidas de la Comunidad, para que dichos proyectos contribuyan a asentar población mediante la generación de empleo, cuenten con garantías de viabilidad y colaboren a la sostenibilidad medioambiental y a la conservación del patrimonio.

El CES recomienda que se refuerce la política agrícola de forma que se siga facilitando el relevo generacional en el ámbito rural, para que Castilla y León siga siendo la comunidad Autónoma de España que más jóvenes incorpora al sector agrario como en el período 2007-2014 en que el 20% de todos los jóvenes incorporados a la titularidad de las explotaciones en nuestro país lo fueron en nuestra Comunidad, apostando por la innovación, como instrumento que contribuye a la creación de empleo. Además resultan necesarias otras medidas que apoyen la permanencia e integración de los jóvenes en el medio rural, especialmente de las mujeres, aprovechando para ello los recursos procedentes del Programa de Desarrollo Rural y de la PAC, fortaleciendo el papel de ADE Rural como instrumento de apoyo en esta ámbito.

El CES considera necesario que los fondos procedentes del Programa de Desarrollo Rural no lleguen con retraso, ya que se corre el riesgo de pérdida de los mismos y supone un impedimento para la inversión por falta de liquidez.

En relación al empleo del agua en la agricultura, el CES considera que siendo este un bien escaso, del que por suerte Castilla y León dispone en proporciones superiores a la mayor parte del Estado, sería deseable el incremento de las infraestructuras que mejoren su aprovechamiento a la vez que el desarrollo de medidas de aumento de la eficacia en el riego y la implementación de tecnologías que mejoren su gestión.

Castilla y León es una de las primeras productoras en sectores tan importantes como la remolacha, patata, cereal, viñedo, vacuno de leche, ovino y porcino. Desde el Consejo se considera necesario dotar al sector agrario de las herramientas necesarias para que el sector productor participe más activamente en el valor añadido, mediante la transformación y la comercialización de productos agrarios. Además se deben potenciar las organizaciones interprofesionales agroalimentarias reguladas por Decreto 20/2015, de 5 de marzo, y acometer en profundidad el desarrollo de la Ley Agraria, en concreto en lo que respecta a la creación del Defensor de la Cadena Alimentaria y el observatorio de precios de las principales producciones de la Comunidad para garantizar un mayor control de la formación de la cadena de valor agroalimentaria; la puesta en marcha del Fondo de Tierras Disponible para posibilitar la incorporación de jóvenes a la agricultura; y el impulso a las entidades asociativas agroalimentarias prioritarias de carácter regional.

El Consejo insta a las Administraciones a que en el nuevo período de programación 2014-2020 desarrollen las actuaciones necesarias para seguir garantizando el nivel de rentas de nuestros agricultores y ganaderos y destinar el Fondo de Desarrollo Rural para lograr un desarrollo territorial equilibrado.

El CES entiende que se deben aprovechar mejor los recursos forestales de la Comunidad, mejorando la rentabilidad del sector y su contribución a la generación de riqueza y empleo. Para ello se debe promover una política forestal más eficiente que aplique medidas de activación económica del sector. A este respecto sería necesario recuperar para la actividad forestal las explotaciones agrarias que por diversas circunstancias hayan dejado de cultivarse desde años y cuya recuperación para la actividad agrícola esté descartada.

Para ello se deben seguir desarrollando las medidas recogidas en el Programa de Movilización de Recursos Forestales 2014-2022, dirigidas a incrementar el valor de la producción sostenible y de la productividad de los montes y del sector de los productos forestales.

El Consejo de Diálogo Social firmó un acuerdo en materia de mejoras sociales con los recursos del Fondo de Facilidad Financiera el 27 de marzo de 2015, dentro del cual se establece un Pacto para el impulso del sector forestal, con la pretensión de contribuir al desarrollo económico en el medio rural, a la creación de empleo y a la mejora de las condiciones del empleo en el sector. Con un planteamiento amplio y a medio plazo, el pacto supone como medida inmediata el refuerzo del operativo de lucha contra incendios forestales en 5 millones de euros para este año 2015, con un aumento del 10% respecto del año anterior. Ello revertirá, esencialmente, en un aumento del período de contratación de las cuadrillas, mejorando sus condiciones de trabajo y su profesionalización.

El sector agrario no puede permanecer al margen de los procesos derivados de la sociedad del conocimiento. Por ello es preciso encontrar sinergias entre las instituciones educativas (universidades, centros de capacitación agraria, etc.) y el propio sector para colaborar en la formación de las personas dedicadas a la actividad agraria en nuestra Comunidad, para seguir garantizando que el relevo generacional esté apoyado en personas con mayores niveles de cualificación profesional y, por último pero no menos importante, para el desarrollo de actividades de investigación e innovación que contribuyan a la mejora de las explotaciones y a la consecución del resto de objetivos marcados para el sector.

Sector Agroalimentario

En la Comunidad de Castilla y León el sector agroalimentario, en su conjunto, asentado en el mundo rural, es uno de los grandes pilares de nuestra economía. Hay que tener en cuenta que la gran relevancia agraria de la región, confiere al sector agroalimentario un gran potencial de cara a aportar un mayor valor añadido a nuestra economía.

Para lograrlo, este Consejo estima necesario que se desarrollen las medidas encaminadas a potenciar una mayor transformación de las materias primas en nuestro territorio, con el fin de establecer toda la cadena de valor en nuestra Comunidad, que nos permita competir de forma integral con el entorno global.

De igual modo, desde este Consejo consideramos necesario mantener el apoyo integral al sector agroalimentario a través del desarrollo de la Estrategia Futura Alimenta 2014-2017, cuyas medidas están dirigidas a facilitar su crecimiento y la creación de empleo que conlleva, a aumentar su facturación y a potenciar sus exportaciones con la apertura a nuevos mercados.

El principal subsector, en términos de ventas, es la industria cárnica, seguido de la industria láctea; alimentación animal; pan, panadería y pastas; bebidas, y otros productos alimenticios, que en su conjunto representan entre el 10% y el 15% del total nacional.

Cabe destacar la relevancia del sector vitivinícola teniendo en cuenta su reconocimiento a nivel internacional y el efecto tractor sobre otros sectores de la economía regional.

Para que continúe creciendo la competitividad de las industrias agroalimentarias regionales, el Consejo considera necesario seguir impulsando actuaciones dirigidas a mejorar la formación, cualificación y especialización de los trabajadores de estas empresas. En este mismo sentido, se requiere seguir promoviendo programas de investigación y desarrollo específicamente diseñados para ellas.

También resulta necesario seguir impulsando los procesos de mejora de la calidad y diferenciación de nuestros productos, así como de los canales de distribución, manteniendo medidas como las campañas de promoción y comercialización de los productos de Castilla y León y el apoyo a las figuras de calidad y potenciar nuevas formas de cooperación que favorezcan una mayor concentración de la oferta, a través de asociaciones agrarias y/o fusiones, integraciones o alianzas empresariales que conduzcan a una mayor dimensión empresarial.

Una de las claves para la expansión de la industria agroalimentaria está sin duda en su salida a mercados exteriores. Las exportaciones de productos agroalimentarios de Castilla y León no han parado de crecer durante los años de crisis. Por ello desde el CES se recomienda que por parte de la Administración Autonómica se sigan impulsando líneas estratégicas para la internacionalización de las actividades empresariales de este sector, mejorando los canales de comercialización y, apoyando la generación de nuevas plataformas de distribución adaptadas a la nueva demanda. Asimismo, se han de diseñar medidas de apoyo que permitan a las empresas adoptar estrategias de marketing innovadoras y competitivas, que faciliten un mejor posicionamiento de sus productos en otras áreas geográficas.

Industria

En 2014 se aprobó la Ley de Industria de Castilla y León, cuyo anteproyecto fue informado por este Consejo. En dicho informe el CES reconocía que el sector industrial es fundamental para el cambio de modelo económico en nuestra Comunidad, y que la nueva ley permitiría al Gobierno regional contar con un instrumento útil para regular su política industrial y modernizar el proceso productivo. La Ley de Industria de Castilla y León prevé la presentación de un Plan Director de Promoción Industrial cuyo desarrollo está en total sintonía con el III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial y su gran objetivo es la reindustrialización de Castilla y León. El CES recuerda que los contenidos esenciales del Plan Director de Promoción Industrial deberán respetar y guardar coherencia y coordinación con los acuerdos del Diálogo Social, cuestión que hace necesario que se cuente con los agentes económicos y sociales en el diseño del mismo.

En cuanto a la potenciación de la industria, este Consejo destaca la importancia del citado III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020, cuyo objetivo principal es la reindustrialización, entendida desde el Ces como una apuesta por la consolidación de un patrón de crecimiento estable y duradero que contribuya a reactivar la economía de nuestra Comunidad, En este sentido, el CES recomienda que se lleve a cabo el desarrollo y cumplimiento efectivo de los contenidos del citado Acuerdo, efectuándose una evaluación periódica que permita su adaptación a resultados.

El modelo productivo de Castilla y León se debe fundamentar, a juicio de este Consejo, en un modelo de crecimiento en el que la industria tenga un papel fundamental, con capacidad de generar empleo. Los tres objetivos principales de este Acuerdo son Crear un clima favorable al emprendimiento y propiciar la creación de empresas, con especial atención a las empresas innovadoras, Favorecer la consolidación de los negocios creados y el incremento de su tamaño e Impulsar la llegada de inversiones industriales a Castilla y León.

Todas las acciones del Acuerdo Marco suponen apostar por la consolidación de un patrón de crecimiento más sostenible y duradero, de tal manera que contribuya a reactivar la economía de la Comunidad, a elevar el nivel de vida de los castellanos y leoneses y a consolidar la cohesión territorial dentro de la Comunidad.

En opinión del Consejo, la política industrial debe ir orientada, no solo al desarrollo de actuaciones de alcance general, como el incremento de la competencia en los mercados, el fomento de la investigación tecnológica, del espíritu emprendedor, el empleo y la cualificación profesional de los trabajadores. En otro orden de prioridades, en concreto las sectoriales, el Consejo entiende que deben ir orientadas a favorecer el desarrollo de las producciones más intensivas en tecnología, y con una mayor aportación de valor añadido en la cadena de valor, y establecer objetivos de desarrollo sectorial, y a estimular la demanda de bienes industriales producidos en Castilla y León, por su efecto multiplicador en la economía.

Para el CES resulta prioritario acometer actuaciones que propicien un modelo sólido que nos sitúen con rapidez en la senda de la recuperación económica y en la creación de empleo neto, entre las que cabe destacar por una parte el refuerzo político y financiero del III Acuerdo Marco de competitividad e Innovación Industrial 2014-2020 para potenciar el papel de la industria, así como su desarrollo y cumplimiento efectivo de todos sus contenidos y por otra parte, elaborar un Plan plurianual que incremente el nivel de inversiones públicas para el desarrollo de infraestructuras de comunicación y de carácter social, para general empleo y actividad económica de forma inmediata y que supondrían un importante alivio para miles de trabajadores y pequeñas empresas.

El CES vuelve a destacar la necesidad de que el Gobierno de Castilla y León continúe con todas las iniciativas de diversificación sectorial iniciadas, con el fortalecimiento de las relaciones entre empresas, centros tecnológicos y universidades, así como con nuevos planes referidos a sectores emergentes de alto valor añadido, con el objetivo de modernizar el modelo productivo de la Comunidad, a partir de una mayor competitividad, eficiencia y sostenibilidad del sector industrial, focalizando la importancia de aprovechar los sectores tradicionales y maduros, y prestando especial atención a la importancia del tamaño de las PYMEs y micropymes y a la cooperación entre ellas. En esta tarea resulta esencial la participación activa de la iniciativa privada.

También se debe avanzar hacia una política industrial que aproveche eficazmente nuestros recursos endógenos. En nuestra Comunidad Autónoma tienen un peso relevante los sectores industriales íntimamente ligados a entornos rurales y al aprovechamiento de recursos endógenos, como pueden ser los recursos agrarios, los minerales, los energéticos, los forestales.

Los elevados costes energéticos se han convertido en un importante obstáculo para el crecimiento de las empresas en general y de las del sector industrial en particular y, aunque se trata de una materia de competencia estatal, el CES no puede dejar de destacar la necesidad de desarrollar e implantar medidas concretas en este ámbito, tales como impulsar el mercado interior energético de la UE y completar la reforma española del sector eléctrico, atendiendo a las necesidades de la industria, apoyar las fuentes de energía renovables, y fomentar proyectos de eficiencia energética

Los favorables resultados coyunturales registrados por el Índice de Producción Industrial en 2014 sirven de base para que este Consejo haga una recomendación en el sentido de que la industria castellana y leonesa debe asumir un papel protagonista en el proceso de recuperación de la economía regional, constituyéndose en el motor del cambio necesario de modelo productivo. Se trata de un sector estratégico que debe potenciar el crecimiento económico sostenible a corto, medio y largo plazo, al estar basado en la economía del conocimiento, en la creación de empleo estable y de calidad, y en la competitividad exterior.

En una visión transversal de la política industrial no deben faltar medidas dirigidas a fortalecer su integración con otras áreas como la educación y la formación profesional y también con la protección del medio ambiente, a través de una adecuada coordinación entre las políticas educativas, formativas e industriales del Gobierno Autonómico.

Igualmente consideramos que es necesario promover activamente el desarrollo de proyectos mineros, mediante la consolidación de los existentes y la puesta en valor de nuevos yacimientos de minería metálica y minerales industriales, para lo que el CES insta a la elaboración de una Estrategia de Recursos Minerales.

Energía

Hoy en día aún existe un gran recorrido y una urgente necesidad de mejorar el ahorro y la eficiencia energética en todos los sectores: edificación residencial y dotacional, industrial y de transporte. El Consejo considera que el gobierno autonómico debería ser muy activo en el cambio regulatorio, y en la promoción de las eficiencia energética y las energías renovables, además de por su menor impacto ambiental, por ser un yacimiento de empleo.

En Castilla y León, la producción de energía eléctrica basada en energías renovables, representó en 2014 un 69,7% de la producción total, mientras en España dicho porcentaje fue del al 38,7%.

Si se compara la producción con el consumo de energía eléctrica, el resultado arroja un superávit que pone de manifiesto por una parte, que el consumo autóctono de Castilla y León podría cubrirse en su totalidad utilizando únicamente energías renovables y, por otra parte, que nuestra Comunidad es una región básicamente exportadora de energía eléctrica.

Este Consejo quiere poner en valor el potencial de la elevada capacidad, incluso excedentaria, de la generación eléctrica de la Comunidad, utilizando recursos como la energía eólica, solar, hidráulica y de la biomasa.

En opinión del CES existen muchos factores por los que se debería incluir en la definición del "mix energético español" al carbón autóctono, entre los que destacan su alto valor como "reserva estratégica" al tratarse del único

recurso energético fósil en España; el alto grado de dependencia energética exterior de España asegurando así energía procedente de “fuentes diversas”; por su “carácter tractor” sobre otros sectores económicos; por el nivel de tecnificación muy avanzado en el proceso de extracción de mineral que ha alcanzado este sector en Castilla y León en particular, resultando muy competitivo con otros países productores de carbón; así como por el hecho de que la demanda de carbón está aumentando en el contexto mundial, lo que garantiza un futuro para la minería del carbón a nivel global.

El CES considera necesario que el Gobierno de Castilla y León continúe defendiendo el carbón autóctono, como una apuesta estable de futuro como reserva estratégica, de materia prima, para la generación eléctrica. Además consideramos que el carbón autóctono garantiza el suministro frente a nuestra dependencia exterior.

Desde el CES proponemos la constitución de una Mesa para el futuro del carbón y las cuencas mineras integrada por el Gobierno regional, por los representantes de todos los grupos parlamentarios y los agentes económicos y sociales que forman parte del Diálogo Social.

Además el CES considera necesario que se de cumplimiento a lo acordado en el Marco de actuación para la minería del carbón y las cuencas mineras.

Más allá de la situación especialmente difícil por la que atraviesa el sector del carbón el CES recomienda dar un impulso a la política energética general, de la que depende en gran medida la competitividad de la economía regional, y en este sentido considera prioritario disponer de una energía segura, limpia y a precios asequibles para empresas y particulares.

Construcción

Los indicadores del sector de la construcción ponen de manifiesto que en 2014 en Castilla y León el incremento de la inversión pública junto con un ligero repunte de la inversión privada en este sector suavizaron la intensidad de los descensos registrados en los años de crisis, aunque persistió la destrucción de empleo.

La construcción de vivienda continúa siendo reducida y se concentra en las zonas geográficas más dinámicas, al tiempo que sigue existiendo un alto stock de viviendas sin vender. La incipiente recuperación de la demanda interna y de la concesión de créditos destinados a la adquisición de vivienda no ha sido suficiente para equilibrar el mercado y menos aún para activar el sector.

Ante esta situación el CES considera que las actuaciones de rehabilitación edificatoria, y de regeneración y renovación urbana, junto a iniciativas dirigidas a promocionar un parque público de vivienda en alquiler van a continuar siendo una oportunidad para conseguir un adecuado apoyo a este sector productivo y la recuperación del empleo en el sector.

El Consejo considera interesante que se refuercen las políticas que se han venido desarrollando para la regeneración urbana (la triple R) para constituir un nuevo modelo urbano de nuestras ciudades y para la reactivación sostenible del sector de la construcción a través de la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de Medidas sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo.

Asimismo resulta necesario, por una parte atender a la conservación de las infraestructuras existentes y dedicar un mayor esfuerzo a la conservación y mantenimiento de la extensa red de carreteras de la Comunidad y por otra parte, a las adaptaciones que sean necesarias en los edificios públicos y privados para incrementar sus tasas de eficiencia energética y su accesibilidad

También considera el Consejo que se deben seguir promoviendo en el sector de la construcción otras actividades, como la inspección técnica de construcciones a través del Decreto 10/2013, de 7 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la rehabilitación integral de vivienda a través del Plan de rehabilitación integral de vivienda elaborado en 2012.

Ante la situación de crisis muchas empresas del sector de la construcción han iniciado en los últimos años un proceso de internacionalización que resulta positivo a juicio del CES, que recomienda la implementación de medidas específicas para estas empresas. En cualquier caso, este Consejo entiende que sería conveniente el mantenimiento en la Comunidad los servicios generales de dichas empresas.

El CES considera necesario que se arbitren e impulsen mecanismos que permitan a las empresas de menor dimensión acceder a la contratación pública.

Sector Servicios

El sector servicios representa un 67% del conjunto de la economía regional. A lo largo de 2014, dicho sector ha experimentado un ligero crecimiento tanto en su Valor Añadido Bruto como en el número de ocupados.

Si bien es preciso fortalecer el turismo y el comercio puesto que son los que mayor valor añadido aportan a la Comunidad, también es conveniente impulsar un sector de reciente concepción que surge del concepto de sociedad de la información o sociedad del conocimiento, el sector cuaternario que abarca aquellas áreas relacionadas con el

valor intangible de la información, es decir, las actividades especializadas de investigación, desarrollo, innovación e información, incluyendo tanto la gestión como la distribución de dicha información.

En cuanto al Turismo, nuestra Comunidad es líder en turismo rural, tanto en número de establecimientos, como en plazas, viajeros y pernoctaciones. Este sector constituye un nicho fundamental para el medio rural en cuanto a la generación y diversificación de actividad económica y a la creación y el mantenimiento del empleo, contribuyendo asimismo al asentamiento de la población rural, de manera fundamental para el segmento de las personas jóvenes. El turismo rural es un tipo de turismo que generalmente genera menores niveles de valor añadido y de empleo, por lo que será deseable promocionar, especialmente, la red de alojamientos de turismo rural de mayor categoría y calidad.

Desde el Consejo se recomienda al conjunto de las Administraciones Públicas que continúen impulsando la actividad turística en la Comunidad, además de desarrollar una serie de acciones públicas que impulsen y complementen la oferta turística, poniendo a disposición de los visitantes otros recursos, contando para ello también con la iniciativa privada. Todo ello a fin de consolidar el turismo como un sector fundamental para el crecimiento y el desarrollo de la economía regional y aprovechar la posibilidad que ofrece de dinamizar los municipios castellanos y leoneses, implicando a otras actividades y sectores de la economía.

En este sentido parece conveniente la implementación de acciones dirigidas a adecuar los horarios y las fechas de apertura de monumentos a la demanda real de los turistas.

Sería deseable asimismo en opinión del CES desarrollar aplicaciones tecnológicas específicas para la explotación de los recursos turísticos; recopilar, actualizar, valorar y catalogar recursos turísticos; desarrollar y mejorar la red de senderos y rutas guiadas; restaurar y revalorizar elementos del patrimonio histórico, cultural y natural; ampliar la oferta de nuevos productos ligados a la fauna, los ecosistemas y otros recursos como la gastronomía y la enología, así como otras modalidades de turismo activo, y en particular a promover los diferentes Caminos de Santiago que surcan Castilla y León y a reforzar las infraestructuras y la atención a los peregrinos, Canal de Castilla, rutas de Castillos, Senderismo y otras actividades deportivas y de ocio en la naturaleza, etc. así como la Semana Santa, el V Centenario de Santa Teresa de Jesús o las sucesivas Ediciones de las Edades del Hombre, que debe mantenerse y seguir ampliándose.

Otro factor a desarrollar en el ámbito turístico lo constituye el español como recurso económico, cultural y turístico y como tal debe consolidarse en nuestra Comunidad. Desde el Consejo se recomienda el mantenimiento y refuerzo de las actividades para dar a conocer internacionalmente los recursos para la enseñanza de la lengua castellana que posee Castilla y León, de forma que se consolide como una marca de calidad, llegando a nuevos mercados potenciales y atrayendo estudiantes, aprovechando el creciente interés por el aprendizaje de lenguas que se constata tanto en mercados emergentes, como en aquellos países en los que tradicionalmente es mayor el número de estudiantes de español, en la línea marcada por las actuaciones que ya se están llevando a cabo, como el II Plan de Español para Extranjeros 2013-2016, la puesta en marcha del Sistema Consorcial Mixto del Español y la Red Mundial de Hispanistas.

En este aspecto resulta esencial el papel de las Universidades de nuestra Comunidad, que podrían colaborar en el impulso del turismo regional con iniciativas tales como los cursos online masivos o abiertos, conocidos como MOOC.

Como característica negativa de la demanda turística en Castilla y León, aunque en menor medida que en el conjunto de España, se encuentra la elevada estacionalidad, elemento que el Consejo entiende necesario reducir y para ello propone que se promueva la prestación de servicios turísticos más avanzados que aporten una oferta diferenciada y atractiva, apostando por la creación de "destinos turísticos inteligentes", entendidos como aquellos destinos turísticos innovadores consolidados sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantizan el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesibles para todos, que facilitan la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementan la calidad de su experiencia en el destino, a la vez que mejoran la calidad de vida del residente creando productos basados en la identidad de nuestro espacio turístico tal y como se ha llevado a cabo en los siete Planes de Competitividad Turística sobre la base de nuestra estrategia de especialización.

Castilla y León cuenta con una gran diversidad de recursos que se pueden ofertar bajo la marca de turismo gastronómico y cultural, así como el turismo rural, cinegético, deportivo, de naturaleza y de interior. Para obtener de ellos el mayor rendimiento, el CES recomienda que se impulse y difunda de forma coordinada nuestro patrimonio cultural, histórico, de ocio y de servicios desarrollando las líneas acordadas en el Pacto Institucional, Social y Empresarial de desarrollo turístico suscrito en 2012, así como en el Plan Estratégico de Turismo 2014-2018.

En materia de turismo cultural el Consejo considera necesario impulsar los museos y otras instalaciones culturales, como generadores de actividad económica, que además no es deslocalizable mediante iniciativas entre las cuales estaría el desarrollo de la Ley de Centros Museísticos, como instrumento que facilite su difusión y conocimiento.

Asimismo, el CES entiende que es esencial mantener el impulso de las políticas culturales en el marco de la Estrategia para la Cultura, las Artes y el Patrimonio y el I Plan de Industrias Culturales y Creativas, y que se mantenga el apoyo a nuestro patrimonio cultural, histórico y artístico, su protección y difusión.

Siendo Castilla y León una de las CCAA que cuenta con mayor patrimonio cultural, preocupa a esta institución su actual estado de conservación. Actuar a este respecto desde instituciones públicas y agentes privados, bien sea como iniciativa económica, bien sea desde el mecenazgo, no sólo garantiza la pervivencia en el tiempo de estos

recursos para su disfrute y para el mantenimiento de una oferta turística basada en el patrimonio, sino que puede contribuir a la generación de empleo cualificado.

No se puede entender un turismo de calidad sin la mejor atención al turista y por ello se deben seguir impulsando actividades de formación para el sector turístico que redunden en la mejora de la calidad del mismo. En este sentido es fundamental la enseñanza de idiomas, que además de inglés, francés y alemán, se amplíen a otros mercados turísticos en expansión como pueden ser el ruso o el chino.

Para el CES, las actividades turísticas no son limitadas, sino que se amplían y actualizan de manera constante. Prueba de ello es la aceptación cada vez mayor de las actividades de turismo ecológico, que se basan en el aprecio, el disfrute, la sensibilización, el estudio y la interpretación de los recursos naturales, que responden al principio de respeto al medio ambiente, y que pueden potenciarse en la Comunidad de Castilla y León,

Como ya se ha señalado al hacer referencia al español como recurso turístico, la actividad turística exige salir más allá de nuestras fronteras para dar a conocer nuestra oferta. Por ello, desde el Consejo se considera oportuno seguir avanzando en la estrategia de internacionalización turística de 2013, desarrollando acciones de comercialización y promoción que permitan continuar batiendo records de viajeros internacionales como en 2014.

El CES considera que el sector del turismo es uno de los más afectados por la precariedad en el empleo en cuanto a la contratación laboral y el empleo por cuenta propia y además los salarios son más bajos que la media.

La cualificación profesional de quienes trabajan en este sector es sin duda un factor imprescindible para la mejora del mismo, como también lo es el aumento del empleo en general, la mejora en las condiciones laborales en el sector y de los salarios percibidos.

Las ventas del comercio minorista en 2014 crecieron en España por primera vez desde el inicio de la crisis, sin que ocurriera lo mismo en Castilla y León, que siguió registrando un descenso de las ventas del -1,5% de variación media del año (España +0,9%).

Ante estos resultados el Consejo se plantea la necesidad de que se apruebe una nueva Estrategia de Comercio en la que deberían figurar una serie de medidas dirigidas a mejorar la situación:

- Fomentar la innovación y la competitividad del pequeño comercio, apoyar nuevas fórmulas de organización comercial e impulsar la generalización del uso de las TICs en el pequeño comercio.
- Buscar un acuerdo sobre la regulación de los horarios comerciales que conjugue adecuadamente los intereses de los empresarios, los trabajadores y los consumidores. - Mejorar el urbanismo comercial especialmente en los puntos de aglomeración.
- Fomentar los mercados municipales.
- Implantar sistemas de calidad en el sector del comercio.
- Aprovechar las sinergias entre comercio y turismo.
- Aumentar el control y la lucha contra la competencia desleal de establecimientos comerciales minoristas.
- Mejorar la formación y el empleo en el sector comercial.
- Poner en marcha líneas de crédito que puedan ofrecer el acceso a préstamos a precios competitivos para acometer proyectos de mejora y dinamización de los comercios.

Tecnología e Investigación

El Consejo considera que no habrá crecimiento sostenible en el futuro sin innovación, pero para implantarla resulta preciso un entorno institucional que la favorezca, aplicando unas políticas de gasto público innovador adecuadas.

A partir del convencimiento de la gran importancia de la investigación, el desarrollo y la innovación para el futuro crecimiento de la economía, el Consejo considera necesario reforzar el apoyo a las empresas de nueva creación y a PYMES basadas en la tecnología, en sectores intensivos en I+D, y en servicios intensivos en conocimiento.

El Consejo desataca la importancia de la reciente aprobación de la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, que a lo largo de su período de vigencia tiene previsto movilizar recursos económicos por importe superior a los 9.150 millones de euros, priorizando aquellas áreas que para Castilla y León son fortaleza y oportunidad, como la Agroalimentación, la Automoción, la Salud y Atención Social, el Patrimonio Natural y Cultura, las Tecnologías de la Comunicación, y la Energía. Desde el CES se insta a su desarrollo y se recomienda la revisión anual de sus objetivos, para adecuarlos a las necesidades de la economía en cada momento.

Por otra parte, se deben incrementar las tasas de empleo de investigadores altamente cualificados, tratando de recuperar la pérdida de investigadores en los últimos años.

El CES recomienda seguir trabajando en la puesta en marcha medidas que favorezcan la entrada de nuevas empresas de alta intensidad innovadora, promover un mayor gasto de las empresas en I+D, y mejorar la cooperación entre los sectores de I+D público y privado.

El Consejo pone el énfasis en las pequeñas y medianas empresas, a las que hay que seguir apoyando, favoreciendo su funcionamiento y su crecimiento, especialmente a aquellas más productivas. Las empresas de tamaño demasiado pequeño encuentran graves problemas para mejorar la tecnología de sus procesos productivos, lo que limita su capacidad de inversión, así como sus posibilidades de disponer del conocimiento que requiere el desarrollo de las nuevas tecnologías, en definitiva, no facilita que encuentren por sí solas soluciones a sus necesidades de innovación y desarrollo. Esta es una de las debilidades de nuestro sistema productivo y pone de manifiesto la necesidad de incrementar el tamaño de las empresas para aumentar su competitividad.

La innovación se basa cada vez más en la cooperación entre empresas. Por ello, debe apoyarse la constitución de redes que detecten innovaciones cruzadas que favorezcan proyectos de cooperación interempresarial.

Los recursos destinados a I+D por el sector privado de Castilla y León, aunque escasos, desde hace años se mantienen por encima de la media nacional, con sectores tradicionales, por su especialización productiva, que actúan como tractores de la innovación, por ejemplo agroalimentación, automoción, farmacia y medio ambiente. En base a esta realidad, parece evidente que hay potencial para la integración de actuaciones de cadena de valor entre diferentes subsectores industriales, dando lugar a importantes avances tecnológicos en campos como la biotecnología, o la industria agroalimentaria.

A este respecto, el CES cree necesario mejorar la participación de la inversión privada en el conjunto de la I+D+i. Para ello, se han de adaptar las políticas, planes y actuaciones en el ámbito de la I+D+i al tamaño y características de la empresa, así como al tipo de proyecto que, habitualmente, requiere de procesos largos de maduración. Igualmente, estas políticas de I+D deberían apoyar y facilitar más la comercialización de resultados.

El Consejo entiende necesario que se mejore la financiación a la actividad innovadora, tanto pública como privada, estableciendo mecanismos, que incentiven a los potenciales inversores, dado que los incentivos fiscales favorecen a las empresas con beneficios y dejan fuera a las aquellas que están empezando su actividad innovadora, que por lo general, no tiene resultados inmediatos. En opinión del CES, la Administración Autonómica debería realizar una evaluación sistemática del impacto de las políticas públicas en la evolución de esas empresas.

El CES considera necesario atraer inversiones extranjeras de empresas de media y alta tecnología, para su establecimiento en Castilla y León con la consiguiente creación de empleo de alta cualificación.

Este Consejo entiende que se deberá incrementar el presupuesto de la Comunidad destinado a I+D+i hasta alcanzar nuevamente el objetivo del 3%, a la vista del descenso experimentado en los dos últimos años. No hay que olvidar que en años anteriores en Castilla y León se superó ese 3% del presupuesto, cuando además los presupuestos totales eran superiores a los actuales. Es importante que la Administración Autonómica realice análisis de la rentabilidad de los recursos públicos destinados a políticas de I+D+i.

En opinión del CES es importante que se continúen estrechando las relaciones de la Administración Autonómica con los organismos públicos dedicados a la I+D+i, a nivel nacional e internacional, en especial con el CDTI, con el fin de lograr una mayor participación de las empresas, sobre todo las de menor dimensión, en los programas internacionales de cooperación tecnológica.

En cuanto a la Sociedad de la Información, aún se requiere de un impulso importante, apoyando la inversión en desarrollo y adquisición de software para la mejora de la productividad y eficiencia. Asimismo, es crucial impulsar la confianza de los consumidores en el comercio electrónico, con el fin de que se convierta en un auténtico canal comercial para las empresas, y de forma paralela, se apoye a las empresas en la creación de nuevas plataformas digitales y el impulso de los servicios digitales.

Por otra parte, el Consejo considera necesario facilitar y favorecer la obtención de certificaciones de innovación, con el fin de que las empresas de nuestra comunidad puedan competir en este entorno global.

El CES insiste en la necesidad de facilitar el conocimiento del estado de la técnica, mejorar y apoyar los gastos que conllevan los procesos de solicitud de patentes, al conllevar estos procedimientos numerosos trámites. Todo ello con objeto de aumentar el número de patentes regionales.

La Investigación y el Desarrollo se llevan a cabo fundamentalmente en universidades y en centros tecnológicos, mientras que la innovación es más propia de las empresas. Para un mayor aprovechamiento de las inversiones en I+D sería deseable la confluencia del mundo científico y del mundo empresarial de manera que los resultados de la investigación básica puedan ser aplicados de inmediato en los procesos productivos en nuestra Comunidad.

Empresas y financiación

El tejido empresarial de Castilla y León, en línea con lo que sucede a nivel nacional aunque con mayor intensidad, se caracteriza por el predominio de la microempresa y la falta de crecimiento de la pequeña empresa. Se trata con carácter general de empresas que por su menor dimensión encuentran más dificultades para competir frente a los países y CCAA con los que mantienen una más estrecha relación comercial.

En este sentido desde el CES se recomienda el apoyo a los procesos de crecimiento y concentración empresarial, definiendo incentivos a las fusiones y ampliaciones de capital de PYMES, para reducir los costes de integración. Aunque se trata de medidas de competencia estatal, el Consejo Económico y Social considera necesario destacar su importancia y solicita a la Administración Autonómica el mantenimiento de las medidas existentes y la adopción de otras medidas similares dentro de su ámbito competencial.

Además de diseñar e impulsar aquellas que también van encaminadas a acelerar el crecimiento de las empresas, el fomento de la cooperación interempresarial y tratar de mejorar las medidas de apoyo financiero

Este Consejo opina que una adecuada cualificación de las personas que desarrollan las tareas de dirección y gestión de las empresas regionales resulta esencial para su presente y su futuro.

En esa línea, el Consejo desea destacar el papel relevante que las organizaciones empresariales pueden jugar en el diagnóstico de todas esas necesidades (gestión de recursos, liderazgo, innovación productiva, etc) y dar a conocer y canalizar las mismas, y facilitar que sean atendidas incluso más allá de la propia empresa.

El CES considera también que para mejorar la estructura productiva de nuestra Comunidad se ha de consolidar el apoyo a las entidades de la economía social y diseñar actuaciones que tengan por finalidad el aumento del tamaño de este tipo de empresas.

El Consejo desea incidir en la importancia de la salida al exterior y la internacionalización de las empresas, especialmente de las pequeñas y medianas, aspecto que va a seguir siendo en los próximos años un desafío esencial.

El CES recomienda continuar en la simplificación administrativa tratando de racionalizar y unificar el marco en el que se deben desenvolver las empresas y la ciudadanía, de forma que los trámites administrativos sean cada día menor obstáculo a la creación y mantenimiento de nuestras empresas y en general a la vida de las personas, todo ello sin reducir garantías de calidad y seguridad en los procedimientos administrativos.

El Consejo entiende que las políticas de fomento de la actividad empresarial deben ir orientadas no solo a aumentar el nacimiento de empresas, sino también, y de forma prioritaria a mejorar las posibilidades de supervivencia de las empresas y su crecimiento y fortalecimiento.

El CES insta al gobierno regional a llevar a cabo medidas que faciliten la continuidad de la actividad ante situaciones de dificultades económicas y a fomentar la segunda oportunidad.

En resumen, el CES recomienda a la Administración Autonómica que continúe impulsando la actividad del sector empresarial castellano y leonés, promoviendo una regulación eficiente de la actividad económica, facilitando el acceso a la financiación por parte de las empresas y promoviendo su crecimiento e internacionalización, para a su vez incrementar y mejorar el empleo.

Durante los años de crisis económica, la reestructuración del sector financiero ha supuesto un severo recorte en la financiación tanto de empresas como de particulares. En el caso de las empresas las consecuencias han sido un obstáculo para afrontar las operaciones de circulante y las inversiones. Además, el coste de esa financiación ha crecido notablemente, junto con las exigencias de garantía para los prestatarios.

El Consejo considera imprescindible que se vuelva a facilitar el acceso al crédito en condiciones adecuadas que no hagan imposible la viabilidad de las empresas. En este sentido, se deben mejorar los instrumentos financieros actuales tratando de adaptarlos al tamaño de la empresa, al sector de actividad o al período de maduración del proyecto.

El Consejo considera que es necesario seguir trabajando con las entidades financieras que operan en Castilla y León, en el seno del Consejo Financiero, para facilitar el crédito a pymes, autónomos y empresas de la Comunidad.

Desde el CES se recomienda que se generalice con todas las entidades del nuevo mapa financiero español que operen en Castilla y León la firma de convenios, con compromisos, objetivos y líneas de crédito de interés para las empresas de la Comunidad,

Del mismo modo se recomienda seguir avanzando en el diseño y puesta en marcha de nuevos instrumentos financieros como el crowdfunding o el capital semilla, entre otros, que actúen como una alternativa real a las dificultades de financiación que han existido en el mercado.

El CES considera que sería adecuada la creación de un Instrumento Financiero en la Comunidad, que actúe en diversos ámbitos, instrumento que deberá buscar la cooperación y complementariedad con el sistema financiero regional para mejorar la eficacia en la aplicación de estos fondos en proyectos regionales.

Estas medidas deberían ir acompañadas, a juicio del CES, de una mejora de la formación de los empresarios en materia de financiación y de una mejora en la información que se ofrece a las empresas sobre las distintas opciones de financiación y apoyo a la misma.

También suscita preocupación la situación generada por los retrasos en los pagos de las Administraciones Públicas a las empresas, especialmente a las más pequeñas, que no cuentan con una estructura financiera suficiente que les permita hacer frente a sus obligaciones sin contar con la liquidez suficiente. Por ello desde el CES se recomienda avanzar en la reducción de los plazos de cobro de las pymes en sus transacciones con las Administraciones Públicas, alcanzando niveles significativamente menores a los máximos que establece la normativa de plazos de pago.

Igualmente, el CES considera fundamental que la Administración Autonómica intente agotar los fondos destinados al apoyo a las necesidades de financiación de las empresas, pero con las máximas exigencias en cuanto a la viabilidad de los proyectos que se van a beneficiar de esos recursos.

Sector Público

En 2014 se produjo un descenso del déficit conjunto de las Administraciones públicas hasta el 5,7% del PIB, por debajo del objetivo del 5,8% acordado con la Comisión Europea. Este resultado se logró gracias al ajuste realizado en la Administración Central (3,54%) y al superávit de las Entidades Locales (0,53%), que compensaron el aumento del déficit agregado de las Comunidades Autónomas (1,66%) y el mantenimiento del déficit de la Seguridad Social (1,06%)

Castilla y León cerró 2014 con un déficit del 1,11%, una décima más respecto al objetivo del 1% fijado, pero muy por debajo del déficit del 1,66% con el que cerró la medida de Comunidades Autónomas.

La contención del gasto público, unido a un mayor dinamismo derivado de la recuperación de la actividad económica, y por consiguiente de la recaudación, son algunos de los elementos que han permitido esta reducción del déficit, aunque los niveles de ingresos fiscales respecto del PIB continúan siendo en España inferiores en varios puntos a la media de la UE, lo que muestra sin duda que contamos con un modelo fiscal complejo y poco eficaz, que en ocasiones facilita la elusión fiscal.

La estrategia fiscal española a medio plazo continúa centrada en la consolidación fiscal, pero ahora en un escenario de recuperación económica sostenida en el tiempo, tanto en términos de actividad como de empleo. En este nuevo contexto, el Gobierno de España aprobó a finales del mes de abril de 2015 la actualización del Programa de Estabilidad 2015-2018, en el que se mantiene el objetivo de recortar el déficit al 4,2% del PIB este año y al 2,8% en 2016, y se fijan las nuevas previsiones para 2017, en el que se prevé un déficit del 1,4% y del 0,3% para 2018.

Desde el CES creemos necesario seguir gestionando eficazmente las operaciones de endeudamiento, para que la mejora experimentada por los mercados siga revirtiendo en menores pagos por intereses.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, el Consejo entiende que la puesta en práctica de políticas públicas dirigidas a reactivar la economía regional mediante actuaciones que tengan como resultado la creación de empleo ligado al conocimiento y la mejora de los servicios públicos que mejoren el bienestar de la población castellana y leonesa y contribuyan a corregir los desequilibrios territoriales y sociales, exige contar con recursos económicos suficientes.

El CES comparte las exigencias realizadas por el Gobierno de Castilla y León al Gobierno de España en cuanto a la necesidad de disponer de un modelo de financiación autonómica que asegure la solidaridad y la cohesión social y territorial entre todos los ciudadanos, con independencia del territorio del lugar en que residan.

Un modelo de financiación autonómica inspirado en los principios de autonomía, solidaridad, suficiencia y corresponsabilidad fiscal, dentro de un proceso de negociación transparente y multilateral.

Defendemos que, en cumplimiento de lo previsto en nuestro Estatuto de Autonomía, el sistema debe ponderar de forma adecuada las variables de nuestra Comunidad, como son la extensión territorial, la dispersión, la baja densidad y el envejecimiento de la población, puesto que la prestación de servicios esenciales se encarece objetivamente.

Creemos que el nuevo sistema de financiación autonómica debe corregir su actual desfase entre portaciones del mismo y el conjunto del gasto social.

No obstante lo anterior, el CES también considera que la Comunidad Autónoma dispone de capacidad fiscal propia que permita conseguir ingresos suficientes para llevar a cabo las políticas económicas y sociales necesarias, a la vez que hacer del sistema fiscal de Castilla y León un modelo más justo de manera que se cumpla el principio democrático de redistribución de rentas, en mayor medida que lo es actualmente. Es evidente que en el contexto del Estado autonómico es necesario llegar a pactos de mínimos con el resto de Comunidades Autónomas en materia fiscal para evitar acciones de dumping entre comunidades en materia impositiva que pongan en riesgo la sostenibilidad del sistema. Estas medidas de armonización fiscal deben extenderse a todo el ámbito de la UE.

Desde el Consejo consideramos del mismo modo que es necesario avanzar en un modelo de financiación local que garantice a los municipios de la Comunidad disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo las políticas que tienen encomendadas para lo que recomendamos se modifique la normativa vigente al respecto.

Es necesario que las Diputaciones Provinciales destinen la mayor parte de sus recursos a actuaciones en los municipios, especialmente en los de menor tamaño, reduciendo al máximo los gastos de mantenimiento de su propia estructura, habitualmente alejada del entorno rural.

En diferentes Administraciones Públicas se han realizado paulatinamente procesos de externalización de servicios. El CES considera necesario analizar el coste real de este modelo de gestión, así como la calidad del servicio ofrecido y de las condiciones laborales de quienes presten el servicio.

Este análisis debe servir como base o fundamento para que en aquellos casos en que resulte desfavorable sea la propia Administración la que vuelva a asumir dichos servicios.

Las medidas adoptadas durante los años de crisis económica han supuesto para la población en general, y en particular para los más desfavorecidos, un retroceso en sus condiciones de vida que, una vez reconocido el inicio de la recuperación económica, debe empezar a revertirse. En este sentido desde el Consejo se insta al Gobierno regional a establecer un “suelo de gasto social” dentro de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, en cuya definición deben participar los agentes económicos y sociales de la Comunidad, cuyo objetivo sea garantizar unos niveles adecuados de calidad y de prestación de servicios públicos esenciales (Sanidad, Educación y Servicios Sociales) y las políticas de carácter social.

Desde esta Institución consideramos que los presupuestos no pueden catalogarse como sociales de no recuperase con garantías los servicios públicos esenciales ni las políticas sociales en su totalidad. En esta línea, es fundamental aumentar la capacidad recaudatoria y la progresividad fiscal, dentro de las posibilidades que ofrece el sistema tributario de la Comunidad Autónoma, al objeto de incrementar las políticas de gasto y dotar a los presupuestos generales de un claro componente social.

En materia fiscal el objetivo debe ser recaudar más y mejor y para ello es preciso, por una parte reformar el sistema impositivo para asegurar su estabilidad y que los impuestos sean sencillos, transparentes y justos, especialmente por la vía de la imposición directa y, por otra parte, para asegurar el cumplimiento de todos, para lo cual la lucha contra el fraude debe ser una prioridad absoluta. Para ello, el Consejo considera necesario contar con un plan autonómico de lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal para impedir la evasión de impuestos y para conseguir el afloramiento y regularización del empleo proveniente de la economía sumergida, lo cual redundará tanto en los ingresos fiscales de la Comunidad como en la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores.

Por ello, el CES entiende que resulta necesario garantizar los ingresos suficientes a las Administraciones Públicas para que éstas puedan atender a sus fines, asegurando un sistema fiscal con capacidad recaudatoria. Es necesario, asimismo, que los esfuerzos se compartan por todos los ciudadanos de la Comunidad, en proporción a sus posibilidades y en cumplimiento de sus obligaciones.

Este Consejo considera que ha de plantearse el fortalecimiento estructural del sistema tributario español en lo que nos afecte y, en todo caso el autonómico, para asegurar su capacidad recaudatoria y reforzar su progresividad y legitimidad social, con el fin de financiar de manera sostenible unos sistemas de protección social comparables con los de las sociedades de nuestro entorno comunitario, y de fortalecer la capacidad de nuestro sector público en materia de estabilización y de dinamización económica y social.

El CES entiende que resulta imprescindible replantearse el modelo tributario de la Comunidad ante la constante disminución de ingresos, tanto en los tributos cedidos como en los propios. En relación con la estrategia para aumentar los ingresos públicos, consideramos conveniente adoptar reformas fiscales tendentes a garantizar y aumentar la capacidad recaudatoria, con el fin de realizar los menores recortes posibles en las partidas de gastos, limitando en lo posible los efectos negativos sobre la demanda interna.

El Consejo entiende que es necesario plantearse un modelo tributario de la Comunidad que aporte mayores ingresos y asegure una capacidad recaudatoria suficiente para sostener los servicios públicos y sistemas de protección social y para fortalecer la capacidad del sector público en materia de estabilización y dinamización económica y social.

El CES considera necesario que se agrupen en una sola norma todos los beneficios fiscales de la comunidad Autónoma, y que anualmente se proceda a su actualización. Asimismo consideramos necesario que se cuente con una legislación consolidada en materia fiscal, accesible a todos los ciudadanos a través de los portales de transparencia.

El Consejo recomienda al Gobierno Regional la supresión en su totalidad del recargo autonómico en el Impuesto sobre Hidrocarburos.

La mejora de la calidad en las prestaciones de los Servicios Públicos guarda una relación directa con la situación de los empleados públicos. La situación del empleo público debe de acometerse en la próxima legislatura en el marco de las correspondientes mesas de negociación del sector.

El Consejo considera que el aumento del empleo público en el ámbito de la Administración Autonómica debería priorizar el desarrollo de servicios públicos esenciales en materia educativa, sanitaria y de servicios sociales. Para ello sería necesario la recuperación de las tasas de reposición y la cobertura de las vacantes existentes a través de las correspondientes ofertas de empleo público.

En relación con el personal actualmente al servicio de la Administración Autonómica, esta Institución entiende que al haberse revertido la situación económica por la que se adoptaron medidas de pérdida de condiciones laborales de los empleados públicos consideramos necesario que se restituyan las condiciones laborales en cuanto a jornada laboral y a otras medidas de carácter social y profesional anteriormente en vigor (entre otras restitución de las 35 horas semanales, devolución de la paga extraordinaria, recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos cinco años, mejora de la carrera profesional, medidas de carácter social, etc.).

El CES considera necesario que en la Comunidad de Castilla y León se impulsen instrumentos que permitan conocer y evaluar el impacto que las políticas públicas y servicios prestados por la Administración Autonómica y los distintos organismos públicos que la integran tienen sobre el ciudadano, así como los resultados de la gestión encargada a cada uno de ellos y la forma en que se responsabilizan sus gestores por el cumplimiento de los objetivos que previamente han sido fijados de forma concreta y evaluable.

Es fundamental para favorecer una convergencia interior eficaz que corrija los desequilibrios, centrar la atención en aquellas zonas que realmente precisan de un esfuerzo adicional. Es necesario delimitar correctamente las zonas de intervención atendiendo exclusivamente a criterios objetivos y científicos y no a criterios políticos que, sin lugar a dudas, no ayudarían a resolver el problema.

Y en lo que respecta al desarrollo y la cohesión de los diversos territorios que conforman nuestra Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León debe centrar sus esfuerzos en desarrollar una serie de acciones de carácter adicional, a aplicar en los territorios deficitarios, al margen de las políticas ordinarias de inversión que viene desarrollando o tiene en previsión.

Queda por desarrollar los aspectos más sustanciales de la Ley Ordenación, Gobierno y Servicios del Territorio de Castilla y León. Principalmente en lo que respecta a los mapas sobre dónde y cómo se van a prestar los servicios públicos y las políticas sectoriales de la Junta de Castilla y León y a la coordinación con las Entidades Locales, en todo el medio rural de nuestra Comunidad.

El Consejo considera fundamental que al gobierno regional impulse y desarrolle un marco normativo que defina las Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio en el medio rural, a través de unos Mapas centrados en el desarrollo económico y social, con una arquitectura más racional y una clara vinculación ciudadano-territorio que garantice la viabilidad del mundo rural.

El CES entiende que de nada sirve "ordenar el territorio", si no se corrigen los desequilibrios territoriales y la despoblación existente en nuestra Comunidad Autónoma. Por este motivo, el desarrollo del modelo de territorio de Castilla y León debe ir acompañado inexorablemente de un marco de actuaciones de carácter adicional y extraordinario, con el propósito de recuperar unos niveles adecuados de población, renta, empleo, dinamización de la actividad productiva, infraestructuras así como de un reforzamiento en la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad en aquellos territorios que reflejan un menor desarrollo y una menor cohesión social.

Es necesario recuperar el Plan de Convergencia Interior, con una dotación presupuestaria mínima, como instrumento extraordinario de desarrollo de políticas económicas y sociales, actuando precisamente en aquellos territorios que presenten deficiencias estructurales en cuanto al empleo, desarrollo, servicios públicos así como problemas de despoblación, tomando como referencia las Áreas Estratégicas o la propia Unidad Básica de Ordenación y Servicios del Territorio (UBOST).

Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

La crisis económica se ha traducido en un notable incremento de las dificultades de acceso a la financiación de las empresas, en particular de las pymes y micropymes, con graves consecuencias para su actividad, dada la elevada dependencia de la financiación bancaria de este segmento empresarial.

El CES considera muy necesario que se restablezcan las condiciones normales de préstamo a la economía y para contribuir a ello insta al gobierno regional a implementar medidas que fomenten la financiación, tanto de origen bancario como de origen no bancario. En este aspecto, conviene recordar que el Gobierno de la nación aprobó la Ley de Fomento de la Financiación Empresarial con el objetivo de transformar las fuentes de financiación de la economía española para facilitar así el acceso de las pymes a la financiación bancaria y fortalecer las bases de las fuentes de financiación corporativa no bancaria.

En materia de financiación empresarial se deberá atender a la creación y desarrollo de nuevos productos financieros que cubran los vacíos y necesidades de financiación que tienen las empresas, entre otros, avales, garantías y préstamos para circulante, que se deberán instrumentar a través de los entes públicos ADE Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), la sociedad participada de capital riesgo o en colaboración con la sociedad de garantías recíprocas IBERAVAL y otras entidades financieras. En este sentido, desde el Consejo se proponen una serie de medidas dirigidas a ese mismo objetivo:

- Potenciar el lanzamiento y desarrollo de nuevos instrumentos financieros de apoyo a nuevos proyectos empresariales, y alternativos a los de la banca tradicional, incentivándolos también fiscalmente, como pueden ser crowdfunding, business angels, etc.
- Promover canales alternativos de financiación e incentivar el acceso a los mismos: capital riesgo, Mercado Alternativo Bursátil (MAB), SGR, ENISA, Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), que permita a las empresas diversificar sus fuentes de financiación.
- Mejorar los actuales instrumentos financieros, adaptándolos al tamaño, sector de la empresa, así como al período de maduración del proyecto, como son los avales, préstamos participativos.
- Mejorar la formación en financiación. Ampliar el conocimiento financiero empresarial que permita mejorar la planificación financiera y el alcance de los distintos instrumentos financieros.
- Mejorar la información disponible sobre instrumentos de financiación disponibles para las empresas en función de su tamaño y sector.
- Fortalecer IBERAVAL como instrumento que facilitan a las empresas el acceso a la financiación.
- Las políticas públicas de apoyo a la financiación de empresas tendrán que acercarse más a las singularidades de los sectores y mercados y, por tanto, alcanzar una mayor cobertura, así como reducir los tiempos de resolución de concesión de apoyos públicos y liquidación efectiva de los mismos.
- En lo que se refiere a morosidad y pago a proveedores, se debe avanzar en la reducción de los plazos de cobro de las pymes con las administraciones públicas
- Apoyo a la generación de plataformas empresariales de ahorro de costes, respaldando el fomento de la colaboración empresarial y el establecimiento de alianzas interempresariales.
- Apoyos para la incorporación de TICs para la gestión del capital circulante, gestión de tesorería, gestión de clientes, etc., que les permita realizar un adecuado seguimiento y control financiero.
- Fondos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). La Administración Autonómica que gestiona estos fondos destinados a cubrir las necesidades de capital circulante y para acometer proyectos de inversión empresarial, debe de hacer un esfuerzo por agotar estos fondos tan necesarios para las empresas.
- Impulsar la colaboración público-privada y apoyar la colaboración entre empresas, con el fin de poder emprender proyectos de mayor envergadura.

Las empresas de la Comunidad se enfrentan a una serie de obligaciones medioambientales cada vez mayores y en ese sentido, desde el Consejo se considera necesario, por una parte incrementar la dotación de infraestructuras medioambientales, en especial de los centros de transferencia de residuos para que se extiendan a todas las provincias, y por otra parte, apoyar a las empresas en la implantación de infraestructuras medioambientales, especialmente de las que se derivan del cumplimiento de la normativa ambiental.

El Consejo considera que en no pocas ocasiones la mayor dificultad se encuentra en la consolidación de un proyecto empresarial ya iniciado, y por ello entiende que debe existir un verdadero apoyo individualizado a las personas emprendedoras en la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de una idea de negocio.

La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León debe reforzar su papel como prestataria de servicios de alto valor añadido a las empresas de nuestra Comunidad, constituyendo un instrumento estratégico para ellas. Esta agencia debe trabajar de forma coordinada e integrada con todas las iniciativas públicas y privadas que faciliten la internacionalización de las empresas de Castilla y León.

ADE CAPITAL SODICAL SCR, participada mayoritariamente por la Junta de Castilla y León, debe reforzar su apuesta por el desarrollo empresarial en la Comunidad, aportando recursos financieros a las empresas, buscando las fórmulas que mejor se adapten a cada proyecto, destacando, la participación en el capital social, concesión de préstamos participativos y otros instrumentos alternativos

Entre estos instrumentos alternativos, el CES considera muy importante poner en marcha algún mecanismo destinado a empresas competitivas que se encuentren en procesos de crisis como consecuencia de falta de financiación o de problemas de tesorería, y un nuevo Fondo de Capital Riesgo ADE Capital Rural que debería ser complementario de otros productos financieros ya existentes, como microcréditos, fondo de capital semilla, así como préstamos, avales y ayudas reembolsables, dirigido a empresas cuyo objeto social y localización esté dentro de los objetivos de ADE Rural y cuya actividad productiva esté especialmente basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y endógenos.

El Consejo recomienda a la Administración Autonómica que apoye la consolidación de ADE RURAL; el nuevo servicio público destinado a promover la actividad económica y la creación de nuevas empresas en el medio rural y al apoyo a las ya existentes para mejorar su competitividad, desarrollando las medidas específicas previstas en materia de competitividad, innovación, financiación e internacionalización, adaptadas a las zonas rurales.

Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

Dada la necesaria prioridad que se debe otorgar a la cobertura de los servicios públicos básicos por parte de la asignación de recursos públicos, el Consejo recomienda que en materia de infraestructuras de transporte, se debe priorizar el destino de esos recursos disponibles. Por ello, el CES recomienda que se incida en el mantenimiento, la conservación y la mejora de las infraestructuras de que nos hemos dotado a lo largo de los años anteriores, para asegurar una prolongada vida útil, de manera que se maximice la utilidad de las inversiones realizadas.

No obstante, hay tres importantes infraestructuras viarias cuya construcción se encuentra retrasada respecto de las previsiones iniciales y que deberían recibir un impulso en los próximos años por su carácter vertebrador de la Comunidad. Se trata de la autovía del Duero, entre Soria y la frontera con Portugal, de la que unirá León y Valladolid, y de la León-Braganza que permita completar el eje que une Oporto y Gijón, autovías que en opinión del Consejo deberán ser objeto de una atención preferente por parte del gobierno central. Asimismo, se debe anticipar, de forma definitiva (accesos, reparto de tráfico, etc.) la liberalización de la AP-1, en su tramo coincidente con la N-1, Burgos-Miranda de Ebro, prevista para 2018.

Por otra parte, desde el Consejo se reitera la necesidad de completar los tramos pendientes del Corredor Norte, los tramos pendientes de trazado y construcción de la A-65 (Palencia-Benavente), la obra pendiente en la A-15 (de Navarra) y en la A-62 (Ávila-Maqueda), AP-68 (conexión Dos Mares), N-110 (Segovia A-1). También resulta urgente conectar Ávila-Cuenca-Teruel (A-40), , unir la Autovía de Castilla A-62 con Portugal, la Autovía Burgos-Aguilar de Campoo (A-73), la Autovía Ponferrada-Orense (A-76) y la Autovía León-La Robla.

Se sigue considerando necesario finalizar actuaciones viarias pendientes en el medio urbano, especialmente la Ronda exterior este de Valladolid y la Ronda este de León.

Con respecto a las carreteras de titularidad autonómica, desde este Consejo se solicita la revisión íntegra del Plan de Carreteras 2008-2020 y de la Red de Enclaves CyLog para agilizar la licitación y ejecución de las obras que llevan un considerable retraso, y mejorar el modelo de Plataformas logísticas, puertos secos y centros de transporte para favorecer tanto al impulso de la actividad económica como a la cohesión y al equilibrio de nuestro territorio

Tras el impulso al Corredor Atlántico llevado a cabo por la Comunidad Autónoma, que ha conseguido su inclusión como uno de los proyectos prioritarios de las Redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T), lo que permitirá convertir a Castilla y León en un referente logístico del sur de Europa, el CES considera esencial que desde la Junta de Castilla y León se siga exigiendo a la Administración competente la finalización de esta infraestructura.

En cuanto a las infraestructuras ferroviarias, todas las actuaciones en 2014 han correspondido a tramos de alta velocidad y en concreto, a la línea Madrid-Hendaya, a la línea Palencia-La Coruña y la línea León-Gijón (variante de Pajares). Otras actuaciones destacadas en 2014 han sido los avances en la línea Olmedo-Zamora-Orense.

El Consejo cree que sería oportuno avanzar en el corredor de alta velocidad Madrid-Galicia para estar en situación de aprovechar las ventajas de un enlace con el Corredor Ferroviario Atlántico.

El CES considera necesario agilizar los trámites administrativos, asignado recursos presupuestarios a la línea Madrid-León-Gijón, con un uso mixto de viajeros y mercancías.

También en relación a la red ferroviaria, el objetivo debe centrarse en el servicio prestado por este medio a la ciudadanía y a las empresas de Castilla y León, servicio que debe favorecer la movilidad de personas y mercancías, y vertebrar del territorio regional. El avance en la extensión de la red de alta velocidad facilitará la conexión entre nuestras capitales, y de ellas con otras Comunidades Autónomas, pero además, si se quiere apostar por la centralidad del ferrocarril en el transporte, hay que aprovechar las infraestructuras liberadas por el paso a la alta velocidad para lograr dos objetivos: por una parte, para incrementar el peso del ferrocarril en el transporte de mercancías, especialmente en el establecimiento del corredor europeo que una Francia y Portugal a través de nuestra Comunidad y por otra parte, para facilitar los desplazamientos de cercanías, para lo cual el establecimiento de corredores entre Palencia y Medina del Campo a través de Valladolid, entre Burgos y Vitoria por Miranda de Ebro (enlazando con el corredor del Ebro) y entre León y Ponferrada, pueden contribuir a que el transporte público de pasajeros alcance una importante cuota modal que contribuya a la mejora en los desplazamientos y a la reducción de emisiones de CO2.

Esta Institución sigue recordando a las Administraciones Públicas la necesidad de no abandonar las inversiones (considerando como tales también algunos gastos) para el mantenimiento del ferrocarril convencional por su importante papel en la vertebración de los territorios y, sobre todo, para aquellos núcleos de población a los que no llega la alta velocidad, poniendo en valor los servicios de media distancia y regionales. Por ello desde el Consejo se recomienda seguir colaborando con ADIF y RENFE a través de los correspondientes protocolos, que contribuirán a vertebrar el territorio, y a mantener e impulsar el empleo en todo el sector ferroviario.

Dado que está prevista la llegada de la velocidad alta a más ciudades de nuestra Comunidad en los próximos meses, este Consejo considera que es el momento adecuado para favorecer una utilización intensiva de estas modernas infraestructuras mediante una elevada frecuencia de operaciones a precios asequibles, que favorezcan la movilidad de las personas y el desarrollo económico de Castilla y León.

En lo que respecta a las infraestructuras aeroportuarias, los resultados de 2014 han vuelto a constatar un descenso en los cuatro aeropuertos de la Comunidad, tanto en tráfico de pasajeros, como de mercancías y en el número de

vuelos. Es necesario recordar que la red de aeropuertos (AENA) es de titularidad estatal y da cobertura a todo el Estado, por lo que no puede hablarse de modelos de gestión autonómicos, al carecer las Comunidades Autónomas de dichas competencias.

Para el CES, Castilla y León dispone de unas infraestructuras aeroportuarias que es necesario aprovechar por su importante contribución a la cohesión del territorio, las comunicaciones y la movilidad de la población, así como al turismo en una Comunidad como la nuestra, que alberga importantes potencialidades.

Es necesaria para este Consejo una mayor implicación de la Administración Autonómica y las Administraciones Locales, con el propósito de impulsar la actividad y la oferta de vuelos, tanto regulares como estacionales. Las políticas públicas orientadas a la promoción del turismo y la posible especialización de los aeropuertos, principalmente mediante su potenciación como plataformas logísticas de mercancías entre otras medidas, deben sentar las bases para potenciar unas infraestructuras aeroportuarias ya implantadas en nuestra Comunidad.

El CES recomienda asimismo que se siga impulsando el servicio de transporte a la demanda para gestionar el transporte en los municipios más pequeños de Castilla y León.

El CES entiende que se debe potenciar el transporte público y su adaptación a las necesidades crecientes de las áreas metropolitanas, así como la consolidación de las prestaciones en las áreas rurales, con especial incidencia en lo que se refiere al transporte a la demanda.

El CES muestra su preocupación por las reducciones y supresiones de líneas ferroviarias de transporte de viajeros dentro de nuestra región, por el perjuicio económico y social que ocasionan a territorios ya de por sí deficitarios en infraestructuras de transporte y recomienda al Gobierno Regional que intente mantener las conexiones existentes o, en su defecto, potencie otras alternativas.

En este sentido, y con el objetivo de fomentar el uso del transporte ferroviario de pasajeros de Castilla y León, este Consejo entiende que es necesaria una adecuación y racionalización de los actuales servicios intrarregionales, en cuestiones tales como el tipo de trenes (sustituyendo los actuales por un número menor de plazas ofertadas), los horarios, con una mejor adaptación a las necesidades de la población (teniendo en cuenta características estacionales como el curso escolar), y una política tarifaria integral que posibilite la interconexión entre el ferrocarril y el transporte público por carretera.

En relación con el despliegue de infraestructuras y con la prestación de servicios de telecomunicaciones en el medio rural, nuestra Comunidad presenta notables deficiencias que perjudican el asentamiento poblacional debido a la imposibilidad por parte de un gran número de ciudadanos de disponer de ciertos servicios, al tiempo que reducen las oportunidades para las empresas que están instaladas en el medio rural o que pudieran instalarse en él.

En este sentido, el Consejo insta a la Junta de Castilla y León a acometer con carácter prioritario las acciones necesarias para lograr la cobertura de banda ancha fija de alta velocidad en el medio rural y así garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y las empresas con independencia de su lugar de residencia.

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO II

EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN

VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO

Tras seis años consecutivos de destrucción de empleo tanto en Castilla y León, como en el conjunto nacional, en 2014 se incrementó levemente la ocupación en nuestra Comunidad (0,4%), aunque de forma menos intensa que en España (el 1,2%). No obstante, la tasa de desempleo sigue siendo superior al 20% en ambos entornos geográficos, por lo que desde el CES se constata que el mayor problema de Castilla y León (con 241.100 personas en paro) y de España (con 5.610.400) continúa siendo el elevadísimo desempleo y que los esfuerzos de las políticas económicas y sociales deben centrarse en la creación de empleo, la reducción del paro y la protección a las personas desempleadas.

Esta protección a las personas desempleadas únicamente alcanza en nuestra Comunidad al 54%, la tasa más baja de los últimos años, por lo que el CES hace una llamada de alerta para que los poderes públicos garanticen unas rentas dignas para todas las personas trabajadoras que se encuentren en situación de desempleo.

Las cifras analizadas en este informe nos muestran asimismo que de nuevo se incrementó la tasa de temporalidad y el porcentaje de parcialidad llegó casi al 40%, por lo que el Consejo considera la importancia de impulsar políticas de empleo y elaborar normas laborales que promuevan e incentiven el empleo estable y de calidad, con el objetivo de llegar al menos a los niveles de empleo que había antes del inicio de la crisis económica, y cercanos a la media europea.

A día de hoy, los objetivos fundamentales perseguidos por la Reforma Laboral de 2012 no se han conseguido. Es por ello que desde el CES consideramos necesario que se revise la Reforma Laboral.

El Consejo entiende que el incremento en los niveles de empleo sólo vendrá asociado a una recuperación real de la actividad económica y productiva. Es por ello que desde el CES constatamos la importancia de la configuración de un modelo productivo equilibrado y sostenible, que sea capaz de generar y consolidar empleo de calidad, basado en la diversificación de nuestro modelo productivo, con una apuesta decidida por el desarrollo de los sectores emergentes, potenciando un modelo de crecimiento en el que la industria y los servicios de alto valor añadido tenga un papel fundamental en la creación del empleo.

En el CES consideramos que los tres colectivos, según su edad, que más han sido afectados por la crisis económica han sido los más jóvenes, por su difícil inserción al mercado laboral, los parados de larga duración de entre 30 y 45 años, con cargas familiares y las personas de más de 55 años, por su difícil reciclaje en el mercado laboral.

Una vez analizadas las cifras de mercado laboral juvenil en este Informe, consideramos en el CES que el desempleo y la precariedad del empleo de las personas jóvenes es un problema estructural que requiere medidas de carácter integral que fomenten el empleo de calidad en este colectivo de forma coordinada, en el marco del Plan de Garantía juvenil, con independencia del centro gestor que desarrolle las mismas. Desde el CES recordamos la necesidad la creación de un Plan de Empleo Juvenil (hasta los 35 años) que sea acordado en el seno del Diálogo Social.

En todo caso consideramos imprescindible impulsar el empleo entre las personas jóvenes, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena con líneas de apoyo a la contratación de jóvenes o a través del autoempleo, con acciones de asesoramiento, información y orientación dirigidas a este colectivo.

Con el fin de mejorar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas trabajadoras, desde esta Institución consideramos necesario realizar esfuerzos en el ámbito de la formación, aumentando y diversificando progresivamente la oferta formativa e incidiendo en la continua mejora de la calidad, a través del cumplimiento de objetivos también en la estrategia regional, como ya se ha establecido en el plan anual de políticas de empleo de coordinación estatal en el marco de la *Estrategia de Activación de Empleo 2014-2016*, aprobada por *Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre* y en consonancia con los objetivos de la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo.

Desde el CES pensamos que en lo que se refiere al apoyo a los jóvenes desempleados, los esfuerzos realizados hasta ahora son insuficientes (ya que la mitad de los jóvenes que quieren trabajar no lo consiguen). Por ello consideramos que habrían de desarrollarse medidas específicas de formación y empleo juvenil que se centraran en la adaptación de la formación a las demandas del mercado laboral, construyendo vías que conecten el sistema educativo y de empleo, canalizando oferta y demanda de empleo y poniendo en marcha acciones específicas para la orientación laboral y profesional de las personas más jóvenes.

Asimismo desde el CES queremos dar valor al aprendizaje a lo largo de la vida, considerando que es necesario que se desarrolle una verdadera estrategia de permanente en la Comunidad, desde la perspectiva de formación en todo el ciclo vital, evitando que las diferentes medidas de formación a lo largo de la vida se solapen o dejen a algunos colectivos sin una cobertura efectiva.

En esta Institución consideramos la importancia de desarrollar planes personalizados de aprendizaje destinados a las personas jóvenes que no posean titulación académica, por haber salido de forma prematura del sistema educativo, para insertarse en el mercado laboral. Asimismo consideramos necesario que se facilite su participación en procedimientos de reconocimiento y acreditación de la experiencia laboral, que deberán incrementar el número de personas evaluadas y abrir el abanico de las cualificaciones, lo que les facilitará su incorporación al mercado laboral.

El incremento de jóvenes que salen de nuestra Comunidad en busca de trabajo, supone una importante pérdida de población activa que este Consejo considera que no nos podemos permitir en una Comunidad como la nuestra con altos nivel de envejecimiento. Por ello, el CES considera que es necesario activar políticas de empleo eficaces que sean capaces de retener la mano de obra más joven, incidiendo especialmente en los jóvenes con alta cualificación, ya que se “desperdician” los recursos formativos proporcionados en Castilla y León.

Por otra parte, consideramos que el mercado laboral europeo establece unas políticas de movilidad que generan falsas expectativas entre la población joven, que a menudo carece de información sobre sus derechos y deberes, estimando este Consejo que la emigración laboral de los jóvenes debería ser un derecho y no una obligación por falta de oportunidades. Ante esta realidad laboral, el CES considera que se debería dar una adecuada difusión de la normativa migratoria europea entre los jóvenes.

En este sentido, en el *Informe a Iniciativa Propia 1/14 sobre Aprendizaje a lo largo de la vida en Castilla y León* se detectó una falta de medidas para poder compatibilizar el empleo y la formación, y una insuficiente oferta de las diferentes modalidades de aprendizaje. Por ello, desde el CES insistimos en la importancia de desarrollar ese tipo de iniciativas a través de nuevas metodologías de enseñanza, combinando presencialidad y enseñanza a distancia.

En 2014 en la Comunidad la cifra de personas desempleadas que llevaban buscando empleo más de un año aumentó de nuevo, representando casi el 63% del total de desempleados (151.700 personas en media anual, cifra ya alarmante). Dentro de ese grupo de parados de larga duración, los que llevaban buscando empleo más de dos años (de muy larga duración) se incrementaron en casi un 20% respecto a 2013 (alcanzando las 102.900 personas en 2014). Es por ello que consideramos que se debe actuar de forma urgente y prioritaria con este colectivo tan vulnerable, fuertemente afectado por la crisis económica, fomentando medidas concretas que favorezcan tanto su empleabilidad, muchas de las cuales están analizadas en las propuestas realizadas por el Informe del CES de España que fue presentado en diciembre de 2014 en la sede del CES de Castilla y León “La situación sociolaboral de las personas de 45 a 64 años de edad”, como la mejora de su protección social.

El CES considera que se debe proteger de manera especial a los colectivos con profundas dificultades de acceso al mercado de trabajo, especialmente al colectivo de trabajadores mayores de 55 años que tiene una tasa de paro del 16%, pero lo que es más importante, su tasa de empleo está por debajo del 50%, por lo tanto las perspectivas de recuperación de una actividad laboral con garantías son mínimas para estas personas. Así, los mayores de 55 años están engrosando aceleradamente el paro de larga duración, obligados a agotar sus prestaciones contributivas de desempleo y pasar a cobrar un subsidio de 426 euros mensuales. Desde el CES consideramos que los poderes públicos deben garantizar a este colectivo una renta digna que garantice tanto sus necesidades básicas actuales como las futuras en cantidades y porcentajes de jubilación.

No obstante, aun considerando que es muy difícil incrementar el empleo a este colectivo, desde el CES consideramos necesario que se incrementen los esfuerzos en aumentar la empleabilidad de las personas mayores de 55 años, especialmente aquellas que provienen de sectores y subsectores con altos niveles de paro, orientándoles y adecuando su formación a especialidades en las que puedan encontrar más fácilmente empleo, así como a través de medidas de políticas de empleo que favorezcan su inserción laboral.

Desde el Consejo consideramos muy importante el papel de la Economía Social en nuestra Comunidad, tanto de las cooperativas y las sociedades laborales (y su función fundamental especialmente en el mundo rural) como de los Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción (favoreciendo la inserción laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social), por lo que recomendamos que se continúe apoyando el empleo estable y de calidad en estas entidades, así como a sus organizaciones representativas.

El Consejo considera necesario que se continúe fomentando y facilitando la creación y crecimiento de empresas mediante la adopción de medidas destinadas a reforzar la actividad empresarial así como el fomento del autoempleo a través de la potenciación de la cultura del emprendimiento. Especialmente consideramos prioritario el apoyo de las pequeñas y medianas empresas, mayoritarias en el tejido empresarial de la Comunidad, y esenciales para acelerar el crecimiento y la creación de empleo, facilitándoles el acceso a la financiación y promoviendo su crecimiento e internacionalización, tal y como se describe en las recomendaciones del capítulo dedicado a la Economía de Castilla y León en este mismo Informe Anual.

Del análisis de las variables básicas del mercado de trabajo constatamos que la mujeres, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, cuenta con deficiencias estructurales que afectan no sólo a sus tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad, sino a todas las condiciones laborales, incluidas las salariales. Es por ello

que desde el CES consideramos que es imprescindible que se lleven a cabo medidas transversales para hacer efectiva la igualdad en el empleo.

Contratación laboral

Desde el Consejo comprobamos que sigue siendo muy elevado el peso de los contratos temporales en el conjunto de la contratación, considerando, sin perjuicio de mantener un marco de contratación temporal que permita responder a las necesidades coyunturales de las empresas, que es necesario corregir esta tendencia, con el fin de evitar que la recuperación del empleo se canalice a través de la temporalidad, sino a través de las formas estables de contratación, que, a nuestro juicio, deberían ser promocionadas.

Asimismo, la contratación a tiempo parcial también es elevada, ya que, tal y como se plasma en el Informe, el peso específico de los contratos de jornada parcial es de casi el 40% sobre el total de contratos, situación que se ha incrementado significativamente a raíz de la última reforma laboral como consecuencia de la flexibilidad introducida por la misma.

Considera el Consejo que, tal y como expone el III AENC, *“La modalidad del contrato a tiempo parcial indefinido puede ser una alternativa a la contratación temporal o a la realización de horas extraordinarias en determinados supuestos. Para cumplir adecuadamente esta finalidad, la negociación colectiva debería desempeñar un importante papel mediante la ampliación de los porcentajes máximos de horas complementarias que pueden realizarse, sin exceder del 60% de las horas ordinarias contratadas o del 30% en el caso de las horas complementarias de aceptación voluntaria, y mediante la mejora de la calidad de esta modalidad de contratación especialmente para facilitar la voluntariedad y para posibilitar el desarrollo de la vida profesional, personal y laboral.”*

Considerando que el trabajo a tiempo parcial indefinido podría ser una fórmula de conciliación de la vida familiar y laboral así como ser una alternativa a la temporalidad y a las horas extraordinarias, el CES entiende la necesidad de luchar contra el subempleo, es decir una realidad en la que un elevado porcentaje de personas que tienen empleo parcial preferirían una jornada más larga.

Los contratos temporales a tiempo parcial, son muy frecuentes en el mercado laboral de nuestra Comunidad lo que está dejando al contrato indefinido a jornada completa como el contrato residual, al mismo tiempo que incrementa tanto la segmentación (indefinidos-temporales) como la dualidad (jornada completa-jornada parcial). En el CES queremos recordar la importancia de la estabilidad en el empleo de las personas trabajadoras, considerando deseable el fomento del contrato indefinido ordinario a tiempo completo, que mejora tanto la calidad del empleo como la competitividad de la empresa.

El CES quiere resaltar la importancia de la estabilidad en el empleo, recordando que el recurso a la contratación temporal debería utilizarse únicamente cuando esté justificado, al concurrir las causas legal y convencionalmente previstas, evitándose el encadenamiento y la rotación de los contratos temporales.

Como hemos apuntado en el análisis de la contratación laboral por tipo de jornada en este mismo Informe, por segundo año consecutivo más de la mitad de los contratos firmados por las mujeres trabajadoras de Castilla y León fueron para trabajos de jornada parcial (mientras que para los hombres no llegó al 30%). En el CES nos preocupa el uso de esta modalidad de contrato de forma tan diferenciada entre ambos sexos, que denota la existencia de desigualdades en el acceso al empleo a tiempo completo entre hombres y mujeres. Por ello consideramos imprescindible reforzar las políticas de igualdad en el empleo para avanzar en la igualdad real y efectiva entre sexos y facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de trabajadores y trabajadoras, mejorando los diversos programas de estas materias en el ámbito laboral, social y educativo.

A este Consejo le preocupa el grave problema del acceso al empleo de los jóvenes, por lo que consideramos necesario fomentar medidas incentivadoras de contratación y adquisición de experiencia laboral para los jóvenes, preferentemente mediante la contratación ordinaria y, en los casos necesarios, promoviendo los contratos formativos y la formación dual, como vía de inserción laboral y cualificación, fomentando la incorporación definitiva en la empresa de estos trabajadores, una vez finalizado el contrato formativo.

El CES recuerda lo pactado en el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017 (III AENC) firmado el 8 de junio de 2015 por las representaciones de los agentes económicos y sociales más representativos a nivel nacional, en el que se establece que los convenios colectivos han de partir de criterios como que el fomento del uso adecuado de las modalidades contractuales, de forma que las necesidades permanentes de la empresa se atiendan con contratos indefinidos, las actividades discontinuas o estacionales con contratos fijos discontinuos y las necesidades coyunturales con contratos temporales.

Un año más y dado el elevado número de contratos a jornada parcial, el CES recomienda a las organizaciones encargadas de confeccionar las estadísticas oficiales que éstas no sólo ofrezcan el número de tales contratos sino también la totalidad de horas trabajadas por cada tipo de contrato con el fin de dar una mejor visión del mercado de trabajo actual.

Intermediación en el mercado de trabajo

El de 29 de enero 2014 se firmó, en el seno del Diálogo Social, el Acuerdo de Reforma del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), con el fin de conseguir la máxima eficacia de este organismo en sus funciones: la intermediación y ocupación y la gestión de las políticas de empleo. En dicho acuerdo y con el objetivo de establecer una gestión basada en la accesibilidad y proximidad de los servicios, y en la cooperación con todos los actores de la política activa de empleo, se establece una medida para impulsar modelos de cooperación estables basados en objetivos verificables, con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, otras administraciones, entidades y empresas, incluyendo la colaboración en todo el proceso de intermediación con las agencias de colocación autorizadas.

Asimismo en el acuerdo se definen las características del ECyL entre las que se apunta su configuración como un servicio que trabaje en colaboración con las agencias de colocación autorizadas "para la puesta en práctica de una política nacional de organización del mercado de trabajo". Desde el CES estimamos fundamental esa coordinación del ECyL con las Empresas de Trabajo Temporal y las Agencias de Colocación y Recolocación que actúen en labores de intermediación, orientación y ayuda en la búsqueda de empleo, considerando fundamental que el ECyL consiga ejercer un papel sustancial en la intermediación pública entre empresas y personas trabajadoras para avanzar de una forma efectiva en la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

El CES considera, por lo tanto, que debe primar la ejecución por parte del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de realización de las labores de atención, orientación, formación e inserción laboral a las personas demandantes de empleo de la Comunidad.

Desde este Consejo estimamos conveniente el establecimiento de mecanismos que permitan un mayor conocimiento de las vacantes de las empresas y que posibiliten al sistema público concertar un mayor volumen de ofertas de empleo con las demandas, con el fin de mejorar la eficacia en la casación de oferta y demanda.

Desde el CES consideramos que es necesario que el ECyL sea un órgano efectivo en la consecución de sus objetivos, adaptándose de forma continua a los cambios en el mercado productivo y laboral, para ser capaz de ofrecer un servicio de valor añadido, tanto a las personas trabajadoras como a las empresas de la Comunidad, mediante una labor personalizada, intensificando los esfuerzos a favor de aquellas personas que tengan itinerarios laborales irregulares, con numerosas salidas y entradas al mercado laboral, así como parados de larga duración y mayores de 55 años, al ser colectivos que tienen más dificultades para la inserción laboral.

En atención a las personas más jóvenes, desde el CES consideramos la importancia de los programas de orientación personalizados para jóvenes, especialmente en el acceso al primer empleo, centrados en facilitar la transición desde el ámbito educativo al mundo laboral, bien sea en el acceso al empleo por cuenta ajena (otorgándoles herramientas que faciliten la búsqueda) o mediante las diferentes formas de autoempleo (apoyando el espíritu emprendedor).

Como ya hemos apuntado, las mujeres cuentan con deficiencias estructurales en el mercado laboral que hacen necesarias medidas para hacer efectiva la igualdad en el acceso al mercado laboral, a la formación, mantenimiento, promoción y a las condiciones en el empleo. Por ello se recomienda la creación de una unidad de igualdad especializada en la Consejería competente en materia de empleo, como ocurre en otras Comunidades Autónomas, y con su desarrollo dentro de la estructura orgánica del ECyL, con el objeto de mejorar la empleabilidad y las políticas activas en el mercado de trabajo para las mujeres de nuestra Comunidad, así como reforzar el papel del ECyL en la igualdad de oportunidades.

Consideramos imprescindible que el ECyL atienda de manera personalizada a cada uno de los demandantes de empleo, adaptándose de manera constante a las necesidades de trabajadores y empresas, incrementado para ello sus recursos humanos y técnicos y tutelando, a su vez, a los agentes privados que intermedian en el mercado laboral.

Desde el CES venimos midiendo la intermediación en el mercado de trabajo a través de unos índices propios contruidos a partir de los datos aportados por el ECyL en cuanto a su intervención en las colocaciones. Sin embargo sigue sin existir un índice oficial de la intermediación laboral. Es por ello que consideramos imprescindible la existencia de un índice que pueda medir la intervención de los servicios de empleo en la casación de oferta y demanda como paso previo a la mejora en la gestión de las colocaciones, impulsando así un marco de referencia que incentive el incremento en los niveles de intermediación.

Inmigración y mercado de trabajo

A pesar del descenso de la población extranjera observado en los dos últimos ejercicios, en la Comunidad existe un colectivo numeroso de personas que requieren atención por su especial vulnerabilidad, ya que están afectadas por el desempleo de forma más intensa que las personas autóctonas. El Consejo considera necesario potenciar la integración laboral del colectivo de inmigrantes apostando por políticas de cualificación profesional que atiendan sus necesidades específicas.

El CES destaca la importancia de que se cumplan los objetivos contenidos tanto en el Plan como en el Acuerdo, para que, partiendo del conocimiento de la realidad social y laboral de la población inmigrante de Castilla y León, sea posible detectar sus necesidades y planificar acciones para conseguir una disminución del desempleo de la población de origen extranjero y favorecer su integración socio-laboral.

Desde el CES consideramos necesario que se dote de financiación al *III Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León 2014-2017* con el fin de que las políticas contenidas en el mismo tengan un impacto real en la sociedad, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la *Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León*.

Considerando esta Institución que la población inmigrante es importante para nuestra Comunidad y con el fin de garantizar determinados servicios y paliar el envejecimiento de la población castellana y leonesa, sería necesario facilitar la renovación de autorizaciones de trabajo evitando las dificultades que sufre este colectivo por la situación económica que les hace difícil cumplir los requisitos de empleo o carecen de los recursos económicos exigidos para renovar las autorizaciones. Es por ello que el CES estima necesario que se promuevan actuaciones y medidas en pro de la integración que eviten la irregularidad sobrevenida.

Asimismo, el Consejo considera prioritaria la puesta en marcha de medidas y protocolos para la detección de la trata de personas, vinculada generalmente a las migraciones, por la incidencia en el ámbito de la explotación laboral.

Desde el punto de vista del CES, la incorporación de las personas inmigrantes al empleo con plenitud de deberes y derechos es una condición básica para su integración, evitando situaciones de desventaja que podrían además ser causa de conflictividad social. En ese sentido, el CES considera que las Administraciones Públicas deben promocionar las buenas prácticas de gestión de la diversidad en el entorno laboral, que promuevan que personas de diferentes nacionalidades convivan y cooperen en el trabajo en igualdad de condiciones, lo que sin duda tendrá efectos positivos en la lucha contra la discriminación de este colectivo.

Políticas de empleo

El CES considera que el objetivo prioritario de las políticas de empleo debe ser conseguir el empleo estable y de calidad, por lo que consideramos que sobre esta prioridad debe pivotar cualquier medida o plan que en este ámbito se adopte y así debería recogerse también expresamente en los futuros Planes o Estrategias que se negocien en el ámbito del diálogo social y que sustituyan a la actual *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015*.

Esta Institución valora favorablemente la mayor dotación presupuestaria que, con respecto a otras Comunidades, Castilla y León ha venido realizando en políticas activas de empleo, con fondos propios adicionales a los finalistas estatales, y que ha venido integrando medidas y actuaciones singulares y novedosas (como por ejemplo las ayudas para trabajadores afectados por ERES suspensivos o de reducción de jornada) o incluso pioneras y que han sido trasladadas al ámbito estatal (como el Programa de integración y Empleo –PIE–, que con posterioridad fue la base para el diseño del Programa temporal de Protección por Desempleo e Inserción –PRODI–, posteriormente sustituido por el PREPARA). Por lo tanto, consideramos que este tipo de ayudas han de tener continuidad y atender a los objetivos marcados, así como otorgarles el rango adecuado dentro de las políticas de empleo de Castilla y León.

Sin embargo, consideramos necesario avanzar de forma decidida en el diseño innovador de políticas autonómicas de empleo impulsadas desde el ámbito del Diálogo Social que, conservando y mejorando los programas más importantes, estén aún mejor dotados económicamente y cuenten con nuevas líneas de actuación para llegar, a través de sus acciones económicas y de servicios, a más personas desempleadas.

Por lo tanto, el CES considera que se debe incrementar el Presupuesto de la Comunidad, para dotar suficientemente, al Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo para cada ejercicio de la legislatura, con el fin de responder con más eficacia a los graves problemas de desempleo y mejorar la estabilidad en el empleo.

En cualquier caso consideramos que los jóvenes menores de 30 años, por sus dificultades de acceso al mercado laboral, los desempleados de larga duración y los mayores de 45 años deben seguir siendo considerados como los colectivos prioritarios de nuestras políticas de empleo, sin perjuicio de que puedan existir otros colectivos a los que deba atenderse de forma especial.

Muy especialmente consideramos necesario un mayor impulso del criterio de cohesión territorial en las políticas de empleo de nuestra Comunidad y además consideramos que debería ser más tenido en cuenta en las ayudas dirigidas al fomento del empleo en el ámbito de las Entidades Locales (tanto en las de concesión directa como en las de concurrencia competitiva).

Debido a la persistencia en las situaciones de desempleo de larga duración que pueden llevar a situaciones de riesgo de exclusión social, este Consejo considera necesaria la consolidación y el refuerzo del apoyo al fomento del empleo en Entidades Locales, para personas desempleadas en situación de riesgo de exclusión social.

Reiterando el importante papel de la Economía Social, el CES considera necesario el apoyo al asociacionismo en las organizaciones más representativas de la Economía Social y de autónomos de nuestra Comunidad.

Uno de los objetivos básicos de las políticas de empleo dirigidas a las personas con discapacidad está dirigido al logro de su integración en el sistema ordinario de trabajo o, si no es posible, a su incorporación al sistema productivo mediante la fórmula especial de trabajo protegido, por lo que el CES considera necesario continuar en el impulso de una intervención de control periódica para asegurar que las personas con discapacidad cuenten en los Centros Especiales de Empleo de unas condiciones de trabajo adecuadas y con la prestación de unos servicios de ajuste personal a través de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional que sirvan, entre otros objetivos, para potenciar la capacidad máxima de desarrollo personal y profesional de los trabajadores con discapacidad, detectar y trabajar sobre todas sus necesidades de apoyo en el desarrollo de la actividad productiva y establecer ayudas o apoyos individualizados para cada trabajador en el puesto de trabajo.

Indicadores como las tasas de paro, de temporalidad, de empleo parcial, entre otros nos muestran importantes diferencias por sexos en Castilla y León, que nos llevan a pensar que las mujeres cuentan con dificultades estructurales en el mercado de trabajo. Desde el CES consideramos imprescindible tener en cuenta la perspectiva de género como principio rector en las políticas de empleo tanto en su diseño como en su ejecución.

Consideramos necesario hacer un especial esfuerzo por adecuar la formación, en los diferentes niveles y ámbitos de la vida profesional, a las necesidades actuales y futuras del sector productivo, como medio de retención del importante talento de nuestra Comunidad.

Asimismo, en el marco del nuevo modelo de Formación Profesional para el Empleo que derive de la reforma actualmente en tramitación parlamentaria, el CES considera de la mayor importancia que ese nuevo modelo asegure la oferta de formación de calidad, su diversidad y adecuada distribución territorial así como la mayor accesibilidad a sus destinatarios, personas desempleadas y ocupadas según sus necesidades específicas.

Por otra parte, el Consejo estima necesario, que se intensifique la actividad de la Administración Autonómica en orden a la elaboración de un mapa dinámico de necesidades formativas, en colaboración con agentes económicos y sociales, que sirva de orientación para la planificación de la oferta de formación profesional inicial y para el empleo, a través de la priorización territorial y sectorial de éstas.

El CES reitera la conveniencia de que dentro de las acciones de orientación y formación, se potencie mucho más el conocimiento de lenguas extranjeras y de tecnologías de la información entre las personas que acceden o se reinseran en el mercado laboral. Tales capacitaciones resultan elementos totalmente necesarios para aumentar la empleabilidad dentro del cambiante sistema productivo, y más allá del desarrollo que estas materias tienen dentro de las enseñanzas regladas, también susceptibles de mejora en cuanto a la formación en idiomas y las TICs.

El CES considera necesario que se implanten, tanto desde el ámbito educativo como el laboral, las medidas necesarias para constituir un verdadero sistema integrado de orientación que proporcione a las personas interesadas información y orientación adecuadas en materia de formación profesional y cualificaciones demandadas por el tejido productivo, en los términos previstos por el artículo 14 de la *Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional*.

Esta Institución considera necesario impulsar decididamente los centros integrados de formación profesional, de tal manera que se conviertan en eje central de las actuaciones en materia de formación para el empleo. Para ello resulta necesario, con carácter previo, dotarlos de una adecuada regulación (como se ha hecho por ejemplo en el País Vasco mediante *Decreto 46/2014, de 1 de abril*) y de los recursos necesarios para que puedan articular los subsistemas de formación profesional y la colaboración con las empresas. A juicio del CES además, pueden servir de cauce para conectar más adecuadamente el sistema educativo a las necesidades y demandas reales de las empresas.

El CES considera que dicha regulación, aunque requiera normativa específica dependiendo de la Consejería a la que estén adscritos los diferentes centros, debería tener la debida coherencia para que toda la red pública de centros integrados, a la que deben incorporarse también los centros del ECyL como prevén tanto la Estrategia Integrada de Empleo como los sucesivos Planes de Estímulos, comparta fines y objetivos al servicio del Sistema Integrado de Formación Profesional.

Según el Informe del CES de España 02/2014 sobre "La situación sociolaboral de las personas de 45 a 64 años de edad", *"la proporción en la que participan en acciones formativas los desempleados pertenecientes al grupo de 45 años o más es inferior a la total [...] con ello, los desempleados de más edad aparecen en una situación comparativamente de mayor desatención y falta de oportunidades formativas"*. Desde el CES de Castilla y León queremos recordar también la importancia de dar cobertura formativa a este grupo de edad, que ha sido fuertemente afectado por la crisis, por el doble factor de la edad y de la escasa formación inicial, reforzando las políticas que liguen la formación a un incremento de su empleabilidad.

Un problema de gran importancia tanto para mantener, como para acceder a un empleo y para garantizar la movilidad funcional es el de la acreditación de la experiencia laboral y de la formación adquirida a través de vías no formales por lo que consideramos necesario dotar de un mayor impulso desde la Administración Autonómica (y mediante una coordinación mucho mayor en este punto de las Administraciones educativa y laboral), al procedimiento de acreditación de la experiencia en Castilla y León, dotándolo de medios humanos y técnicos, y propiciando que los procesos de acreditación sean abiertos y permanentes, y aumentar, con la mayor celeridad que sea posible, la oferta de módulos acreditables que requieran los ciudadanos para sus fines educativos o laborales en todos los sectores productivos, respondiendo de forma eficaz, y en la medida de lo posible preventiva, a las necesidades sobrevenidas de cualificación que pueden afectar a corto y medio plazo a colectivos importantes de trabajadores en todas las ramas de actividad.

Consideramos por tanto imprescindible que se articule un procedimiento más estable que el actual y que se extienda a corto plazo al menos a todos los certificados de profesionalidad que el mapa de necesidades formativas considere prioritarios en cada provincia, ya que hasta el momento solo se han articulado, y en base a convocatoria previa, en módulos muy concretos de las áreas de servicios socioculturales y a la comunidad, y, en menor medida, de automoción.

A juicio de este Consejo, junto a las medidas de apoyo dirigidas al mantenimiento y reforzamiento del tejido empresarial de nuestra Comunidad, existen otras actuaciones que deben tener un protagonismo estructural y cuyo diseño debe contemplar su estabilidad a corto, medio y largo plazo, como son la promoción y difusión del espíritu emprendedor y del autoempleo, sobre todo entre la población joven y que debe desarrollarse de una manera transversal (tanto en los distintos niveles educativos, como en el ámbito de la formación profesional y en los ámbitos de la formación informal o no formal) con la finalidad de fomentar una verdadera cultura del emprendimiento.

En materia de Garantía Juvenil, como es sabido, la normativa reguladora a nivel nacional (que resulta de aplicación con carácter general) exige a los potenciales destinatarios de las medidas de este Sistema (en el presente momento, los mayores de 16 y menores de 25 años -menores de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento-) la inscripción en un Registro específico (el denominado "Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil") sin que, por tanto, baste con la inscripción como demandante de empleo ante los Servicios Públicos de Empleo, lo que para este Consejo supone una "doble carga administrativa" para que los jóvenes que cumplan los requisitos (que no hayan trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y/o que no hayan recibido acciones educativas o formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 90 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud) puedan ser atendidos en los programas de Garantía Juvenil.

El CES considera que se deben flexibilizar los requisitos que han de cumplir los jóvenes para acceder a este sistema, ya que la rigidez de los mismos está impidiendo cubrir en su totalidad las necesidades de este colectivo con una difícil situación en el mercado laboral actual. También se recomienda que se clarifiquen y agilicen los tiempos de respuesta de la Administración en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Por ello, con carácter previo a cualquier otra actuación, el CES considera necesario que por parte de la Administración se coordine a todos los actores que gestionan los programas, para que de una forma efectiva se asesore y facilite información suficiente acerca del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y se facilite la inscripción en el Fichero Específico a cualquier joven que cumpla los requisitos. Para ello, planteamos la conveniencia de un Convenio específico de colaboración entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y todas las organizaciones implicadas para que todas las actuaciones relacionadas con la garantía juvenil puedan ser objeto de un seguimiento efectivo y evaluable.

Consideramos necesario que exista una planificación general y sistemática acerca de la Garantía Juvenil en nuestra Comunidad que establezca medidas con vocación de permanencia y que incluya la evaluación periódica de las actuaciones que se lleven a cabo, en cuanto que no consideramos conveniente que esta materia deba articularse exclusivamente en la forma de convocatorias puntuales de programas específicos, sino como servicios de prestación continuada.

En este sentido, consideramos conveniente que en el marco del Diálogo Social y dentro de la nueva Estrategia Integrada de Empleo que necesariamente se negocie para sustituir a la actual (que finaliza su vigencia en 2015) se establezca medidas específicas de Garantía Juvenil en nuestra Comunidad que busquen la complementariedad con las actuaciones estatales y que planteen soluciones a largo plazo, adaptando las actuaciones a los distintos perfiles de la población objetiva de mayores de 16 años y menores de 25 años (estando prevista la ampliación de este

Sistema a jóvenes de hasta 29 años, con arreglo a lo unánimemente acordado en la *LX Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales* de 13 de abril de 2015).

Y así, independientemente de que puedan existir acciones específicas, consideramos imprescindible establecer itinerarios personalizados con cualquier joven demandante que se inscriba en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que den una respuesta adecuada de acuerdo a las características personales y laborales, y es así como estimamos que se deben intensificar los programas duales individualizados en el caso de jóvenes con menor formación, y la contratación estable en el caso de los jóvenes más cualificados.

Por otra parte, y dado que las actuaciones en materia de Garantía Juvenil se financian con fondos europeos (al 50% entre la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo –que a su vez se cofinancia por parte de la administración gestora-), parece necesario al CES que estas actuaciones se complementen con un Plan de Empleo Juvenil con fondos autonómicos que establezca también una planificación de políticas activas de empleo para aquellos que no cumplan los requisitos de la Garantía Juvenil (y en cualquier caso, los jóvenes de hasta 35 años) con medidas que promuevan la inserción laboral de los jóvenes, hasta que los niveles de desempleo juvenil desciendan a ratios similares a la media europea.

Diálogo Social

En un “Estado Social y Democrático” como el nuestro, la defensa del interés general no reside exclusivamente en el poder político. La participación de la sociedad en los asuntos públicos a través de sus representantes como es el caso de los interlocutores sociales reconocidos expresamente en el artículo 7 de nuestra Constitución, contribuye a través de espacios como el propio Diálogo Social no sólo a mejorar la calidad y la participación democrática, sino también a perfeccionar el Estado Social.

Una de las señas de identidad que ha caracterizado la agenda institucional y social de nuestra Comunidad Autónoma, corresponde, sin lugar a dudas, para el CES, el proceso del Diálogo Social que tanto en contenidos como en formato, ha dejado su impronta, en la escena política, económica y social, situándonos a la vanguardia en dicha materia con respecto al Estado y a otras Comunidades Autónomas.

La concertación social en nuestra Comunidad Autónoma es un mandato expreso, fruto de la última Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que mediante el rango normativo de “Ley Orgánica”, establece como principio rector de las políticas públicas de Castilla y León, el Diálogo Social como factor de cohesión social y progreso económico, tal y como aparece recogido en el artículo 16.4. Precisamente este principio rector se desarrolló con la aprobación por unanimidad de la *Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional*. Una norma pionera en el conjunto del Estado que ha tenido un reconocimiento expreso de organismos internacionales, como la propia Organización Internacional del Trabajo (OIT) que tiene entre sus principales objetivos el tripartismo entre Gobiernos y organizaciones representativas de trabajadores y empleadores para fortalecer la cohesión social y el Estado de Derecho.

El balance que presenta este proceso de concertación, arroja más de 80 acuerdos en materias de gran trascendencia e importancia para el interés general. También ha estado muy presente en esta legislatura 2011-2015, coincidiendo precisamente con los años de mayor dureza de la crisis económica y donde, partiendo de posiciones diferentes, se ha intensificado el proceso del Diálogo Social, para dar respuesta a los problemas de los trabajadores y las trabajadoras y de los ciudadanos en general, impulsando actuaciones relacionadas con la protección social, las políticas activas de empleo y la competitividad.

La concertación social con los agentes sociales y económicos se ha consolidado como patrimonio de la sociedad. El Diálogo Social es asumido por el conjunto de las instituciones y de la sociedad en general, como un valor de referencia político e institucional, el cual debe continuar adquiriendo su condición de protagonismo, en el desarrollo y el progreso de Castilla y León.

De cara al futuro debe de reforzarse el papel político e institucional del Diálogo Social. Hay que preservar dicho proceso de intereses que puedan poner en riesgo su clara vocación, por el interés general, potenciando para ello, la naturaleza y los cometidos del propio Consejo del Diálogo Social en su condición de órgano de referencia.

Para el CES es necesario Fortalecer el Consejo de Diálogo Social como Institución, desarrollando aspectos relacionados con la propia estructura, las competencias y los procedimientos que están pendientes aún de su desarrollo, para la consolidación de un órgano que sea capaz de concentrar y canalizar con eficacia, todo el proceso del Diálogo Social en sus fases de negociación, acuerdo, desarrollo, seguimiento y evaluación.

El CES considera adecuado que la Junta de Castilla y León inicie un proceso de Diálogo Social para esta nueva legislatura con el objetivo de mejorar el desarrollo económico y la cohesión social estableciendo una agenda de nuevos ámbitos de negociación, al tiempo que se materializan los acuerdos comprometidos en la etapa anterior y que precisan de su desarrollo o renovación en algunos casos, tal es el caso:

- Renovación de la Estrategia Integrada para el Empleo, la Formación Profesional, La Prevención de Riesgos Laborales y la Igualdad de trato que finaliza su vigencia a finales de 2015, y que es donde reside el grueso de las políticas activas de empleo y los derechos laborales básicos dentro de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma. Así como la renovación del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo durante cada ejercicio a lo largo de la próxima legislatura.
- Modificación de la Renta Garantizada de Ciudadanía y ampliarla a colectivos que en la actualidad no pueden acceder a esta prestación básica a pesar de estar en situación de riesgo o exclusión social.
- Desarrollo del refuerzo del Sistema de Atención a la Dependencia de la Comunidad Autónoma para mejorar el papel del sector público en todas sus prestaciones.
- Desarrollo del nuevo modelo de Política para el Alquiler, para desplegar en la próxima legislatura un parque público para el alquiler, con objetivos concretos y los correspondientes compromisos presupuestarios.
- Desarrollo del Modelo del Sector Forestal como oportunidad para la generación de actividad económica y empleo en el medio rural.
- Mejora de las políticas socioeducativas al objeto de ampliar cobertura e incrementar presupuestos en las ayudas a los comedores escolares, al estudio universitario y programa de madrugadores.
- Renovación tanto del Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural como del Acuerdo para la integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante que finaliza su vigencia en 2017.
- Desarrollo de las actuaciones del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial y del Plan Social Empresarial con vigencia hasta 2020.
- Distribución de los Fondos extraordinarios por la adhesión de la Junta de Castilla y León al Fondo de Facilidad Financiera para políticas sociales y para mejorar la calidad de las prestaciones en Sanidad y Educación desde el punto de vista de los recursos humanos y las infraestructuras.

El CES considera necesario que, a la mayor brevedad y de manera efectiva, se promuevan procedimientos participativos específicos encaminados al fomento del dialogo social en todos los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y en todas las Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad, en desarrollo de previsión específica contenida al respecto en el artículo 28.3 de la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León*.

Relaciones laborales

Este Consejo considera que la negociación colectiva *“es el espacio natural del ejercicio de la autonomía colectiva de las Organizaciones empresariales y sindicales y el ámbito apropiado para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, fijar las condiciones de trabajo y modelos que permitan mejorar la productividad, crear más riqueza, aumentar el empleo, mejorar su calidad y contribuir a la cohesión social”* tal y como señala la Introducción del III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017 (III AENC), firmado el 8 de junio de 2015 por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal (esto es, CEOE y CEPYME, por un lado y CC.OO. y UGT, por otro).

El CES sigue considerando necesaria la flexibilidad interna de las empresas, y en este sentido el Capítulo IV del III AENC dispone que *“los mecanismos de adaptación internos son preferentes a los externos y a los ajustes de plantilla, por ello los convenios deberían disponer de la flexibilidad interna como una herramienta para facilitar la adaptación competitiva de las empresas y para mantener el empleo, la adaptación competitiva de las empresas y para mantener el empleo, su estabilidad y calidad y la actividad productiva, con un adecuado equilibrio entre flexibilidad para las empresas y seguridad para los trabajadores.”*

Relacionado con esto y como actuación de último recurso de flexibilidad interna, este Consejo considera conveniente la negociación de medidas coyunturales que permitan el mantenimiento del empleo como los Expedientes de Regulación de Empleo suspensivos y de reducción de jornada, que cuenten con acuerdo entre la empresa y la representación de los trabajadores, por lo que valoramos favorablemente que el *Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo de 2015* otorgue continuidad a las líneas de ayudas que existen en nuestra Comunidad para trabajadores y empresas en la mencionada situación y consideramos imprescindible que las mismas se mantengan y refuercen en posteriores acuerdos del Diálogo Social que confluyan hacia una nueva Estrategia para las políticas de Empleo, Formación, Prevención de Riesgos Laborales, e Igualdad y Conciliación en el Trabajo.

El CES sigue recomendando a los agentes económicos y sociales dotar progresivamente a los trabajadores de Castilla y León de un convenio colectivo de referencia, hasta llegar a la totalidad de los mismos, a través de los métodos que se consideren adecuados para cada uno de los colectivos.

Como ya hemos hecho constar en la parte principal y en las Conclusiones sobre Mercado Laboral de este Informe, desde el CES queremos resaltar que la normativa laboral de carácter estatal no regula ningún sistema de control de legalidad de las aplicaciones en los Convenios Colectivos. Existe un registro y la regulación de su publicación pero no un control o revisión previo de legalidad, por lo que consideraríamos necesario un cambio de regulación en este aspecto, adoptando las iniciativas necesarias que hicieran posible su adopción desde el ámbito estatal.

El CES considera conveniente que los recientes Acuerdos entre los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad en materias como solución extrajudicial de conflictos y desbloqueo de negociación colectiva se extiendan al ámbito de la política salarial, pues todo ello supone un impulso al funcionamiento del sistema de relaciones laborales de nuestra Comunidad, en beneficio de trabajadores y empresas.

El CES valora favorablemente la apuesta por el impulso de la negociación colectiva sectorial contenida en el Acuerdo entre CECAL, CC.OO. y UGT para impulsar la negociación colectiva y el Acuerdo Interprofesional de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León de 30 de marzo de 2015 puesto que, tal y como se recoge en el mismo acuerdo el convenio colectivo de carácter sectorial constituye el *“elemento generador de reglas colectivas que garantizan, tanto la igualdad de oportunidades para la población trabajadora, como la transparencia en los procesos de competencia entre empresas.”* y que *“... las partes deberían priorizar el convenio de carácter sectorial, dando prevalencia al mismo como herramienta fundamental tanto de las relaciones laborales como de la competitividad de nuestro tejido productivo”*.

Igualmente, estimamos muy beneficiosa para nuestra Comunidad la identificación de los convenios colectivos sectoriales que han finalizado su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013 respecto de los que se acuerda retomar su negociación entre el 1 de abril y el 15 de junio de 2015 con objeto de evitar la falta de cobertura de convenio para los trabajadores inicialmente cubiertos por los mismos. Así, el Consejo recomienda la continuidad en las negociaciones de los Convenios a medida que finalicen sus respectivas vigencias.

El CES considera necesario reforzar y mejorar los sistemas de resolución extrajudicial de conflictos laborales, concienciando a trabajadores y empresas de que los mismos son una alternativa preferible a los procedimientos judiciales, para lo cual consideramos necesario dotar a lo acordado en estos sistemas de una mayor eficacia general frente a terceros.

En este sentido, este Consejo recomienda que se formalice el III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León (III ASACL) como medio para seguir resolviendo los conflictos colectivos en nuestra Comunidad, incorporando los nuevos conflictos de tipo colectivo derivados de las últimas reformas legislativas no previstos en el II ASACL. Del mismo modo, esta Institución propone el estudio entre los agentes económicos y sociales más representativos y la Administración Autonómica de la oportunidad de incorporar determinados conflictos individuales al ámbito del III ASACL.

Ante la brecha salarial existente entre hombres y mujeres también en Castilla y León, el Consejo estima que la negociación colectiva es una herramienta adecuada para reducir las desigualdades de remuneración entre ambos sexos, animando a los agentes económicos y sociales a incorporar la perspectiva de género en todas las negociaciones y convenios colectivos, sin descartar la posibilidad de negociar dentro del Diálogo Social un Plan especial para reducir la brecha salarial.

Considera el CES que los datos sobre Planes de Igualdad registrados desde que esta estadística aparece en nuestro Informe Anual pueden no ser fiel reflejo de la totalidad de los Planes de Igualdad que cada año se firman, debido a que el registro de los mismos ante la Autoridad Laboral no es obligatorio en todos los casos, recomendando que se fomente su registro.

Por ello, consideramos conveniente que por parte de la Administración Autonómica se fomente la elaboración de Planes de Igualdad por las empresas que no resulten obligadas a ello, así como la creación de un registro para todos aquellos Planes de Igualdad firmados y aprobados por las partes (aunque no estén obligados a negociar y aprobarlos) con el fin de poder llevar a cabo un seguimiento riguroso por parte de la Administración y los agentes negociadores y firmantes de los mismos.

Por otra parte, estimamos necesario que se refuercen las campañas de la Inspección de Trabajo que tienen por finalidad velar por la aprobación y el cumplimiento de los Planes de Igualdad en las empresas directamente afectadas por la casuística mencionada.

Salud laboral

En el ejercicio 2014 se ha producido, tal y como hemos apuntado en este Informe, por primera vez desde el año 2007 un incremento interanual en las cifras de accidentes laborales, que se ve también reflejada en los índices de incidencia de la siniestralidad

Desde el CES queremos destacar la importancia del Diálogo Social en materia de salud laboral y de prevención de riesgos laborales, y su papel en la disminución de la siniestralidad laboral en la Comunidad con acuerdos tales como el IV Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León 2012-2015. Por ello, desde el CES consideramos necesario seguir ejecutando las medidas acordadas en el mismo, con el fin de volver a la senda de la

reducción de la siniestralidad laboral, así como, necesariamente, negociar un nuevo Acuerdo en el marco del diálogo social, dado que el actual finaliza su vigencia en este año 2015.

El 24 de abril de 2015 se ha aprobado en el Consejo de Ministros, la *Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020*, acordada por la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales, que se configura como un instrumento de colaboración para garantizar el derecho a la seguridad y salud en el trabajo. El CES considera la importancia de la colaboración de los poderes públicos con las empresas y personas trabajadoras, entendiéndolo que esta cooperación favorece la mejora efectiva de las condiciones de trabajo y de prevención de riesgos, contribuyendo, por lo tanto, a la reducción de la siniestralidad laboral, siempre con el objetivo último de la siniestralidad cero.

En lo que se refiere a la importancia de la formación en materia de prevención desde el CES consideramos deseable la incorporación de la materia de prevención de riesgos en contenidos formativos del alumnado de primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional. Desde el punto de vista del CES, en la Formación Profesional la Prevención de Riesgos Laborales es clave en todos los ciclos, especialmente en los ciclos formativos de familias profesionales vinculadas a la industria y a la prevención de riesgos laborales, desarrollando asimismo iniciativas que tengan por objeto formar a los más jóvenes en la prevención de la siniestralidad laboral.

Asimismo consideramos de interés seguir llevando a cabo actividades (jornadas, concursos, etc.) relacionadas con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de fomentar la cultura de la prevención de riesgos laborales.

Igualmente en el CES estimamos conveniente dar valor a las Unidades de Seguridad y Salud Laboral en su desarrollo de las políticas de prevención de riesgos laborales, por lo que entendemos necesario dotarlas de forma urgente del personal y medios técnicos suficientes para llevar a cabo las tareas que tiene encomendadas, tales como asesoramiento técnico a empresas y personas trabajadoras, análisis, investigación y estudio de la siniestralidad, control de los riesgos derivados del trabajo, realización de actividades formativas y divulgativas, etc.

En ese mismo sentido entendemos que el Centro de Seguridad y Salud Laboral ha de constituirse realmente en el órgano de referencia en materia de prevención de riesgos laborales en Castilla y León, estando suficiente dotado tanto de medios técnicos como de personal especializado para cumplir los fines para los que fue creado.

Este Consejo considera necesario promover y en su caso, reforzar, la aplicación de medidas de seguridad y salud laboral en las pequeñas empresas, especialmente microempresas, tan numerosas en el tejido empresarial de la Comunidad, fomentando un sistema centrado en la integración de la prevención y el máximo aprovechamiento de los recursos preventivos propios de la empresa y en el que se perfeccione la complementariedad de los recursos ajenos.

En el CES consideramos fundamental el papel de los agentes económicos y sociales más representativos en la prevención de riesgos laborales, por lo que valoramos que se apoye el desarrollo de acciones y programas de asesoramiento e información y de asistencia técnica (en particular, el programa de visitas) en materia de seguridad y salud laboral que llevan a cabo y que han contribuido a la extensión de la cultura preventiva, fundamentalmente en las pequeñas y medianas empresas.

En lo que se refiere a enfermedades profesionales, el CES considera necesario seguir mejorando la prevención, detección, diagnóstico y declaración de las enfermedades profesionales y derivadas del trabajo, tal y como se recoge en el IV Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León 2012-2015, por lo que sería deseable reforzar la formación y los recursos a disposición del personal sanitario de atención primaria para una más eficaz detección de las patologías relacionadas con enfermedades profesionales o que son consecuencia del trabajo.

Además, consideramos que es preciso articular de manera urgente el procedimiento de declaración establecido en el artículo 5 del *Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro*, con el fin de impulsar desde el Sistema Público de Salud la comunicación y posterior calificación de las enfermedades profesionales.

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Tras casi dos décadas desde la aprobación de la *Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social*, y tras los diversos cambios que se han producido en este periodo, se ha producido un consenso generalizado en cuanto a la necesidad de modernizar y actualizar la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el que encuentra su origen el Proyecto de Ley Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria.

El CES considera que dicho proyecto ha de dotar a la Inspección de la configuración y los instrumentos necesarios para desempeñar su función, cumpliendo con los objetivos de eficacia y calidad que le son exigibles, máxime en un

contexto laboral sujeto a continuos cambios, considerando conveniente que la reforma alcance los fines de modernización, coordinación y eficacia del Sistema de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, desde el CES consideramos necesario reforzar la vigilancia y la exigencia del cumplimiento de las normas laborales, utilizando todos los recursos que sean necesarios, para lo que sería deseable un incremento de los efectivos de la Inspección de Trabajo, reorganizando los recursos para una mejor adaptación a las necesidades de cada provincia y poder llevar a cabo todas las funciones que tiene encomendadas en todo el territorio de la Comunidad.

En el CES consideramos la importancia de potenciar la colaboración de los agentes participantes en el control de las condiciones de trabajo, especialmente en lo que se refiere a la coordinación entre la Inspección de Trabajo y el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Desde este Consejo consideramos imprescindible reforzar las medidas encaminadas a la erradicación de la economía sumergida y el empleo irregular, incrementando en la medida de lo posible, los esfuerzos en la lucha contra este lastre para la economía (por el perjuicio que produce a la recaudación en el sistema fiscal y el posterior desarrollo de políticas públicas), para las empresas (por la competencia desleal) y para las personas (por la situación de desprotección que les provoca), en consonancia con los objetivos del Plan Nacional de Lucha Contra el Empleo Irregular y el Fraude a la Seguridad Social.

Debido al elevado porcentaje de contratos de trabajo a tiempo parcial, el CES considera necesario reforzar la Campaña sobre control del tiempo de trabajo prevista en el Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la ITSS en Castilla y León.

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN

Demografía

Castilla y León es una Comunidad Autónoma caracterizada por su extensión territorial, el envejecimiento de su población, con una alta esperanza de vida, el elevado número de municipios y de núcleos de población, muchos de ellos, incluso algunas de las capitales, de un tamaño muy reducido, con despoblación en la mayor parte del territorio y la concentración de población en otras, y con desequilibrios poblacionales entre los distintos territorios, así como entre los espacios rural y urbano. Con independencia de lo antes constatado este Consejo considera necesario resaltar que Castilla y León se viene caracterizando por pérdida de población y una despoblación que se ha acentuado con la crisis.

El continuo declive demográfico que parece desde años, se viene agravando en los últimos tiempos por los movimientos migratorios de salida, tanto de población extranjera como autóctona, en su gran mayoría joven (en edad productiva), que motivan serios problemas demográficos y sociales a esta Comunidad como son unas tasas de natalidad que en Castilla y León son tradicionalmente inferiores a las nacionales, y que han llegado a niveles preocupantes, el crecimiento vegetativo negativo, un relevo generacional inexistente y un índice de reemplazo de población en edad de trabajar por debajo de la unidad

Por todo ello, el CES considera necesario y relevante aplicar políticas adaptadas a la realidad de Castilla y León que no solo eviten las salidas forzadas por la falta de oportunidades especialmente de la población activa joven, sino que además tiendan a revertir la situación .recomendando para ello una modificación considerable *de la Agenda de la Población* en lo que respecta a objetivos y medidas, incorporando un Plan adicional para la recuperación de zonas especialmente despobladas y una Estrategia para frenar la pérdida de jóvenes y favorecer su regreso a nuestra Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía recoge una serie de principios rectores que deberían adquirir mayor fuerza legal, con el propósito de definir con una mayor claridad, las obligaciones de las Administraciones y los derechos de los ciudadanos, en lo que respecta a las oportunidades, para desarrollar un proyecto de vida personal y profesional en el conjunto del territorio que conforma Castilla y León. Es preciso desarrollar una norma que materialice el Derecho de los Ciudadanos a Vivir y a Trabajar en Castilla y León para que otorgue a los ciudadanos nuevos derechos y garantías suficientes para favorecer su permanencia voluntaria en nuestra Comunidad Autónoma.

El CES considera necesario seguir contando con servicios de asesoramiento e información que apoyen los proyectos migratorios de quienes salen, con vistas a que tengan éxito e incluso puedan volver en un futuro, y su experiencia revierta en su tierra de procedencia.

En años anteriores asistimos a un incremento de la población extranjera en Castilla y León hasta suponer un componente estable que se cifra aproximadamente en un 6% de nuestra población, aunque con motivo de la crisis esta población ha empezado ya a reducirse puesto que a menores llegadas se suma la salida de quienes retornan a sus lugares de origen o buscan otros territorios con mayores oportunidades en otros territorios. Su situación actual es de mayor vulnerabilidad social, estando afectados de forma más intensa que la mayoría de las personas autóctonas debido a la actual situación de desempleo ante la caída del sector de la construcción y en el sector agrario, donde anteriormente encontraban empleo mayoritariamente. Es necesario apostar por políticas que atiendan sus necesidades específicas y permitan recualificar a estas personas para que no se vean obligados a abandonar la Comunidad por tratarse de población muy necesaria para la renovación generacional del territorio.

Este Consejo considera preciso que se dote de financiación al III Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León 2014-2017 para aumentar su eficacia y para permitir la planificación de políticas que tengan un impacto real en la sociedad, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León.

En lo que respecta a las condiciones de vida en el entorno rural los poderes públicos están obligados a acometer planes de infraestructuras y equipamientos locales que mantengan el valor social y económico del territorio y, además, tienen que garantizar a los residentes del espacio rural condiciones de vida equiparables al entorno urbano. El Consejo reitera la necesidad de que todas las Administraciones Públicas se involucren en ésta cuestión, tratando factores como el envejecimiento demográfico, el abandono de las actividades tradicionales y la ausencia de opciones económicas para jóvenes y mujeres, circunstancias que afectan a la despoblación en el medio rural.

Asimismo, esta Institución considera que el desarrollo del territorio, y la prestación de servicios a la población constituyen factores ineludibles y básicos para una estrategia de desarrollo rural y de lucha contra la despoblación. La viabilidad económica y la accesibilidad a los servicios, unidos la existencia de una red viaria que dé cobertura a las necesidades de la población, son elementos previos y fundamentales para cualquier planteamiento de fijación de población en el territorio.

También el CES considera que las tecnologías de la información y la comunicación, ayudan al impulso del crecimiento económico y a la creación y mantenimiento del empleo. Las oportunidades que las redes de comunicaciones representan para las áreas rurales son fundamentales, la disponibilidad de numerosos servicios a través de la red o las oportunidades vinculadas al teletrabajo suponen una herramienta para favorecer la cohesión económica y social de los territorios, siempre que vayan acompañadas de mejoras en las infraestructuras.

El Consejo considera que la baja densidad de población no es un obstáculo para la puesta en marcha de servicios eficaces; tal es el modelo de los países nórdicos, y para llevar a cabo actuaciones en este sentido sería necesario concretar políticas en la línea que ya impulsa la Estrategia Territorial Europea. Esta Estrategia Europea viene a reforzar las tendencias de la sustitución de las grandes urbes por espacios rurales como lugar de residencia, mediante la promoción conjunta de lo rural y lo urbano y planificación policéntrica del territorio, ello exige la ampliación de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el medio rural y de apoyo a la natalidad y al cuidado de los hijos/as.

Castilla y León es una Comunidad rica en bienes, productos, alimentos naturales, gastronomía, y patrimonio natural y cultural. Se deben tomar como referencia estas actividades, para el fomento de la inversión, la creación de empleo o facilitar el acceso a la financiación. El CES considera que todas estas referencias contribuyan también al mantenimiento de la diversidad natural y a la difusión cultural de nuestra Comunidad, haciendo patente su identidad, en la era de la globalización.

Algunas de las causas del éxodo femenino del medio rural han sido la falta de oportunidades económicas en las actividades tradicionales y la ausencia de alternativas adecuadas de empleo y futuro. Hay que tener en cuenta el papel vertebrador social y familiar de las mujeres, cuya ausencia intensifica la gravedad de los problemas en el medio rural, por lo que se recomienda prestar especial atención al papel central de las mujeres del medio rural, facilitando formación adecuada a sus necesidades y oportunidades, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, y potenciando las iniciativas de actividad económica y social en este medio de modo que se reduzcan sus tasas de salida.

El CES considera necesario incrementar las actuaciones en el sector servicios del entorno rural, buscando iniciativas de acción social y nuevos yacimientos de empleo, que pueden ser fuente de nuevas ocupaciones, ofreciendo recursos adecuados para la creación de puestos de trabajo de calidad, para la incorporación de un mayor número de profesionales especializados.

Siendo uno de los objetivos prioritarios la fijación de población en el medio rural, desde el CES se recomienda una más estrecha colaboración entre las entidades locales y la Administración Autonómica para la mejora de las infraestructuras básicas de equipamientos en las zonas rurales, garantizando a sus habitantes el acceso a los servicios públicos, en igualdad de condiciones que los habitantes de las zonas urbanas y periurbanas. Esta recomendación se hace extensiva a la garantía de acceso a los servicios relacionados con la actividad agraria, como el suministro de energía y el abastecimiento de agua y el acceso a las infraestructuras de telecomunicación.”

Este Consejo considera que la situación demográfica es el problema de mayor dimensión, que es urgente abordar, implicando a todas las Administraciones Públicas, desde el mayor consenso, y con la participación de todos los agentes e instituciones implicados. Por eso este Consejo recomienda que los poderes públicos estatales aborden el problema de la despoblación, demandando asimismo ayuda para que la Unión Europea tenga mayor consideración a los factores demográficos al diseñar sus políticas.

La dispersión, la baja densidad y el envejecimiento son factores demográficos determinantes para tener en cuenta en la financiación, autonómica y local, pues precisa un mayor esfuerzo presupuestario en la prestación de los servicios. Por ello, el CES insiste en la necesidad que esta especial y diferencial circunstancia se tenga en cuenta en el nuevo diseño del modelo de financiación autonómica, cuestión que este Consejo entiende que debería incorporarse sin mayor dilación.

Una mayor financiación para las políticas de Desarrollo Rural resulta fundamental para aumentar la competitividad del campo, proteger y mejorar el medio ambiente, diversificar la actividad económica en las zonas rurales, claves para superar el problema de la despoblación en el medio rural.

Entendemos la ordenación del territorio como una necesidad inaplazable para Castilla y León, ya que se trata de un modelo paradigmático indispensable para conseguir un desarrollo sostenible, por ello este Consejo recomienda seguir avanzando en una ordenación adecuada del territorio, a través del mayor consenso de todos los poderes públicos, y con la participación de todos los agentes e instituciones implicados, avanzando hacia un modelo territorial que fomente la cohesión del territorio, el desarrollo económico y la cohesión social. Para ese objetivo es precisa la determinación del territorio, identificando los núcleos urbanos prestadores de servicios y el desarrollo de políticas de cooperación intermunicipal en ese marco para una mayor eficacia de las políticas públicas.

Queda por desarrollar los aspectos más sustanciales de la Ley de Ordenación, Gobierno y Servicios del Territorio de Castilla y León. Principalmente en lo que respecta a los mapas sobre dónde y cómo se van a prestar los servicios públicos y las políticas sectoriales de la Junta de Castilla y León y a la coordinación con la Entidades Locales, en

todo el medio rural de nuestra Comunidad. Un proceso, sin lugar a dudas, de envergadura y de alcance que determinará el modelo territorial de Comunidad para las próximas décadas como mínimo y que tendrá repercusiones en la cohesión social y territorial, así como en la evolución de la población.

Este Consejo apuesta por un desarrollo de la Ley 7/2013, de Ordenación, Gobierno y Servicios del Territorio que contribuya a crear un entorno favorable para el conjunto de la ciudadanía garantizando tanto el consenso político como social para impulsar el Proyecto que desarrolle el Mapa de Unidades Básicas de Ordenación y servicios del territorio en el medio rural centrados en el desarrollo económico y social, con una arquitectura más racional y una clara vinculación ciudadano territorio que garantice la viabilidad del mundo rural. Proponemos un desarrollo de la Ley de Ordenación Gobierno y Servicio del Territorio de Castilla y León, donde prevalezca una visión de vertebración del Conjunto de la Comunidad, frente una visión meramente provincial.

Asimismo se recomienda que en el proceso de elaboración de las Áreas Funcionales Estratégicas, los agentes económicos y sociales del Dialogo Social puedan instar a su creación, para impulsar el desarrollo económico y social de aquellas Unidades Básicas que requieren de programas de desarrollo, en aquellas zonas de menos dinamismo económico y demográfico o afectadas por circunstancias extraordinarias.

Para el CES es imprescindible que los futuros Mapas garanticen, el menos en los términos actuales, los servicios públicos esenciales vinculados a la Educación, la Sanidad y los Servicios Sociales en todo el territorio y, muy especialmente en el medio rural. Para garantizar estos servicios públicos esenciales es necesario modificar el carácter temporal de la disposición adicional tercera, donde especifica que mientras se adapta el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio, en un plazo de 3 años deben mantenerse los servicios públicos prestados en los mismos lugares en los que radiquen en el momento de aprobarse.

Educación

La educación, entendida como un proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, es uno de los instrumentos clave para alcanzar una sociedad más culta, más justa, más crítica y solidaria, una sociedad con más oportunidades para que cada persona pueda desarrollar plenamente sus capacidades, reduciendo el abandono temprano y el fracaso escolar.

Además, la educación es el primer paso del proceso de transformación social, planteada no solo como el imprescindible aprendizaje de conocimientos, sino también como la adquisición de valores y el desarrollo de habilidades sociales y culturales que permitan contar, en pocos años, con generaciones mejor formadas, a la vez que tengan mayor conciencia crítica y compromiso social, por la vía de fomentar la convivencia democrática, el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr mayores niveles de justicia y cohesión social.

Para el CES un sistema educativo público de calidad que garantice la igualdad de oportunidades, la oferta educativa y la atención a la diversidad, es la mejor y la mayor inversión de futuro que nuestra Comunidad Autónoma puede alcanzar un modelo productivo más sólido y mejorar nuestra cohesión social y territorial en Castilla y León.

Debe apostarse por un modelo educativo donde prevalezca la educación pública de calidad, basada en los principios de igualdad, solidaridad y laicidad. También debe abordarse en la próxima legislatura una profunda ampliación de la red pública de centros educativos en el conjunto de la Comunidad Autónoma, destinando un mayor volumen de recursos públicos.

La educación pública necesita recursos suficientes ya que es la principal vía para la equidad y el fomento de la cohesión social, siempre velando por la gestión eficaz y eficiente de estos recursos. La mejora de la calidad educativa debe ser objetivo de toda la comunidad educativa y en particular de las Administraciones Públicas competentes. Incluso en tiempos de ajustes económicos como los actuales, este incremento de los recursos destinados a la educación se hace imprescindible, pues sólo con más y mejor educación aseguraremos una sociedad más justa, fuerte y avanzada a las nuevas generaciones, capaz de afrontar futuras crisis con un coste mucho menor que el que esta sociedad ha pagado y continúa pagando en la actual.

Desde este Consejo recomendamos que se incrementen los presupuestos que se destinan a educación pública para que se garanticen las inversiones necesarias en la creación y mantenimiento de los centros educativos necesarios, la dotación del profesorado y de los recursos materiales necesarios, la realización de actividades de aprendizaje más allá del ámbito del aula, y las ayudas para libros y otros materiales educativos que permitan que los condicionantes socio-económicos no sean barreras para que todas las personas puedan acceder a cualquier nivel educativo.

El CES consideremos necesario el aumento del profesorado de la Consejería de Educación para ampliar la plantilla de personal docente, como elemento esencial para garantizar un sistema educativo público de calidad en todo el territorio.

Teniendo en cuenta que el número de profesores se ha venido reduciendo en los últimos años, el CES recomienda incrementar la tasa de reposición del profesorado para dar respuesta a las necesidades académicas y profesionales del sistema, garantizando así una plantilla de suficiente y estable.

El CES considera inadecuada la manera en que se elaboró y aprobó la última reforma educativa (LOMCE), sin consenso político y social. Una materia tan sensible y que tanta relevancia tiene en el desarrollo de las sociedades modernas debe ser una cuestión de Estado que exige altura de miras para su diseño y programación y debería contar con un amplio consenso social y político, que garantice la estabilidad del modelo y sus objetivos fundamentales a largo plazo, aún con las modificaciones parciales que puedan detectarse como necesarias a corto y medio plazo. Por ello el CES recomienda, especialmente al nuevo Gobierno Regional surgido tras las recientes elecciones autonómicas que haga los esfuerzos necesarios, a través de la Conferencia Sectorial de Educación y cuantas otras vías de influencia y/o negociación en que tenga presencia, para impulsar la elaboración de un nuevo proyecto de ley orgánica educativa que cumpla esas características de consenso político y pacto social que asegure su permanencia independientemente de los cambios en el Gobierno central, evitando que el alumnado, a lo largo de sus etapas educativas tengan varios sistemas de referencia.

En el marco de una política educativa en la Comunidad, este Consejo considera necesaria para una adecuada promoción de la igualdad de género, la implantación de contenidos curriculares en educación infantil y etapas primarias de educación para desarrollar actuaciones dirigidas a promover la igualdad de Género.

Los poderes públicos deben garantizar el adecuado funcionamiento del sistema educativo en Castilla y León mediante la modernización y la planificación del mapa de centros educativos para que en cada momento, puedan ofrecer la respuesta más adecuada a las características del alumnado y en las condiciones deseables.

El CES considera necesario además desarrollar métodos educativos y formas de aprendizaje de gran calidad e innovadores, utilizando las tecnologías y los contenidos digitales, para lo que estimamos de especial importancia seguir impulsando el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de forma segura y responsable, entre los miembros de la comunidad educativa, haciendo especial hincapié en el alumnado y en la formación del profesorado.

Este Consejo recomienda impulsar la actualización digital de todos los miembros de la comunidad educativa; formar sobre el uso seguro de Internet, especialmente para los menores; informar sobre las situaciones de riesgo más habituales a las que deben hacer frente los jóvenes cuando navegan por Internet y promocionar y difundir el buen uso de las TIC en la educación mediante la organización de cursos, talleres, encuentros, jornadas, etc.; y dinamizar el uso seguro de las TIC en los centros educativos.

Desde el CES recomendamos que se sigan garantizando las infraestructuras tecnológicas necesarias en los centros educativos, permitiendo el acceso a internet e integrando las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Igualmente, se recomienda facilitar al profesorado el acceso a materiales digitales educativos ajustados a los diseños curriculares e incentivar su creación propia.

Se debe mejorar el sistema de becas y ayudas al estudio para que garanticen una auténtica igualdad de oportunidades, efectiva para todo el alumnado, incrementando, por parte de la Administración Autonómica, los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado, de modo que permitan aumentar los importes de las becas y extender su aplicación a más estudiantes beneficiarios de las diferentes etapas educativas. Además, se deben agilizar mucho más los procedimientos de tramitación, concesión y pago en las ayudas económicas al estudio para que se pueda disponer de esta ayuda lo antes posible, evitando a las familias el anticipo de unos recursos, de los que en muchas ocasiones no disponen.

La educación infantil de 0 a 3 años, es una etapa crucial que contribuye al desarrollo personal de los menores, para lo que sería necesario plantearla, no exclusivamente desde el punto de vista de la conciliación laboral y familiar, sino desde el enfoque de una verdadera etapa educativa. El CES recomienda la reubicación de la gestión de los centros de titularidad de la administración autonómica en la administración educativa competente. Además, es necesario aumentar la cobertura de la educación infantil de 0 a 3 años, y recomendamos que se siga ampliando la oferta de plazas en el primer ciclo de educación infantil, acercando la tasa de escolarización en esta etapa a la media nacional, para superar del carácter asistencial de otros centros y su reconocimiento como etapa educativa.

En tanto que esta etapa no sea gratuita, es necesario que se establezca una política de precios y ayudas públicas que contribuya a reducir las barreras de acceso a este nivel educativo a todos los niños y niñas cuyas familias así lo deseen, con independencia de su situación económica. Por otra parte, esta institución considera que, a de lograr una mayor coherencia en toda la educación infantil, debe incrementarse la vinculación entre ambos ciclos de esta etapa, e incorporar enseñanzas del primer ciclo en los centros públicos que ofertan el segundo ciclo de educación infantil.

El CES considera que es en las primeras etapas educativas donde debe asegurarse la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo y de las manifestaciones evolutivas que puedan indicar un riesgo de trastorno de aprendizaje del alumnado, que deben recibir una atención ajustada a sus características singulares. Por

ello deben potenciarse los equipos multidisciplinares para detectar y atender correctamente al alumnado que presenta estas necesidades.

El CES considera que el aprendizaje a través de libros de texto es un método educativo superado actualmente por el desarrollo de la sociedad del conocimiento y por los sistemas de aprendizaje en los que el alumnado tiene un papel más protagonista, por lo que recomienda que se adopten en nuestra Comunidad medidas en este sentido, entre las cuales deben estar la sensibilización del profesorado y de las familias y el fomento de la innovación académica especialmente desde los propios centros educativos.

En tanto que sigan utilizándose libros de texto, para esta Institución, es necesario seguir desarrollando el programa de reutilización de libros de texto, extendiéndolo al mayor número de centros, fomentando la estabilidad en los libros exigidos, la creación y el mantenimiento de bibliotecas de aula y de bancos de libro de texto con destino al préstamo y reutilización de su alumnado, fomentado así valores solidarios en el momento de dificultad económica que estamos viviendo, compensando los gastos que el principio de curso ocasiona a las familias, contribuyendo así a la igualdad de oportunidades y a la construcción de conciencia social y colectiva en el alumnado y en las familias.

El CES recomienda que se incrementen los presupuestos que se destinan a educación para lograr la gratuidad de los libros de texto, para las familias con menos recursos.

Ante el incremento en los últimos años, de alumnado que accede a la Formación Profesional, con motivo de la falta de expectativas laborales que trajo consigo la crisis, el CES considera necesario incrementar el presupuesto destinado a la Formación Profesional, aumentando y diversificando la oferta, anticipándose a nuevos escenarios, ajustándose a la demanda del sistema productivo. Además, se debe impulsar decididamente el desarrollo coordinado de la red de Centros Integrados de Formación Profesional, incluidos los centros de formación agrarios, mejorando su autonomía como elemento de conexión entre el sistema educativo y de la actividad productiva, para lo que resulta imprescindible contar con una norma integral de funcionamiento de estos centros.

Todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. Por eso el Consejo recomienda que las Administraciones Públicas promuevan ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de las capacidades esenciales y de las competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones a aquellos jóvenes y adultos que abandonaron el sistema educativo sin llegar a obtener una titulación o certificación de conocimientos.

El CES recomienda impulsar la ordenación de la educación de adultos de una forma clara y ajustada a nuevas necesidades formativas.

La enseñanza universitaria ofrece un gran potencial para dotar a los estudiantes de más oportunidades, con el fin de generar conocimiento y mejorar la competitividad como país mediante la investigación y la innovación, mejorando la empleabilidad de los egresados universitarios.

Por todo ello, este Consejo considera necesario reforzar las universidades públicas de Castilla y León en el proceso de adaptación del modelo al Espacio Europeo de Educación Superior, para lo que deben contar con la financiación adecuada que asegure una educación universitaria de calidad.

Las Administraciones deben ser garantes de los criterios de calidad acreditada que han venido aplicándose, frente a los planteamientos de la normativa estatal reciente, para la creación de nuevas entidades privadas y de contratación/acreditación del personal docente.

Desde el CES consideramos necesario garantizar una estructuración de las titulaciones de grado y posgrado, que constituya una oferta de títulos coherente, evitando nuevas autorizaciones que dupliquen oferta ya existente. Cuestiones como la duración de los grados y máster universitarios deben contar con el acuerdo de todas las partes implicadas, y de manera coordinada, habiéndose realizado previamente una evaluación de resultados del modelo por lo que desde esta Institución cuestiona la oportunidad de la implantación en el sistema universitario de Castilla y León de titulaciones del nuevo modelo 3+2, por entender que podría suponer una merma de calidad de nuestro sistema universitario además de un incremento del coste para los estudiantes que dificultaría en mayor medida el acceso a la universidad de una parte de nuestra población. Además, consideramos que la implantación de este nuevo modelo en alguna de las universidades, sin el suficiente consenso, podría contribuir a aumentar los desequilibrios existentes en el propio sistema.

El CES recomienda adecuar las tasas universitarias a la renta familiar media de Castilla y León, dado que son las terceras más caras de España, que ya de por sí presenta tasas superiores a otros muchos países de Europa, y amenazan el acceso a los estudios universitarios de un número creciente de estudiantes de la Comunidad Autónoma.

Cualquier modelo universitario que se implante debe garantizar que el acceso a la universidad sea en igualdad de oportunidades para todos, para lo que es necesaria una política de becas universitarias en tasas, movilidad, residencia y transporte que garantice el acceso a la universidad de todas las personas en igualdad, y que las circunstancias económicas no sean una barrera de acceso a estas enseñanzas. El CES valora positivamente que se ajusten los requisitos académicos y se ponderen en función de las dificultades de los mismos y estimamos necesario que se mantenga esta medida en el tiempo. Además, se recomienda que se agilicen los procedimientos y que se incrementen los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado, que permitan aumentar los importes de las becas y extender su aplicación a más estudiantes beneficiarios, así como recuperar la aportación autonómica del programa de becas Erasmus.

Recientemente el CES ha confirmado, mediante el Informe a Iniciativa Propia "Formación a lo largo de la vida" que existe una segregación académica entre mujeres y hombres tanto en la universidad como en las enseñanzas de Formación Profesional. Desde esta Institución hacemos un llamamiento a la sociedad en general a superar definitivamente estos estereotipos de género y a los poderes públicos a adoptar las medidas necesarias para incentivar que esto ocurra, respetando siempre la libre elección de las personas.

Por otra parte, el CES ve con preocupación lo ocurrido a lo largo del año 2014 y principios de 2015 en Castilla y León en relación a los comedores escolares. Una parte del alumnado precisa de ellos porque el centro educativo se encuentra en una localidad diferente de su domicilio o para compatibilizar el horario escolar con el horario laboral de madres y padres. El CES recomienda que se vigilen los comedores escolares, ya que la administración educativa tiene la responsabilidad de asegurar la calidad y variedad de la alimentación de los niños y niñas usuarios de los comedores escolares dado que una correcta alimentación en estas edades tendrá como resultado un correcto desarrollo físico e intelectual, además del efecto compensador que este servicio puede tener en los casos de familias con escasos recursos con dificultades para ofrecer a sus hijos una alimentación, suficiente, sana y equilibrada.

Para lograr un mayor éxito de nuestro sistema educativo es fundamental incrementar los niveles de compromiso y participación de las familias en la educación de los hijos e hijas. Desde el CES se recomienda que se desarrollen todas las iniciativas en este sentido que permitan un mayor grado de colaboración entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y en particular que se fomente el asociacionismo de las familias a través de las AMPAS.

Sanidad

Los principios de solidaridad, justicia, universalidad y equidad deben inspirar a los poderes públicos en el cumplimiento de la obligación de hacer posible el derecho de las personas a la salud, mediante una asistencia sanitaria pública, universal, gratuita y de calidad, que debe adecuarse permanentemente a las necesidades y demandas de la población, atendiendo a sus características sociodemográficas.

El CES considera necesario blindar los servicios públicos esenciales (sanidad, educación y servicios sociales). En esta línea, la próxima legislatura va a ser determinante para fortalecer el sistema público de salud de Castilla y León, el cual deberá disponer de una financiación suficiente y una mayor cobertura pública.

Deben implementarse medidas que tengan como objetivo fundamental el establecimiento de las garantías necesarias que aseguren el acceso a las prestaciones y servicios sanitarios en igualdad de condiciones para todos, ya que el Consejo considera que la equidad en el acceso a los servicios sanitarios debe ser uno de los principios básicos para garantizar una sociedad justa.

La salud es fundamental para el bienestar de las personas. Por eso esta Institución ve necesario que el sistema sanitario, además del tratamiento, se debe ocupar a su vez de la prevención de enfermedades, la promoción de hábitos saludables, la rehabilitación y la investigación. Para ello es necesario seguir desarrollando planes de detección precoz de enfermedades y planes de promoción de vida saludable.

El sistema público de salud debe disponer de los presupuestos necesarios, asegurando, en todo caso, el uso eficiente de los recursos sanitarios disponibles, con transparencia en la gestión y una evaluación continuada de los mismos, garantizando a la ciudadanía aquellos tratamientos que resulten necesarios para su salud.

Para este Consejo es necesario mejorar la atención sanitaria. Para ello consideramos preciso, en el ámbito de los recursos humanos, recuperar la tasa efectiva de reposición, disminuir la elevada rotación, y por tanto mejorar el empleo público del sistema sanitario.

Asimismo, se precisa de un incremento del presupuesto en material sanitario e inversiones del conjunto de los centros sanitarios y muy especialmente en centros de atención primaria para mejorar la atención sanitaria en el todo el territorio.

Esta Institución recomienda que se incrementen los esfuerzos para que se aseguren unos presupuestos que garanticen un gasto sanitario adecuado en todo el territorio, en aras a disminuir las desigualdades sociales y territoriales existentes. Este Consejo considera necesario apostar decididamente por el impulso de aquellas medidas que permitan disponer de los mejores recursos y de una mejor distribución de los mismos, realizando una adecuada

gestión de ellos, contando con la participación de todos los agentes implicados y contribuyendo así a la mejora y al fortalecimiento del sistema sanitario público universal.

Este Consejo considera preciso garantizar la sostenibilidad del sistema público sanitario, por su carácter integrador y por ser un elemento base del estado social. Además, se deben garantizar los servicios, aplicando criterios prioritarios de suficiencia y eficiencia, asegurando que la colaboración de la iniciativa privada con el sistema público de salud se desarrolle únicamente en los casos en que sea necesaria porque exista una carencia de medios del sistema público y que impida una rápida prestación del servicio. Dicha colaboración ha de ajustarse a los parámetros de transparencia y conocimiento público, tanto de la atención prestada como de los recursos derivados desde el sistema público a las empresas prestadoras del servicio sanitario.

El CES recomienda que las modificaciones de la prestación de la asistencia sanitaria, así como del modelo de gestión, se basen en el diálogo y se haga con el mayor consenso de todas las partes implicadas.

Este Consejo recomienda mejorar el sistema público de salud con medidas que promuevan una mayor participación de los profesionales de la sanidad afianzando las condiciones en las que realizan su actividad, que mejoren la eficiencia y contribuyan a garantizar su sostenibilidad futura, todo ello a través del diálogo, el consenso y mediante la formalización de acuerdos, que posibiliten los cambios que ayuden a consolidar y hacer sostenible nuestro Servicio Público de Salud. Para la consecución de estos objetivos, el CES considera necesario evaluar el modelo de Unidades de Gestión Clínica, y una revisión del mismo, en su caso.

La adaptación del sistema sanitario a las particularidades de Castilla y León, caracterizada, entre otras circunstancias, por el envejecimiento de su población y la dispersión territorial, se debe llevar a cabo a partir del impulso y el fortalecimiento de la atención primaria, potenciándola como garante de una sanidad que atiende los problemas de salud esencial y la prevención básica, garantizando que los tiempos de consulta y el número de pacientes respondan a parámetros de suficiencia y eficacia.

Asimismo, la atención primaria debe mantener la necesaria coordinación con la atención especializada, potenciando el trabajo en red en el sistema sanitario a fin de mejorar la coordinación y la eficiencia en la atención que se presta a los pacientes, además de contribuir a la calidad asistencial y a su sostenibilidad, superando el nivel de comunicación-información y abordando elementos estructurales que hagan efectiva la aplicación de políticas y objetivos comunes en la búsqueda de la atención integral a la población. El CES considera necesaria la mejora continua de la asistencia sanitaria en todos los niveles, adecuando la oferta de prestaciones y servicios sanitarios a las necesidades y demandas de la población, mejorando las prestaciones hospitalarias y extra-hospitalarias de atención especializada y ampliando los servicios ofrecidos en los casos que sean necesarios.

El CES recomienda mejorar la eficiencia y los recursos de los servicios de Urgencias y Emergencias Sanitarias de Castilla y León y su capacidad de respuesta, dotándolos de más medios, adecuándolo a las necesidades, y evitando la posible saturación de este servicio esencial.

Asimismo estimamos que se deben desarrollar estrategias educativas e informativas que ayuden a concienciar a la ciudadanía de la necesidad de hacer un buen uso del sistema sanitario, con especial atención a las urgencias hospitalarias, para moderar así la presión asistencial.

El mayor peso de las enfermedades crónicas y la necesidad frecuente de cuidados de larga duración hacen que, para poder ofrecer una atención continuada e integral, es sea necesario lograr una coordinación socio sanitaria real, que permita la gestión de casos a través de equipos multidisciplinarios, respaldando el papel de todos los profesionales implicados (enfermería, trabajadores sociales...), con pautas de actuación válidas tanto para el sistema sanitario como para el sistema de servicios sociales.

El CES recomienda seguir desarrollando políticas de información que permitan el conocimiento generalizado de las posibilidades de la libre elección de personal sanitario en atención primaria, de solicitar una segunda opinión médica, de manifestar instrucciones previas (testamento vital), y sobre los derechos y los deberes en relación con los servicios y prestaciones sanitarias, en particular las quejas de atención a las personas usuarias con implicación de los servicios de atención al paciente.

Las listas de espera son una de las principales preocupaciones de los pacientes y usuarios y de los propios profesionales del sistema público de salud, como así lo demuestran las quejas recibidas por el Defensor del Pueblo y el Procurador del Común, por lo que, consideramos necesario incrementar los esfuerzos para acortar los tiempos de espera para intervenciones quirúrgicas y, sobre todo en pruebas diagnósticas, para que las listas de espera queden reducidas a los tiempos clínicos imprescindibles atendiendo a un criterio estrictamente profesional, estableciendo prioridades en función de la gravedad y de los beneficios esperados de la actuación clínica. Estos esfuerzos deben tener mayor intensidad en aquellas áreas de salud que presenten mayores retrasos con el fin de evitar las desigualdades entre ciudadanos que actualmente existen, dependiendo de su lugar de residencia.

Además, consideramos necesario incrementar los esfuerzos para acortar significativamente los tiempos de espera para intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas, que permita reducir las listas de espera, para que queden

reducidas a los tiempos clínicos imprescindibles atendiendo a un criterio estrictamente profesional. Para ello, el CES recomienda la elaboración de una norma que garantice como derecho al conjunto de los ciudadanos unos tiempos máximos de espera para consultas, pruebas diagnósticas y operaciones quirúrgicas, atendiendo a un criterio estrictamente profesional en el sistema sanitario de Castilla y León, aumentando los medios y mecanismos necesarios de carácter público.

El CES considera que las Administraciones competentes deben reforzar aún más su compromiso con las personas con enfermedades poco frecuentes, elevando el presupuesto para la implementación de la Estrategia de Enfermedades Raras y otras Estrategias de Salud, así como agilizar la incorporación al Sistema Nacional de Salud de medicamentos huérfanos, calificación que se da a los fármacos para tratar enfermedades con una prevalencia inferior a 1/2000 habitantes.

El CES recomienda seguir impulsando la Estrategia de atención al paciente crónico para mejorar las condiciones de salud de los ciudadanos con enfermedades crónicas favoreciendo la continuidad asistencial y potenciando el papel de la atención primaria, cuyos profesionales son los responsables de atender y gestionar las necesidades de los pacientes proporcionándoles una atención integral.

Las situaciones de violencia contra los profesionales sanitarios son preocupantes, por lo que recomendamos seguir desarrollando de manera decidida medidas que consigan minimizar estas situaciones, y que dichas medidas no puedan suponer un perjuicio profesional para quienes sufren las agresiones. Además, recomendamos promover un mayor reconocimiento social de los profesionales sanitarios, favoreciendo su desarrollo profesional.

El CES considera necesario que se implante plenamente las TIC en la gestión sanitaria y que se agilice decididamente el acceso a la receta electrónica, a la historia clínica y a la tarjeta individual válida en todo el Sistema Nacional de Salud, con el objetivo de lograr la continuidad asistencial, garantizando un entorno de trabajo adecuado para todos los profesionales sanitarios en cuanto a recursos informáticos y de telecomunicaciones. En este sentido, el CES recomienda que se ponga solución a los problemas que presentan los sistemas de historia clínica electrónica por las limitaciones que ello supone al funcionamiento de la atención sanitaria.

En cuanto al gasto farmacéutico es necesario seguir desarrollando mecanismos para el uso racional de los medicamentos, la prescripción de medicamentos genéricos, el control de la financiación pública de los productos farmacéuticos o la adecuación de las unidades de dispensación a la prescripción. No obstante, el objetivo es racionalizar el gasto sanitario sin poner en riesgo la salud de las personas atendidas.

En el contexto de envejecimiento de la población y cronicidad de las patologías, el sistema farmacéutico tiene un papel muy importante en su relación con el paciente para favorecer la adherencia a los tratamientos prescritos, en cooperación con el resto de profesionales sanitarios. En este sentido el CES considera necesario establecer canales de comunicación que favorezcan el acceso compartido al historial farmacoterapéutico del paciente, por lo que entendemos prioritaria la implantación del sistema de receta electrónica que facilite este seguimiento de los pacientes desde las oficinas de farmacia.

La no financiación por el sistema público de determinados fármacos, especialmente cuando se trata de productos de un precio elevado en enfermedades crónicas (entre ellos la hepatitis C), supone para los pacientes de algunas enfermedades una barrera para el acceso a la salud. El CES recomienda a este respecto, hacer efectivo, en el sistema público, el derecho de estos tratamientos, bajo prescripción clínica, por tratarse de soluciones únicas para estas personas. En último extremo, los poderes públicos han de asumir la responsabilidad social de la producción de medicamentos cuyo precio prohibitivo en el mercado libre condena a determinadas personas a no poder acceder a ellos. El CES valora positivamente que en 2014 en nuestra Comunidad se desarrollase un protocolo para la hepatitis C, con la participación de los afectados.

Por otra parte, al margen de los colectivos que disfrutan de prestación farmacéutica gratuita, la situación económica y social de muchas personas hace que algunas abandonen los tratamientos sanitarios prescritos mediante medicamentos que están sujetos a copago farmacéutico, por la dificultad de asumir dicho copago. El CES insta a que se sigan adoptando medidas para evitar que haya personas que abandonen tratamientos farmacéuticos por no disponer de recursos económicos para su adquisición. En particular, esta institución recomienda que se cuantifique el ahorro en gasto farmacéutico en 2014 debido a la aportación del copago, frente al gasto que genera la gestión del mismo y la devolución de cantidades a quienes corresponda por sus bajos ingresos. A este respecto el CES entiende que la implantación de la receta electrónica supondrá ahorrar estos gastos de gestión y evitará el anticipo que realizan los usuarios con el sistema actual.

El CES recomienda impulsar los consejos de salud, como espacios idóneos para la participación de la ciudadanía a través de las organizaciones sociales, en el desarrollo del bienestar general, garantizando la regularidad de sus convocatorias, la puesta a disposición de sus componentes de la documentación requerida y la receptividad ante las propuestas presentadas, lo que sin duda elevará la calidad de la participación y por ende permitirá mejorar el propio servicio sanitario.

Vivienda

El derecho a la vivienda, y su naturaleza como bien de primera necesidad de los ciudadanos, se reconoce expresamente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Carta Social Europea, en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Todavía se está lejos de conseguir que la aplicación del derecho que todas las personas tienen a una vivienda digna sea real. La dificultad por la que atraviesan muchas personas a la hora de acceder a una vivienda, hace necesario que los poderes públicos garanticen de una forma efectiva este derecho.

La situación socioeconómica actual ha favorecido determinados cambios que conllevan la aparición de nuevos desequilibrios sociales. Las situaciones de vulnerabilidad y exclusión están afectando cada vez a más personas, y con perfiles distintos a los habituales, e, por eso el CES cree que es necesario facilitar el acceso a la vivienda a los colectivos de ciudadanos con mayores necesidades.

Desde el CES consideramos que la sociedad de Castilla y León necesita de una política de vivienda que evite los desahucios y garantice el acceso de la vivienda en alquiler en términos similares a los países de nuestro entorno europeo para dar respuesta a la nueva realidad sociolaboral donde, una parte importante de la ciudadanía, o bien no van a poder acceder a una vivienda en régimen de propiedad o prefieren optar por la vía del alquiler.

Para el CES es necesario una norma legislativa para evitar el riesgo o las situaciones de desahucio de tal manera que incorpore un nuevo derecho que garantice el acceso a una vivienda, mientras perduren las circunstancias y se cumplan los requisitos, con medidas como una prestación económica de carácter autonómico, compatible con otras prestaciones básicas, para aquellas personas en riesgo o situación de desahucio, tanto de viviendas en régimen de alquiler como en propiedad.

Así mismo esta institución considera necesario garantizar, mediante una norma legislativa las ayudas públicas para el alquiler en Castilla y León al objeto de realizar una transferencia directa a los ciudadanos.

La situación socioeconómica actual ha favorecido determinados cambios que conllevan la aparición de nuevos desequilibrios sociales. Las situaciones de vulnerabilidad y exclusión están afectando cada vez a más personas, y con perfiles distintos a los habituales, por eso el CES cree que es necesario facilitar el acceso a la vivienda a los colectivos de ciudadanos con mayores necesidades.

La vivienda es un aspecto esencial en la vida de las personas y familias, indispensable para la integración social. Entendemos la exclusión social, no sólo como la insuficiencia de recursos financieros, sino también en relación con la falta de participación en el mercado de trabajo y el déficit de acceso a bienes y servicios básicos, por lo que esta Institución considera necesario que en los procesos de inclusión social se tenga en cuenta el acceso a una vivienda y las condiciones de la misma. El CES recomienda incrementar los esfuerzos de apoyo a las familias más vulnerables, con medidas concretas ante situaciones de desahucio.

En este sentido, el CES valora positivamente la firma del *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de mejoras sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera*, de 27 de marzo de 2015, que incluye como Anejo, el *Acuerdo para transformar la política de alquiler en Castilla y León*, y recomendamos que se desarrollen todas las medidas reconocidas en el mismo a la mayor brevedad posible.

Estimamos necesaria una política pública de acceso a la vivienda en alquiler, continuada en el tiempo, consensuada con los agentes sociales y con visión de largo plazo, como forma de lucha contra la exclusión residencial. Así, recomendamos que la Comunidad cuente con un parque público de viviendas de alquiler de suficiente dimensión, en función de las necesidades, que sea calificado a nivel normativo como servicio público de interés general, siendo gestionado por un instrumento público, dependiente de la Junta de Castilla y León, bajo la forma jurídica que se estime más eficaz para el cumplimiento de sus objetivos.

Este parque público de vivienda en alquiler debería contar con una dotación mínima de viviendas procedentes de viviendas de titularidad pública, incluyendo nueva construcción y titularidad privada mediante acuerdos con entidades públicas y privadas.

En cuanto a los destinatarios del parque público de vivienda en alquiler, el CES recomienda que se de prioridad a las personas con los niveles de renta más bajos, así como a los colectivos con prioridad de acceso a la vivienda protegida, tales como familias en situación de riesgo de exclusión residencial, perceptores de la Renta garantizada de ciudadanía, y quienes hayan sufrido desahucios por imposibilidad de pago de la hipoteca o del alquiler.

Es necesario que se desarrolle el modelo de intermediación pública, favoreciendo el alquiler de viviendas, aportando seguridad al arrendador y contribuyendo al aumento en la ocupación de viviendas vacías. Además, es necesario completar este modelo con los incentivos necesarios para hacer atractivo su uso tanto por los demandantes como por los propietarios de viviendas vacías.

El CES recomienda establecer un sistema de gestión integral y unificada de los servicios públicos relacionados con el alquiler, en cooperación con las entidades públicas de vivienda de la administración local y con los servicios sociales de las administraciones públicas regional y local, para gestionar de forma coordinada el parque público de vivienda en alquiler, así como el sistema público de intermediación en el mercado del alquiler, y los demás servicios públicos relacionados con el alquiler.

También este Consejo recomienda reforzar el papel de las entidades locales con el objetivo de lograr una política de vivienda social eficaz, más ajustada a las necesidades y características locales, siempre en el marco de una regulación autonómica y nacional.

Es necesaria una política de precios de alquiler de viviendas de gestión pública para que la población pueda acceder a esas viviendas sin tener que soportar un esfuerzo excesivo, es decir, que no supere un 30% de sus ingresos, conforme se establece en la legislación vigente.

El Consejo considera que es necesario el impulso de medidas que faciliten la rehabilitación, para que se consiga una reactivación del sector de la construcción, la mejora de la competitividad y la creación de empleo.

El CES recomienda mejorar las condiciones de habitabilidad, eficiencia energética y accesibilidad de las viviendas antiguas. Consideramos necesario que desde las Administraciones Públicas se incentiven estas actuaciones, que redundarán tanto en el empleo, como en la calidad de vida de quienes habitan estas viviendas, a la vez que se actúa en la protección medioambiental.

Por otra parte, este Consejo recomienda fomentar la rehabilitación de viviendas y la regeneración urbana. Por ello, es necesario que se refuercen los apoyos públicos dirigidos a realizar actuaciones que conlleven la adecuación y rehabilitación de inmuebles, como son medidas para mejorar la accesibilidad, climatización, eficiencia energética, decentamiento y reparación.

El modelo de ciudad compacta, cohesionada y sin desarrollos urbanísticos o áreas desconectadas o alejar de los núcleos de población, es el ideal para esta Institución, salvo en aquellas excepciones propias de los municipios del medio rural.

Medio Ambiente

Se siguen reduciendo cada año los presupuestos de la Junta de Castilla y León destinados al área de medio ambiente, resultando insuficientes, a nuestro juicio, para abordar una política medioambiental que permita la reducción del impacto ambiental de la actividad humana y la conservación de los ecosistemas. La conservación del medio ambiente debe ser prioritaria para las administraciones públicas, por lo que el CES recomienda realizar un mayor esfuerzo inversor, imprescindible para avanzar con mayor celeridad en la consecución de unos objetivos ambientales en términos de sostenibilidad.

Consideramos necesario que la elaboración de la II Estrategia de Educación Ambiental 2015-2020, se realice con la mayor celeridad posible, planteándose en ella los objetivos generales y específicos, las líneas de trabajo y los grupos de interés o destinatarios de las acciones de la Estrategia. Este Consejo estima prioritario que en los grupos de interés estén todos aquellos implicados en la educación ambiental, siendo necesario desarrollar procesos educativos, formativos y de participación. Esta Institución recomienda que la Comunidad Autónoma cuente con fuentes de financiación adecuadas para el desarrollo de la Estrategia.

La educación ambiental debe ser, en todos los estratos de la sociedad, una herramienta necesaria para lograr los cambios sociales y culturales, para enfrentar el desafío ambiental.

El CES estima necesario favorecer una gestión integral sostenible del agua, que permita mejorar la eficiencia en el uso de este recurso y evitar el deterioro de los recursos hídricos, desarrollando medidas para conseguir la mejora de la calidad del abastecimiento a la ciudadanía y de depuración.

Para el CES el agua es un bien indispensable para la vida de todos los seres humanos y tiene que ser regulado con criterios de eficiencia y solidaridad, sobre la base de los principios de igualdad, equidad y no discriminación.

El control de la calidad del aire, está permitiendo detectar la superación de los niveles que impone la normativa vigente. No obstante, este Consejo considera necesario seguir incrementando los esfuerzos para optimizar los sistemas actuales de vigilancia y control, evaluando sus ubicaciones, porque de ello se deriva una mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, y también de la calidad del medio natural.

Algunos Ayuntamientos con una población superior a los 20.000 habitantes tienen pendiente la aprobación de sus respectivos Planes de Acción en materia de contaminación acústica. El CES considera que la Junta de Castilla y León debe requerir de estas entidades locales su pronta aprobación para poder emprender las acciones preventivas

y correctoras pertinentes. Además, consideramos necesaria la revisión de los Planes de Acción cuando se hayan realizado, o se prevea realizar, cambios importantes en el nivel de ruido ambiental.

El nuevo marco normativo autonómico que ha supuesto el Plan Integral de Residuos de Castilla y León (PIRCyL), supone la existencia de un instrumento de planificación para los diferentes flujos de residuos generados en la Comunidad.

La prevención en la generación de residuos rinde beneficios tangibles, que se manifiestan en un ahorro en el consumo de materias primas, además de contribuir al desarrollo de nuevas oportunidades de negocio y empleo. El CES considera necesario seguir incrementando los esfuerzos en la prevención de la generación de residuos, mediante un conjunto de medidas destinadas prioritariamente a conseguir una reducción de la cantidad generada, y en especial la disminución de las sustancias peligrosas o contaminantes presentes en tales residuos.

Este Consejo considera necesario continuar impulsando la conservación de la biodiversidad, a través de actuaciones que permitan avanzar en la protección de nuestro medio natural y gestionando adecuadamente la red de espacios protegidos. En este sentido la aprobación de la Ley del Patrimonio Natural de Castilla y León, establece un marco de garantías del derecho de los castellanos y leoneses a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado, impulsando la compatibilidad entre la actividad económica y la calidad ambiental, con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible. El CES recomienda que se ponga especial empeño en el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley y que se desarrollen las figuras de protección recogidas en la misma, a la mayor brevedad posible.

El CES considera necesario continuar completando los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), en el marco de la nueva Ley, en aquellos espacios naturales protegidos que carezcan de este instrumento. Estos planes deben contener la definición del estado de conservación de los recursos y de los ecosistemas; los diferentes regímenes de protección; las medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen; los criterios de las políticas sectoriales de las actividades económicas, sociales, públicas y privadas que sean factibles y la potencialidad de las actividades económicas y sociales compatibles con la conservación, que favorezcan el progreso socioeconómico de las poblaciones.

Castilla y León es una de las regiones europeas más ricas en diversidad biológica, tanto de fauna como de flora, por lo que esta Institución recomienda seguir impulsando medidas para incrementar la seguridad y preservar las especies de fauna y flora de nuestra Comunidad, con especial atención a aquellas que se encuentran en peligro.

El nuevo marco normativo sobre calidad ambiental, después de las modificaciones del Ley de Prevención ambiental, ha de permitir avanzar hacia un marco regulatorio más transparente y más favorable para la actividad económica. El CES recomienda que se continúen desarrollando todas las actuaciones necesarias que permitan una simplificación administrativa real, asegurando la adecuada protección del medio ambiente dentro del marco normativo, suponiendo como consecuencia una reducción de cargas y trabas para las empresas, sobre todo en su fase inicial de la actividad, así como un apoyo para las empresas que les permita, al menos, reducir el impacto económico que supone la adopción de una serie de medidas derivadas de la aplicación de esta normativa.

El CES considera necesario que exista un compromiso real de las Administraciones Públicas para garantizar que con los recursos materiales y humanos necesarios se logre una tramitación ágil, rápida y operativa de los requisitos e imperativos ambientales que se pongan en marcha, todo ello sin menoscabo de un enfoque de control y prevención integral.

Para lograr preservar nuestro patrimonio forestal, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático, es necesario llevar a cabo una gestión sostenible de los espacios naturales protegidos, los humedales y los montes. Además, es necesario potenciar la regeneración y el aumento de la superficie arbolada de nuestra Comunidad Autónoma, por el gran efecto absorción del CO₂ que tienen los bosques y su contribución a la reducir la huella de carbono.

En materia forestal, el CES recomienda que se lleven a cabo, de manera prioritaria, actividades para la mejora del aprovechamiento integral de los montes de nuestra Comunidad, incrementando el aprovechamiento sostenible de la madera y de otros productos que ofrecen nuestros bosques, así como su posterior transformación, ya que ponen en el mercado recursos cercanos y renovables, genera empleos y previene los incendios forestales.

La certificación regional forestal es un instrumento que garantiza una buena gestión forestal desde la perspectiva social, económica y ambiental. El potencial que entraña la certificación se refiere tanto a las formaciones forestales como a los productos forestales no madereros y también a los servicios ambientales o ecosistémicos que puede ofrecer el bosque y los recursos naturales renovables. El CES recomienda seguir trabajando desde la Administración Autónoma para que la certificación forestal regional se otorgue a un número aún mayor de explotaciones, teniendo en cuenta la repercusión que esta certificación tiene sobre las industrias transformadoras de nuestra Comunidad.

En la lucha contra los incendios forestales el modelo de inversión que se mantuvo hasta 2009 mediante el que se priorizaba la inversión en prevención (dos tercios de la inversión total) no se ha aplicado posteriormente, y además, durante el periodo 2009-2014 la reducción presupuestaria ha sido siempre superior en prevención que en extinción.

A este respecto, el CES valora positivamente la firma del *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de mejoras sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera*, de 27 de marzo de 2015, que incluye como Anejo, el *Acuerdo en relación al sector forestal*, y recomendamos que el incremento de la inversión en el dispositivo de lucha contra incendios, recogido en el propio Acuerdo, no sea una medida puntual y que se mantenga en el tiempo.

Consideramos prioritario estar siempre alerta, reforzando todas las acciones, medios humanos y materiales destinados a la prevención y extinción de los incendios forestales, tanto en la época de mayor riesgo como en el resto de año, coordinando adecuadamente las tareas en prevención y extinción.

Este Consejo estima necesario reforzar la coordinación entre las distintas Comunidades Autónomas limítrofes y nuestra Comunidad, así como con la Administración General del Estado, para que la eficacia en las labores de extinción de incendios forestales sea más efectiva.

El CES recomienda continuar impulsando políticas de lucha contra el cambio climático que con el objetivo de reducir emisiones de gases de efecto invernadero, generando, al mismo tiempo, actividad económica y empleo. Además, es necesario llevar a cabo actuaciones relacionadas con la formación y concienciación de la sociedad en materia de cambio climático, desarrollo sostenible y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Cada vez es más evidente que los distintos retos a los que se enfrentan las zonas urbanas (económicos, medioambientales, climáticos, sociales y demográficos) están interrelacionados y el éxito del desarrollo urbano solo puede lograrse a través de un enfoque integrado de aquellas actuaciones encaminadas a la mejora de la sostenibilidad y la calidad de vida de las ciudades y ciudadanos, por lo que recomendamos seguir desarrollando medidas que permitan un desarrollo urbano sostenible.

En la actualidad, existen nuevas herramientas que permiten mejorar el comportamiento ambiental de las organizaciones, y que a la vez es un elemento diferenciador. El CES recomienda el sometimiento voluntario a estas normas, en particular los sistemas de gestión ambiental normalizados EMAS e ISO 14001 y el registro y evaluación de huella de carbono. Además, recomendamos que desde las Administraciones Públicas apoyen a las empresas que de forma voluntaria quieran implantar estos sistemas de gestión ambiental.

Consumo

La protección y el fomento de los derechos de los consumidores, así como su bienestar, constituyen valores fundamentales para el desarrollo de las políticas en materia de consumo, por lo que es primordial que exista una legislación que se adecúe a las nuevas formas de consumo, así como la disponibilidad de vías de recurso que sean eficaces.

Las políticas de protección a los consumidores han de estar diseñadas para que se puedan tomar las decisiones adecuadas de consumo y que ayuden a conseguir el objetivo de crecimiento sostenible, y uso eficiente de los recursos, al tiempo que deben tener en cuenta las necesidades de todos los consumidores.

El CES considera que el *Estatuto del Consumidor de Castilla y León* (elaborada en 2014 y aprobada por Ley 2/2015, de 4 de marzo) proporciona a los consumidores un marco sólido de principios y herramientas que les permita tener la información necesaria para manejar una economía inteligente, sostenible e integradora, por lo que recomendamos su desarrollo a la mayor brevedad posible, para que sea plena su aplicación.

Este Consejo recomienda seguir desarrollando actuaciones, desde los poderes públicos, que garanticen la seguridad, la información, la formación, los derechos, las vías de reparación y la participación de manera activa en el mercado. De esta forma los consumidores podrán ejercer su poder de elección y lograr que sus derechos se respeten adecuadamente.

Además, es necesario un cambio de mentalidad en la ciudadanía, potenciando actitudes responsables y un sentido crítico en el ámbito del consumo, redundando todo ello en un consumo racional, saludable y solidario.

Este Consejo recomienda fomentar desde la escuela la educación en materia de consumo, así como la formación y la información de los consumidores, incluyendo campañas de sensibilización social para mejorar sus competencias a la hora de realizar sus compras, interpretar y comparar la información acerca de los bienes y servicios, y optimizar la gestión de su presupuesto.

El CES considera que se debe proporcionar a la ciudadanía mayor formación e información sobre consumo, que debería ir encaminada al conocimiento de las nuevas formas de consumo y de los servicios que generan actualmente una mayor conflictividad, como son, por ejemplo, el sector eléctrico, servicios financieros y telecomunicaciones.

Así mismo, ante un mercado cada vez más globalizado, el CES considera necesario fomentar, en colaboración con los sectores implicados, el asociacionismo en este campo como herramienta equilibradora de situaciones de indefensión que encuentran los consumidores.

En materia de protección de los consumidores y usuarios consideramos fundamental la colaboración entre todos los agentes del sistema, como son la Administración Autonómica, los órganos consultivos de consumo, las juntas arbitrales de consumo, las Entidades Locales a través de las oficinas de información al consumidor, las asociaciones de consumidores y usuarios. A estos efectos entendemos debe potenciarse el papel de las asociaciones de consumidores como soporte indispensable en esta labor.

Los sistemas de mediación y arbitraje en consumo permiten resolver fácil y equitativamente las controversias. Teniendo en cuenta que la resolución de conflictos de consumo a través de la mediación es de carácter voluntario para las partes, el CES considera necesario que se continúen desarrollando medidas que animen más a las empresas o profesionales a adherirse, al mismo, ya que, además es un mecanismo gratuito, caracterizado por la eficacia, firmeza e igualdad de las partes.

El desarrollo del comercio electrónico en la sociedad de la información, ofrece importantes oportunidades en Castilla y León, por sus características geográficas, tanto para los ciudadanos como para las pequeñas y medianas empresas, por lo que este Consejo considera fundamental apoyar las inversiones en innovación, para difundir su uso acercando servicios a los ciudadanos del entorno rural, e incrementar también de esta forma la competitividad de las empresas de nuestra Comunidad.

La mayor complejidad de las contrataciones derivadas de las nuevas tecnologías, así como del comercio electrónico y el consiguiente aumento de las transacciones transfronterizas, hacen necesario más que nunca la protección a los consumidores, por lo que, en opinión del CES, es necesario reforzar la coordinación entre las autoridades y organismos competentes de supervisar la seguridad, la salubridad y la trazabilidad de los productos.

El CES recomienda que se incrementen las inspecciones y controles sobre bienes y servicios para comprobar que los mismos se adecuan a la legislación vigente, protegiendo los derechos de los consumidores y usuarios, y garantizando su seguridad.

La publicidad y las distintas formas de comunicación comercial forman parte de la estrategia de conseguir la máxima influencia en el comportamiento del consumidor. Las nuevas tecnologías favorecen la aparición de nuevos mecanismos y canales de publicidad, desconocidos hasta hace poco tiempo (publicidad no deseada, publicidad indirecta, y publicidad a través de dispositivos móviles, entre otras). Por todo ello, el CES considera necesario que se garantice el cumplimiento de las exigencias establecidas por la normativa vigente en esta materia, a fin de evitar la publicidad engañosa y subliminal, la competencia desleal, así como el respeto de los límites a la publicidad de determinados productos, servicios, bienes y actividades susceptibles de generar riesgos para la salud y la seguridad de las personas.

Con respecto a las reclamaciones de los consumidores y usuarios, esta Institución considera que se debe aprovechar las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y ve necesario desarrollar sistemas integrales de reclamación que aporten eficacia y rapidez en su registro, tramitación, y atención continuada al reclamante durante el proceso poniendo así en valor una atención personalizada.

Además, el CES recomienda que se mejore de la información estadística sobre reclamaciones realizadas por los consumidores castellanos y leoneses, de forma que esa información pueda servir para mejorar el análisis del funcionamiento del mercado, proporcionando a los consumidores mayores garantías.

Los servicios sociales

La Constitución Española, establece entre los principios rectores de la política social y económica, varios preceptos que desarrollan el concepto del Estado social a través de la mención a diversos colectivos (familias, jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores). Por eso el CES considera que el sistema de servicios sociales se ha establecido como uno de los ejes vertebradores del Estado del Bienestar, ya que le corresponde garantizar mediante prestaciones y servicios de responsabilidad pública, la cobertura de las necesidades de protección social básicas para la ciudadanía.

El CES considera clave el compromiso político y social en la defensa del mantenimiento y el reforzamiento del sistema público de servicios sociales en Castilla y León, con la financiación necesaria y suficiente que asegure la viabilidad y el futuro de la prestación de los servicios de naturaleza pública y garantice al conjunto de la población unas condiciones de vida dignas, y la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Este Consejo considera igualmente necesario restituir, al nivel anterior a los recortes presupuestarios, los recursos, servicios y prestaciones, y ampliar aquellos servicios y áreas que quedaron deficitarios o pendientes de implantación y reforzar la cobertura de necesidades incrementadas cuantitativa y cualitativamente tras la crisis.

El desarrollo del diálogo social en materia de servicios sociales en Castilla y León ha sido un hecho diferenciador que ha posibilitado avanzar, desde una posición inicial de servicios sociales de carácter asistencial, hacia un sistema de atención social de responsabilidad pública basado en derechos; y desde un sistema limitado en prestaciones y servicios, hacia un sistema integral de mayor espectro de coberturas. Por ello esta Institución considera necesario que se siga contando con la participación de los agentes económicos y sociales en la planificación y el desarrollo de los servicios sociales en nuestra Comunidad.

La reforma de las Administración Local, aprobada por el Gobierno central, supuso un cambio hacia un modelo más centralizador que el anterior, que estaba basado en el principio de descentralización territorial y de autonomía municipal en el que las Corporaciones Locales asumían los servicios para dar respuesta a las necesidades sociales, por representar el contexto más cercano a la ciudadanía. El CES considera necesario que, desde el consenso con todos los agentes implicados, se apueste por garantizar el mantenimiento de las prestaciones de servicios sociales de gestión pública, y el empleo, que depende de las administraciones locales, asegurando la suficiencia del sistema, con independencia de que las competencias sean propias o delegadas, para mantener la cercanía de los servicios públicos a quienes más los necesitan, y que estas políticas se presten con criterios homogéneos en toda la Comunidad para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los mismos.

El CES considera que debe ser una prioridad garantizar una oferta de servicios profesionales públicos suficientes y de calidad para atender las necesidades existentes, así como asegurar la naturaleza esencialmente pública del sistema de Servicios Sociales de Castilla y León.

El CES recomienda desarrollar, a la mayor brevedad posible, la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León en aspectos como la elaboración y aprobación del Mapa de Servicios Sociales, que constituirá el instrumento de distribución organizada de los servicios sociales de Castilla y León, permitiendo con ello adecuar y optimizar los recursos. Esto permitirá ver dónde es necesario ampliar los equipos profesionales, conocer la distribución y el acceso a los mismos. Además posibilitará la participación en el Sistema a través de los órganos creados al efecto, todo ello a partir de la evaluación, adecuación y las mejoras que fueran necesarias.

El CES estima oportuno evaluar la implantación del Catálogo de Servicios Sociales para que cumpla verdaderamente su función como instrumento de sistematización, y guía de información de prestaciones y servicios. En este sentido conviene clarificar y ampliar la naturaleza de los recursos, las necesidades a cubrir, los derechos de la ciudadanía, las condiciones y requisitos de acceso, así como la vía de entrada, el procedimiento en caso de reclamación ante la administración o la titularidad del recurso su comunicación y divulgación.

El CES recomienda que las secciones de los reformados órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud funcionen con autonomía en el desarrollo de su tarea su tarea cuando estaban constituidos como Consejos Regionales, para poder garantizar la participación de la sociedad a través de sus organizaciones en la actividad administrativa.

Asimismo se considera necesario establecer, mediante planes de inspección y control, la evaluación y seguimiento de la Red de Servicios Sociales de Responsabilidad Pública, como acción prioritaria de la Junta de Castilla y León en su función de garante del desarrollo efectivo del Sistema, al objeto de garantizar la calidad de las prestaciones, el tratamiento homogéneo y el eficiente funcionamiento del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.

Prestaciones y servicios de atención a la dependencia

El CES considera que los presupuestos de nuestra Comunidad relacionados con los servicios sociales, deben asegurar la trazabilidad del gasto público, y reflejar con transparencia cuál es la dotación específica para la atención a la dependencia, dándole, en consecuencia, la importancia que tiene dentro del estado de bienestar.

Recomendamos que se continúe afianzando el sistema de atención a la dependencia y que adquiera mayores y mejores niveles de cobertura, diversificando y ampliando la oferta de servicios, incrementando sustancialmente las intensidades de atención, especialmente en prestaciones como la ayuda a domicilio, restituyéndolas, al menos, a los niveles de atención establecidos antes del *Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio*. Cabe recordar que hay prestaciones y servicios que deben ser reforzados y en su caso ampliados, teniendo en cuenta que su implantación total será un hecho a partir de julio de 2015 cuando accederán por fin, las personas con dependencia moderada (Grado I).

El CES recomienda igualmente seguir avanzando en el establecimiento de compatibilidades entre prestaciones y servicios públicos profesionales, de forma que el derecho a decidir cuidar a un familiar dependiente no derive en situaciones gravosas, ni para las personas cuidadoras ni para las personas dependientes.

Es necesario garantizar la plena cobertura de las necesidades de las personas dependientes en todo el territorio de Castilla y León, reforzando los servicios profesionales públicos en aquellas zonas rurales, que por sus características, no se encuentran suficientemente dotadas, asegurando así niveles de cobertura homogénea y equilibrada en toda la Región.

El CES considera necesario adecuar la normativa correspondiente al cálculo de la capacidad económica de las personas dependientes, de forma que los resultados correspondan a la realidad más cercana de la persona solicitante, y los copagos que de ellos se derivan sean más justos y adecuados al contexto económico y sociolaboral reciente de la persona dependiente.

El CES estima conveniente avanzar en los procedimientos de acreditación de centros, servicios y profesionales que formen parte del Sistema de atención a la dependencia en Castilla y León, así como los mecanismos y órganos de control administrativo que velen por la excelencia, calidad y mejora continua de servicios y prestaciones.

La atención a las personas mayores de 65 años tienen una relevancia especial en Castilla y León ya que suponen cerca de la cuarta parte de la población, por lo que el CES considera conveniente continuar desarrollando medidas de prevención de la dependencia mediante programas que permitan mantener activas a las personas mayores, favoreciendo el mantenimiento de las capacidades físicas, intelectuales y cognitivas de las personas.

Dados los beneficios que supone atender a las personas dependientes en sus propios domicilios, tanto para ellas, como para sus familias, el CES considera que se debe prestar esta atención con carácter profesional y de calidad por lo que se debe ampliar la ayuda a domicilio, incrementando las horas de atención y abriendo el abanico de posibilidades de este servicio, que permite a las personas continuar viviendo en su propio entorno social y familiar. Asimismo, se debe dar continuidad al esfuerzo por formar a las y los profesionales que trabajan en este sector, para mantener el empleo y garantizar el cumplimiento de la Ley.

Este Consejo considera necesario continuar la homogeneización de la prestación de ayuda a domicilio, para todo el territorio de la Comunidad, respecto del acceso, coste y condiciones para las personas usuarias del servicio en las distintas provincias. El avance en el desarrollo de la ordenación del territorio debe impulsar la desaparición de las diferencias que puedan tener su origen en la división administrativa provincial.

En lo que a la atención residencial se refiere, el Consejo considera que debe existir por parte de la Administración Autonómica un compromiso para prestar una atención residencial mediante un modelo equilibrado de plazas públicas de gestión propia y plazas públicas de gestión privada, para lo que es necesario incrementar el número de plazas de titularidad y gestión pública, para dar cumplimiento al *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de reactivación económica, políticas activas de empleo, dependencia y servicios sociales, de 16 de febrero de 2009*.

Desde esta Institución se vuelve a insistir en la necesidad de retomar el proceso de reconversión de plazas residenciales para personas “válidas” en plazas para personas con dependencia, y así dar cumplimiento al Acuerdo alcanzado en el Diálogo Social.

El CES considera imprescindible readaptar las estructuras de coordinación socio-sanitaria existentes y articular procesos coordinados de intervención en los diferentes niveles asistenciales de ambos sistemas, que garanticen una atención integral e integrada de carácter social y sanitario y promuevan las sinergias entre los dos sistemas en línea con las iniciativas de atención integrada que ya se van implantando en nuestro país.

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género

El CES considera que la igualdad efectiva entre hombres y mujeres dista de ser una realidad, y constituye un reto y un objetivo aún pendiente de alcanzar. Es por ello que se tiene la convicción que desde todos los ámbitos se deben aportar alternativas que posibiliten la igualdad entre los hombres y las mujeres, que se erradique la discriminación y que se combata el máximo exponente de la desigualdad, que es la violencia de género. Es necesario avanzar en los objetivos definidos en la Igualdad de Oportunidades y la Conciliación de la vida Personal, Familiar y Laboral y la lucha contra la Violencia de Género para evitar precisamente que las mujeres se encuentren atrapadas en una permanente situación de discriminación y vulnerabilidad social.

Con la reforma de la estructura de la Junta de Castilla y León de 2014 se ha integrado la Dirección General de la Mujer dentro de la Gerencia de Servicios Sociales, dotándolo de un carácter asistencial y diluyendo el enfoque de género en las políticas públicas de la Comunidad, perdiendo la visualización necesaria y la transversalidad de estas materias. El CES considera necesario constituir un Órgano directivo con entidad suficiente para trasladar con garantías su transversalidad tanto en la Administración como al conjunto de la sociedad, y con una dotación suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad.

En este sentido, el CES en su informe al Decreto del Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León consideró que el tipo de “Servicio de información especializada sobre mujer” (código: 1.6) debe ser considerada una prestación dirigida a toda la población, que se encuentren en situación de necesidad, y que esta información especializada sobre mujer sirva para erradicar todo tipo de discriminación por razón de sexo en todos los ámbitos de la vida.

El CES considera necesario seguir apostando por un modelo de servicios, programas y recursos basado en la estrecha colaboración con las Entidades Locales, en el ámbito de las respectivas competencias, que se dirija a la

profesionalidad y al empleo, de acuerdo con el mandato de dar respuesta a las necesidades sociales en el contexto más cercano a la ciudadanía y en equilibrio con la sostenibilidad del sistema.

Este Consejo ve la necesidad de un replanteamiento en los recortes de políticas, medidas y presupuesto llevadas a cabo en nuestra comunidad en materias de igualdad de oportunidades, y se requiere que se cumplan en su totalidad las medidas planificadas, aprobadas y recogidas en diferentes planes y acuerdos con periodicidades anuales, bienales y cuatrienales.

La violencia contra las mujeres constituye una de las principales causas de violación de los derechos humanos de las mujeres, pues afecta a derechos tan básicos como la integridad física, la seguridad, la libertad o la igualdad. El CES considera que se deben incrementar las actuaciones para erradicar esta lacra social, a través de medidas preventivas, educativas, sociales, asistenciales, civiles y penales, que contribuyan a adoptar políticas adecuadas con un enfoque integral y multidisciplinar.

Este Consejo recomienda el urgente y necesario desarrollo reglamentario de la *Ley Orgánica contra la Violencia de Género de Castilla y León* en materias que están en la Ley, como derechos para todos los tipos de violencia de género, centros, recursos y medidas recogidas en la propia ley, para que se hagan efectivos, a fin de neutralizar y combatir la violencia contra las mujeres.

En tanto se desarrolle este reglamento, el CES recomienda incrementar los esfuerzos en el mantenimiento de los centros de atención integral a la mujer (víctimas de violencia de género) y la creación en las zonas rurales de aquellos centros que sean necesarios, garantizando los recursos económicos, técnicos y laborales suficientes para la atención correcta de estas personas.

Además, este Consejo considera que el tratamiento de la violencia de género exige una respuesta continua por parte de toda la sociedad, especialmente de los poderes públicos a través del mantenimiento y la mejora de las políticas y actuaciones contra la violencia de género. Así, recomendamos seguir desarrollando el modelo "Objetivo Violencia cero", ya que supone la coordinación de todos los recursos disponibles implicando en un trabajo en red a todos los agentes públicos y privados que intervienen en cada una de las etapas del proceso, ya es necesario abordar el problema desde múltiples planos de actuación, como son el policial, judicial, social, laboral, educativo, etc.

Este Consejo recomienda mantener el convenio con el 016 y recuperar el sistema de atención telefónica que permita transferir de forma automática al servicio telefónico de la Comunidad de Castilla y León las llamadas realizadas desde el territorio de Castilla y León debido a que actualmente el teléfono 012 tiene un horario específico y se identifica en la factura telefónica.

El CES recomienda que se convoquen con la periodicidad establecida reglamentaria los órganos de participación institucional que existen en materia de mujer.

En el ámbito del Diálogo Social se han logrado actuaciones relacionadas con la igualdad de oportunidades en nuestra Comunidad, por lo que el CES recomienda impulsar el Diálogo Social en materia de igualdad entre mujeres y hombres para la introducción de medidas transversales en todos los ámbitos de la vida, que permitan impregnar de este objetivo al conjunto de acciones llevadas a cabo por el Gobierno, con el fin de avanzar hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La situación y circunstancias de las mujeres que residen en el medio rural deberían ser una prioridad para el Gobierno de Castilla y León, porque su permanencia en este medio es básica y esencial para continuar creciendo como Comunidad, y por tanto sería necesaria la aplicación de las medidas necesarias para mejorar sus condiciones de vida.

El CES considera que debe existir una mayor accesibilidad en los datos que se ofrecen por parte de la Junta de Castilla y León, tanto los relativos a los servicios y actuaciones en el ámbito de la violencia de género, como en el resto de programas y actuaciones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres.

Este Consejo recomienda hacer una apuesta decidida por la igualdad, y la conciliación familiar, escolar y laboral, potenciando y mejorando los diversos programas de estas materias en el ámbito laboral, social y educativo. En este sentido, se recomienda la mejora de la cobertura de los programas de madrugadores y pequeños madrugadores, tardes en el cole, y Conciliamos para garantizar un carácter universal y contribuya a una conciliación real de la vida laboral y familiar, así como priorizar la causa laboral en las solicitudes de estos servicios.

En la misma materia se recomienda el desarrollo de una actuación integral de conciliación de la vida laboral, familiar y personal dirigida a prestar especial atención a las medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, profesional y familiar. Individualizar la titularidad de derechos para trabajadores y trabajadoras de todos los permisos y licencias, ampliación e igualación de los permisos para mujeres y hombres.

Entendemos necesaria la puesta en marcha de todas aquellas medidas de igualdad y conciliación recogidas en la Estrategia integrada de Empleo, Formación Profesional, prevención de Riesgos laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015.

El CES considera necesario poder conocer los informes de impacto de género realizados en todas las normas elaboradas en Castilla y León, una información que se considera imprescindible tanto a efectos cualitativos como a efectos cuantitativos, y además recomendamos que al finalizar la tramitación de la norma se tenga en cuenta este impacto de género.

El CES considera que es necesario el incremento de la dotación presupuestaria para la realización de todas las políticas y actuaciones y medidas recogidas en este epígrafe.

Pobreza y exclusión social

Los diferentes indicadores utilizados para medir el riesgo de pobreza y el riesgo de exclusión, señalan que, junto con un descenso generalizado de los ingresos, empeoran los parámetros del umbral de riesgo de pobreza, que ya de por sí eran muy desfavorables. Esto provoca un efecto más grave aún de agudización del problema, ya que la capacidad adquisitiva de quienes están por debajo del umbral de riesgo de pobreza es cada vez menor, por lo que sus carencias son mayores. Destacar que uno de los parámetros que más influyen en ese empeoramiento es el de personas que viven en hogares con baja intensidad en el empleo. Por lo que combatir la falta de empleo y generar empleo de calidad, se erigen en medidas imprescindibles para avanzar en la lucha contra la pobreza.

El CES recomienda promover la coordinación entre las Administraciones Públicas para hacer frente a la pobreza y a la exclusión social, mejorando la colaboración en áreas como el empleo, la vivienda, la educación y la sanidad, de modo que las medidas que se pongan en marcha sean de carácter transversal y permitan luchar contra la exclusión social. Así pues, entendemos necesario reformular la protección en Castilla y León para atajar este grave problema que está descomponiendo el sistema social de nuestra Comunidad.

La población infantil es la que se lleva la peor parte, ya que es el sector de la población con mayor porcentaje por debajo del umbral de riesgo de pobreza y, además, el que más ha aumentado en los últimos años, por lo que esta Institución considera necesario que las Administraciones Públicas competentes realicen una intervención adecuada para paliar esta situación, teniendo en cuenta que la prevención es de capital importancia para evitar que la situación se agrave, lo cual acarrea situaciones mucho más traumáticas, y de mayor coste individual, familiar y social.

Red de Protección a las familias

La Junta de Castilla y León, mediante el *Decreto Ley 2/2013, de 21 de noviembre*, estableció medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. La aplicación de las medidas establecidas en esta norma ha venido siendo consensuada en el marco del Diálogo Social en Castilla y León.

El CES recomienda que se incrementen los esfuerzos para que se sigan desarrollando todas estas medidas y programas de carácter urgente, para dar respuesta, de forma ágil, a las necesidades de las personas más vulnerables. Además, el CES considera imprescindible que la Administración Autonómica proporcione, de forma transparente y periódica, datos concretos de los resultados de la gestión de las diferentes actuaciones llevadas a cabo a este respecto.

Para el CES es deseable que, en la próxima reforma del Estatuto de Autonomía, las medidas que conforman dicha Red se constituyeran en un nuevo derecho subjetivo y que la protección a las personas sea considerada como un todo que supere así la mera protección asistencial y proteja de manera eficaz y efectiva a la ciudadanía de nuestra Comunidad.

Medidas como el reparto de alimentos, el suministro energético, o las medidas para evitar desahucios, entre otras, necesitan, a nuestro juicio, estar afianzadas en todas las provincias de la Comunidad Autónoma, de forma que se desarrolle en igualdad de condiciones en toda Castilla y León, basándose en la coordinación de todas las Administraciones Públicas implicadas.

La Renta garantizada de ciudadanía (renta garantizada de ciudadanía), se configura como un derecho de las personas que se encuentran en situación de necesidad, que asegura la percepción de una renta, y a nuestro juicio, ha sido, desde su creación, mediante la Ley 7/2010, un elemento fundamental en la protección de la ciudadanía más vulnerable de Castilla y León.

El Consejo considera necesario avanzar en la configuración de la renta garantizada de ciudadanía para que todas las personas en situación de especial vulnerabilidad vean solventada, lo más rápidamente posible, esta circunstancia, cumpliendo la finalidad para la que fue creada la renta garantizada de ciudadanía.

El CES recomienda la modificación sustancial de la Ley que regula la Renta garantizada de ciudadanía para ampliar la cobertura de este derecho subjetivo a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad que se encuentren en situación de pobreza y exclusión.

El CES cree que se debe simplificar los complejos formularios de solicitud, modificar los procedimientos de gestión, acortando el plazo temporal para resolver y hacer efectiva la prestación, y en todo caso no superando el plazo de resolución establecido, y generando derecho desde el día siguiente a su solicitud, dando confianza y agilizando la resolución y comunicación a las personas solicitantes, impulsando los cambios legislativos para garantizar el derecho a la prestación económica una vez superados los plazos establecidos, e incrementando el número de profesionales de atención.

La Renta garantizada de ciudadanía es un derecho subjetivo recogido en el Estatuto de Autonomía que en la recta final de la legislatura fue modificada por acuerdo en el marco del Dialogo Social y el respaldo de todos los grupos parlamentarios de las Cortes Autonómicas, para dar cobertura a aquellos casos de subsidios parciales que antes condenaba a la más absoluta indefensión al trabajador o trabajadora por la incompatibilidad de percibir una prestación de carácter estatal y una renta básica de naturaleza autonómica.

Fruto de las negociaciones del Diálogo Social, se flexibilizaron algunos requisitos y así se favoreció el acceso a ella a personas que se han visto afectadas tanto por la crisis, como por los cambios en otras prestaciones y subsidios. Así, a modo de ejemplo, la última modificación, de marzo de 2015, para posibilitar que las personas que perciben un subsidio parcial por desempleo inferior a los 426 euros puedan llegar a esa cantidad de forma compatible con el subsidio. A este respecto, el CES recomienda seguir actualizando la renta garantizada de ciudadanía a la realidad social, dado que las necesidades que cubre van siendo cambiantes, siempre contando con la participación de los agentes económicos y sociales en el marco del Dialogo Social. Ampliando a todas las familias y personas que viviendo solas, tengan ingresos inferiores a la renta que pudiera corresponderles; y así mismo, complementar hasta dicha renta a quienes pudieran estar percibiendo ingresos, con independencia de su origen y naturaleza, inferiores a 426€.

Para evitar el desconocimiento y la falta de información de las personas sobre la renta garantizada de ciudadanía, este Consejo considera necesario que se lleven a cabo actuaciones para generalizar el conocimiento, por parte de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León, de la posibilidad de percibir esta renta. De igual forma es importante que las personas receptoras de la renta garantizada de ciudadanía estén informadas de sus derechos, para poder garantizar los mismos.

El CES recomienda la creación de un sistema unificado de información e intermediación y reclamación, para los ciudadanos, sobre prestaciones sociales y renta garantizada de ciudadanía, para facilitar un mejor conocimiento y el acceso a ellas y para corregir posibles problemas derivados de errores administrativos.

En el mismo orden, el CES recomienda que se incrementen los esfuerzos para que las entidades locales con competencias en la aplicación de la prestación económica temporal de pago único para la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social (ayudas de emergencia) asuman el compromiso de cumplir la normativa reguladora (*Decreto 12/2013 de 27 de marzo*), para que estas ayudas se desarrollen de condiciones homogéneas en toda la Comunidad Autónoma, basándose en la claridad y la transparencia, y evitando que se tengan que aplicar diversas normas para la adecuada eficacia de estas ayudas.

La pobreza y la desigualdad no se erradicar con unos sistemas de protección social más débiles, ni mucho menos desde la caridad. Para el CES la desigualdad hay que combatirla con una modificación de las normas correspondientes que amplíe los derechos sociales a aquellos ciudadanos y ciudadanas que más lo necesitan para escapar de la exclusión social. Hay que garantizar la cobertura de los desempleados sin recursos y redefinir el papel de las Ayudas de Emergencia que arrastra una enorme complejidad y una asimetría en su aplicación en el conjunto del territorio de la Comunidad.

Prestaciones económicas de protección social

La piedra angular para el funcionamiento del Estado del Bienestar es la existencia de instrumentos públicos que ayuden a una mejor y más justa distribución de la riqueza, entre los que se encuentra el sistema público de pensiones. El CES considera necesario garantizar la sostenibilidad y el futuro del sistema, así como el poder adquisitivo de las pensiones.

El sistema público de pensiones es eje principal del denominado Estado del Bienestar que constituye el núcleo fundamental de los programas de protección social no sólo en España, sino en Europa. Es por ello que el Consejo considera que todas las pensiones públicas deben cumplir con sus objetivos sociales, asegurando unos ingresos suficientes para una vida digna desde el momento de la jubilación.

Respecto a las pensiones contributivas, este Consejo entiende que es necesario garantizar la estabilidad del sistema público de pensiones en el presente, pero también a medio y largo plazo, y que además es necesario, desde el

consenso, llevar a cabo una profunda reflexión en torno a la posibilidad de estudiar vías complementarias de financiación del sistema público que contribuyan a su sostenibilidad y suficiencia.

El Consejo recomienda impulsar medidas, programas y prestaciones de apoyo a las familias con menores, y personas dependientes, entre otros, de forma que se logre conciliar la vida personal, familiar y laboral de una forma efectiva en nuestra Comunidad Autónoma.

El CES considera se deben promover medidas de apoyo que tengan en cuenta las necesidades de las personas y de sus familias, especialmente, las de familias con hijos menores de edad, con personas dependientes a su cargo y con menos recursos.

Cooperación con países en vías de desarrollo

Poner fin a la pobreza extrema en todas sus formas es labor de todos los ciudadanos. La Junta de Castilla y León, como institución que representa a la ciudadanía castellana y leonesa tiene que demostrar su compromiso, por eso el CES considera que se deben fortalecer los pilares para una prosperidad sostenida para todos.

Este Consejo estima necesario que se aumenten los esfuerzos para incrementar, en la medida de lo posible, el presupuesto destinado a cooperación al desarrollo, con el fin de conseguir destinar el 0,7% de los recursos propios de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para 2015, como fijaba la *Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León*.

La política de cooperación debe ser más abierta, participativa y no dirigida, de forma que la Administración Pública competente debe realizar una apuesta decidida hacia estas actuaciones, siendo receptiva hacia las propuestas de los diversos agentes sociales de cooperación implicados.

Para el CES es necesario que el Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León reanude lo antes posible sus funciones como máximo órgano de participación, asesoramiento y consulta a través del cual los distintos agentes de cooperación implicados sean copartícipes en la toma de decisiones que determinan la calidad y eficacia de la política de cooperación

Por eso este Consejo recomienda impulsar el Consejo de Cooperación al Desarrollo y que se constituyan, sin más dilación, sus estructuras de representación, en cumplimiento, y conforme a lo establecido en la nueva norma, así como y la creación de Comisiones de trabajo, respetando la proporcionalidad de Grupos previstas en este Decreto.

El II Plan Director 2013-2016 cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación que permite valorar periódicamente el grado de cumplimiento del mismo. El CES considera necesario recordar que es obligación de la Administración remitir al Consejo de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo los informes correspondientes al grado de cumplimiento de acciones, aplicación de recursos o grado de cumplimiento de objetivos, con la periodicidad que marca la Ley 9/2006 de Cooperación de Castilla y León.

Es necesario superar el concepto de cooperación únicamente asistencialista y evolucionar de una política de ayuda a una política de desarrollo, cuyo principal motor sea la capacidad de la política de cooperación para incidir en la coherencia del resto de políticas con el desarrollo.

La Educación para el desarrollo debe basarse en la absoluta transparencia respecto a qué se hace y por qué se hace, y debe dirigirse a lograr una ciudadanía más y mejor informada, formada y comprometida con el desarrollo sostenible a nivel global. El CES considera necesario abrir nuevamente las convocatorias específicas de subvenciones de Sensibilización y Educación para el desarrollo, que nunca debieron suprimirse, tal y como piden todos los Agentes de Cooperación, así como volver a ampliar el ámbito de intervención, para lograr el objetivo de llegar a toda la ciudadanía.